

CIRCULAR

del

Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona

8 JUN 1955

Avenida de la República Argentina, 25
Teléfono 37 08 15



AÑO XII - N.º 131

Mayo 1955

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

ofrece sus **BACTERINAS UNISOL**

Mayor concentración microbiana

Mayor eficacia inmunológica

contra el

ABORTO INFECCIOSO DE LOS EQUIDOS

3.000 millones de *S. abortus equi* por c.c.

PAPERAS EQUINAS (Preventiva y curativa)

3.000 millones de *Streptococcus* por c.c.

MAMITIS GANGRENOSA DE LA OVEJA

3.000 millones *Staphilococcus gangrenosae ovis* por c.c.

ABORTO PARATÍFICO DE LA OVEJA

3.000 millones de *S. abortus ovis* por c.c.

SEPTICEMIA HEMORRÁGICA DE LOS RUMIANTES

3.000 millones de *Pasteurellas Bovi, ovi y capri* *septicus* por c.c.

MAMITIS ESTREPTOCÓCICA DE LA VACA

3.000 millones de *Streptococcus agalactiae* por c.c.

y la

ANAVACUNA contra el CARBUNCO SINTOMÁTICO

Frascos de 25, 50 y 100 c.c., con tapón de goma perforable

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Ballén, 18 - Apartado 1227 - Tel. 25 72 56

BARCELONA

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25 - Teléfono 37 08 15

Año XII - N.º 131

CIRCULAR

Mayo 1955

Actividades colegiales

El mes de abril ha sido jalonado por diversos hechos que merecen ser comentados. Destacamos, en primer lugar, la ilustre visita del Presidente del Consejo General de Colegios, don José Luis Martínez Lenguas, el cual atendiendo con suma amabilidad la invitación cursada por nuestro Presidente, señor Séculi, honró el Colegio de Barcelona acudiendo a presidir los actos que celebramos con motivo de la clausura del Cursillo de Cirugía abdominal.

Don José Luis Martínez Lenguas, requerido por nuestro Presidente para que en el citado acto no se limitase a las palabras protocolarias y nos hablase del momento profesional, pronunció un magnífico y comedido discurso que reproducimos en las páginas de esta CIRCULAR, para conocimiento de todos los compañeros que no pudieron asistir a la solemne sesión.

El Colegio de Veterinarios de Barcelona se complace en manifestar su satisfacción por la ilustre visita, que aparte permitir a buen número de compañeros el departir sus preocupaciones o sugerencias con el Presidente del Consejo General, representó su presencia un espaldarazo eloquente a las actividades que venimos realizando, las cuales merecieron la sincera y cálida felicitación por parte del señor Martínez Lenguas.

* * *

El día 23 de abril se celebró en Madrid, la anunciada Asamblea de Presidentes de Colegios en el curso de la cual se estudiaron y debatieron una completísima serie de aspiraciones, proyectos y necesidades profesionales que hicieron patente la preocupación que existe para lograr hacer realidad la casi totalidad de ellas. La trascendencia e im-

portancia de la Asamblea puede apreciarse claramente por la lectura del acta de la reunión que publicamos en este mismo número.

El Presidente de nuestro Colegio, de acuerdo con las sugerencias que le habían presentado los compañeros de la provincia, y con el guión preparado en la reunión de la Junta de Gobierno celebrada previamente, expuso a la consideración de la Asamblea una lista de 24 sugerencias, de las cuales 14 fueron tomadas en consideración, mientras otras habían sido ya incorporadas previamente al temario de la Asamblea por el propio Consejo o por indicación de otras presidencias.

Recomendamos a nuestros compañeros la lectura del acta de la Asamblea que publicamos en esta CIRCULAR, y a través de la cual podrán apreciar clara y lípidamente la línea que sigue en su actuación el Consejo General de Colegios Veterinarios de España.

* * *

En la reunión del pleno del citado Consejo celebrada el día 22 de abril, fué aprobado el Reglamento de Delegados de Distritos que nuestro Colegio había redactado y previamente aprobado en su Asamblea General de Colegiados de 17 de marzo. El citado Reglamento se publica en este número para conocimiento de todos, ya que seguidamente va a ser aplicado, procediéndose a la elección de los Delegados.

* * *

Como broche final a este comentario, merece citarse la feliz celebración del Cursillo de Cirugía abdominal, que, a cargo del eminente profesor francés doctor Jules Tournut, tuvo lugar los días 13, 14 y 15 de abril. El cursillo tuvo un éxito extraordinario, tanto por su gran interés práctico como por lo fecundo de sus enseñanzas. De la labor desarrollada queda constancia en este número, gracias a la reiterada amabilidad del doctor Tournut, que ha enviado, para su publicación, un breve resumen de las técnicas seguidas en las diversas operaciones que se realizaron durante el cursillo.

PARA SARNIVEN

SOLUCIÓN AL 12% DEL ISOMERO GAMMA DEL
HEXACLOROCICLOHEXANO

CONTRA LA SARNA O "ROÑA"

UN FRASCO DE SOLUCIÓN EN 200 LITROS DE
AGUA SIRVE PARA TRATAR A 200 OVEJAS

Laboratorios IVEN-INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.

Foto: M. G. G.

Discurso pronunciado por don José Martínez Lenguas,
en el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, en el
acto de clausura del Cursillo de Cirugía abdominal

COMPAÑEROS TODOS:

Ha constituido para mí un motivo de orgullo y de satisfacción, a la vez que un agradable deber, aceptar la amable invitación que me ha hecho este Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona para venir a tomar parte en este solemne acto de clausura del cursillo intensivo de Cirugía abdominal a cargo del eminente profesor francés Mr. Jules Tourneut, por entender que si importante era el hecho de la clausura en sí, no lo es menos el de ponerme unas horas en contacto con mis compañeros de Barcelona, entre los queuento con numerosos buenos amigos y condiscípulos de la entonces Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza.

Las circunstancias han querido que hoy se me haya promovido al cargo de Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, y esto crea en mí la enorme responsabilidad ante la profesión de hacerme sentir sus problemas, no como un veterinario más, sino como el Veterinario en cuya mano tiene la rectoría del ejercicio profesional en toda la Nación.

No son palabras de puro formulismo si os digo que en estos momentos me llena de satisfacción el poder ostentar el cargo de Presidente del Consejo General, porque ello me permite, por una parte, que por mi humilde persona sea nuestro principal y primer Organismo profesional quien felicite a este Ilustre Colegio de Veterinarios por la labor emprendida en el sentido de dotar a sus colegiados de los últimos avances de la técnica operatoria extranjera, cosa muy conveniente, pues si bien es cierto que de la especialidad que aquí se ha tratado tenemos —qué duda cabe— positivos valores entre nuestros compatriotas especialistas, y partiendo de la base de que la Ciencia no tiene nacionalidad ni reconoce fronteras, estimo, que, de vez en cuando, es muy conveniente “importar” especialistas de otros países para de esta forma poder conocer técnicas o procedimientos operatorios distintos a los nuestros, pudiendo así compararlos y asimilar de ellos lo que de bueno o más perfecto que los nuestros tengan, poniéndonos en condiciones tales que cuando en la práctica nos decidamos por un método determinado lo hagamos con pleno conocimiento de causa y plenamente convencidos de que es el mejor.

Por otra parte, me permito igualmente felicitar en nombre del Superior Organismo que represento, lo que equivale a decir en nombre de todos los Veterinarios españoles, a este ilustre profesor Mr. Jules Tournut, cuyos conocimientos en su especialidad me consta que os han impresionado, y aprovechar a la vez la coyuntura para rogarle que sea portador de este cordial saludo de la Veterinaria española hasta nuestros compañeros de su Nación, expresándoles al mismo tiempo, nuestro ferviente deseo de que la Veterinaria francesa prospere y brille a la altura que siempre brilló, que es la que merece y la que corresponde a uno de los países más civilizados del mundo.

Qué duda cabe que estos actos honran no solamente al Colegio que los organiza, sino a la profesión entera, que primero los pide y luego los recibe y saborea sacando de ellos el máximo aprovechamiento e incorporando en su ya considerable caudal científico las enseñanzas de ellos obtenidas. Esto nos permite asegurar, sin ningún género de dudas, con todos mis respetos para la generación pasada, que el profesional de hoy, se halla, en general, infinitamente mejor formado que el de ayer, formación ésta debida sin duda al hecho de poseer más y mejores medios educativos a su alcance, lo que hace que se dé a la masa profesional como conjunto una madurez y plenitud de facultades que la hacen capaz de tomar decisiones por sí y ante sí, por trascendentales que ellas sean; y en cuanto al individuo es indudable que le otorga unos poderes amplísimos de cultura, solvencia moral, personalidad y hegemonía que es de cuantos documentos podamos poseer el que más prestigia y enaltece a un Licenciado en cualquier Facultad.

Ahora bien; lo que sí sería de desear es, que dicha personalidad científica y formación personal se emplee siempre hacia buen fin, sin dejarse impresionar nunca demasiado por determinados snobismos y corrientes modernas aislacionistas, que podrían conducirnos sin darnos cuenta —ya que para dichos viajes se suele poner a nuestra disposición cómodos carruajes— desde nuestro patrimonio legítimamente adquirido, disfrutado y administrado todo él por nosotros mismos, o a lo sumo por familiares o parientes de primer grado, a un lugar común para varias personas, dignísimas eso sí, pero poco conocidas, o a lo sumo lejanos parientes nuestros, y en donde, si bien el recibimiento no cabe duda sería apoteótico, nuestra estancia en él, a la postre, no podría ser nunca cómoda; como no podría tampoco serlo nunca el de un miembro de color dentro de una familia blanca.

Todo esto puede evitarse si formamos un sólido bloque dentro de nuestra organización colegial, y en el que cerrando más y más las filas, laboremos todos juntos por la consecución de mejoras para nuestra Profesión.

Que cada uno puede pensar como quiera y militar en el campo que quiera, esto ¿qué duda cabe? Pero lo importante es, que en el momento de ir hacia la consecución de cualquier reivindicación, sea en esta casa, en nuestro Colegio, donde debemos agruparnos en apretado haz, hasta lograr nuestra meta, pues es indudable, —y de ello os creo convencidos a todos— que el Colegio como Entidad colectiva, será siempre mucho más representativo que cualquier otra entidad o asociación, sin desmerecer el papel de éstas, ya que, por muchos afiliados que posean, nunca podrán englobar más que aquellos encuadrados en determinada condición profesional; y en el Colegio, en fin, debéis, confiar plenamente en la seguridad de que él nunca puede, a sabiendas, conduciros a un mal destino o emplearlos para un fin torpe.

Referente al Consejo, ¿qué os voy a decir que no sepáis ya a través de su propio *Boletín Informativo*, fiel reflejo de la actividad allí desarrollada? En él, y máxime a continuación de los Plenos en donde cada Delegado de Zona trae y expone las sugerencias y problemas que tienen planteados las provincias que representan, se está desarrollando una improba labor de dos tipos principalmente: Saneadora y Constructiva. De saneamiento, en el sentido de quitar o corregir viejos procedimientos en demasía complicados, que retrasaban su marcha y en un momento dado la verdad de la cuestión que fuera, no aparecía por ninguna parte. Como ejemplo de tal labor tenemos el caso del Colegio de Huérfanos; organismo éste encomiable por todos los conceptos, pero con una organización tan sumamente embrollada e irregular, que hacía en un momento dado no supiéramos, ni número exacto de huérfanos beneficiarios, ni condición de éstos, y ni, por lo tanto, cuantía de las pensiones distribuidas. A este efecto, y magníficamente secundado por mis compañeros de Consejo, pero principalmente en esta faceta por los Jefes de Sección Económica y de Previsión, se ha llevado a cabo una reorganización completa y total de tal entidad previsora, que si bien ha sido excesivamente laboriosa y personal, nos ha dado, en cambio, la compensación de poder saber en un momento determinado el estado actual de su situación, y condición de los beneficiarios, pues se daba el caso anómalo entre otros, de existir pensionistas en calidad de estudiantes de bachiller desde hace más de quince años, es decir, del segundo grupo, así como otros del tercero, por el sólo hecho de tomarse la molestia de formalizar su matrícula en cualquier centro docente superior, y no preocuparse en lo sucesivo de estudiar ni de nada que le pudiera hacer merecedor a dicha pensión.

Algo parecido ocurría en el Montepío; el Consejo, como organismo administrador de esta última entidad previsora, tiene la obligación de velar por su más perfecto desarrollo y desenvolvimiento. Consejos anteriores tomaron el alegre acuerdo de aumentar la pensión a

los beneficiarios, sin adoptar el otro que parecía inevitable de elevar las cuotas de montepiístas, lo que, naturalmente, unido a la extra-siniestralidad de la post-guerra, hizo que el balance de nuestra Entidad durante unos años, haya sido francamente deficitario, lo que también de un modo alegre se corrigió votando anualmente un crédito que el Consejo otorgaba al Montepío para enjugar dicho déficit, cosa que, naturalmente, era a todas luces injusta, puesto que la Entidad Consejo, no puede hacer distingos de amparo o subvención a unas entidades respecto a otras. Para evitar este estado de cosas, creí oportuno rogar al compañero Otero, que realizase un estudio a fondo para acometer una reorganización total y absoluta de dicho organismo, con objeto de poderle convertir en una entidad aseguradora que ofrezca tantas ventajas como puede ofrecernos cualquier otra de dicho tipo.

No es posible en una breve charla como ésta, poneros al corriente del estado en que se hallan todos los asuntos, cuya resolución ha acometido el Consejo, pero siquiera sea de una manera fugaz, me interesa resaltar aquí, algunas de las gestiones que el Consejo ha llevado a cabo con respecto a algunos problemas que la Profesión tenía planteados.

Con referencia a la percepción de quinquenios, entendía el Consejo que había una notable contradicción entre la última disposición que regulaba tales percepciones y las anteriores sobre la misma materia. Llevada a cabo la oportuna gestión oficial ante la Dirección General de Administración Local, ésta contestó en el sentido de que no procedía acceder a lo solicitado, y que dicha percepción sería mediante una cantidad "bloqueada" que podía o no responder al porcentaje del sueldo base.

Fué igualmente labor preceptiva de este Consejo que yo presido, preparar y efectuar las elecciones para constituir de nuevo las Juntas Directivas de todos los Colegios, dando con ello cumplimiento a lo preceptuado a tal respecto en las nuevas Ordenanzas.

Igualmente es notoria la colaboración de nuestro Consejo con el Instituto de Cultura Hispánica en pro de la colocación del máximo número posible de Veterinarios en el extranjero. A tal efecto, se ha nombrado una comisión que independientemente de las plazas que se puedan obtener a través de Cultura Hispánica gestionase cerca de algunas embajadas acreditadas en Madrid, la colocación de nuevos profesionales, y relacionado con esto os diré igualmente que en el presupuesto actual, se consignan 50.000 pesetas para ayuda a los desplazamientos de los compañeros designados para tales destinos, capítulo este que gustosos agotaremos en su propio beneficio.

No es secreto tampoco para nadie la gestión llevada a cabo por el Consejo mediante razonado escrito frente a la promulgación del De-

creto de creación de la Escuela de Bromatología; escrito éste, que me consta impresionó a nuestro favor, ya que, en gestión personal llevada a cabo por determinado miembro del Consejo dentro del Ministerio de Educación Nacional, se le dijo, por cierta personalidad del mismo, que si bien conseguir la derogación total del Decreto, lo veía poco menos que imposible, sí, en cambio, podía casi asegurarnos que el asunto de Bromatología quedaría en la forma que sigue: 1.º Subsistencia de la recién creada Escuela de Bromatología, pero ésta, en vez de permanecer adscrita a la Facultad de Farmacia, lo estaría a la Universidad. 2.º Que para ingreso en la misma, no precisaría prueba de aptitud alguna, y 3.º que se crearía un Patronato de Profesores de todas las Facultades interesadas presidido por el Dr. Casares, Patronato éste que, a su vez, sería el encargado de designar el Profesorado y en el que, naturalmente, tendríamos participación; y 4.º Que dicho título solamente otorgaría un mérito dentro de la profesión de su propietario.

Referente a gestiones hechas por el Consejo, para la obtención del Estado de los beneficios de ayuda familiares, en Sesión permanente celebrada el día 2 de noviembre de 1954, se tomó el acuerdo de llevar a cabo tales gestiones conjuntamente con el Consejo General de Colegios Médicos y Farmacéuticos, las cuales en estos momentos se hallan en trámite, no pudiendo por el momento deciros nada halagüeño que permita suponer que van a coronarse con el éxito tales gestiones.

Igualmente el Consejo está llevando a cabo una gestión tendente a la regularización en la percepción de titulares por parte de todos los veterinarios de España.

Es asimismo digno de destacar el feliz resultado de la gestión llevada a cabo por nuestro Vocal Procurador en Cortes y Académico de número en la consecución de un nuevo sillón para la Veterinaria en la Real Academia de Medicina de Madrid, y me atrevo a decir, que está próximo a conseguirse la creación de una Academia de Veterinaria Española totalmente independiente y con todos los derechos y prerrogativas que pueda tener cualquier otra análoga o afín.

No quiero acabar mi charla sin hacer un breve comentario a la reciente promulgación del Reglamento de Epizootias, el cual me atrevo a calificar, no sólo por mi opinión personal, sino por la recogida de un sinnúmero de compañeros, como una obra maestra y de la que no tardará en apreciarse los enormes beneficios, tanto de tipo sanitario como económico que de ella se desprenderán para nuestra Profesión. A tal efecto, me es de especial comentario el capítulo de Sanciones, por el que se faculta al Veterinario Titular al cobro de derechos dobles en los casos en que se sorprenda una partida de ganado desprovista de la correspondiente Guía de origen, además de la sanción correspondiente de 5 pesetas por cada cabeza de ganado lanar, de 10

por cada una de porcino, y de 50 por las de equino y bovino, aparte de las accesorias correspondientes, ya previstas en el antiguo de retención y observación del ganado, durante el plazo que marca la Ley para cada enfermedad.

No menos importante es el establecimiento de la Cartilla ganadera única para toda España, que viene a sustituir a la antigua sanitaria, sin cuyo requisito podrá negarse la extensión de la guía y por cuya confección se obtendrán igualmente importantes devengos, sirviendo de base al futuro Mapa epizootológico nacional.

Asimismo, es importante resaltar la obligatoriedad de ir provistos de la correspondiente Guía de origen y sanidad a todo efectivo ganadero que pretenda entrar en un recinto feria.

De suma trascendencia es igualmente la parte de dicho Reglamento en el que se dispone la obligatoria desinfección de los medios de transporte de ganado, y que considerando en unas 500.000 solamente las unidades que a ferrocarril se refiere, fácilmente se desprende de ello, la cuantía de los derechos que por tal concepto percibirá el Veterinario. A tal efecto, tenemos conocimiento que por la Dirección General de Ganadería se están preparando las disposiciones oportunas de acuerdo con la RENFE para una realización efectiva de tan importante servicio para la Ganadería Nacional.

Son innovaciones cuya gran trascendencia profesional habrá de valorarse con el tiempo, la creación de ganaderías de sanidad comprobada, la regulación de ferias y mercados de ganados, las medidas preventivas perfeccionadas para control de importaciones, así como la regulación de los centros para aprovechamiento de cadáveres de animales. Siendo de destacar la inclusión en este texto legal de las campañas de saneamiento y lucha contra las epizootias.

Huelga destacar aquí, por haber sido ya hecho con la debida amplitud desde el *Boletín Informativo* del Consejo, así como desde todos los otros *Boletines* de los demás Colegios, la importante conquista que para nuestra Profesión ha supuesto la reciente aprobación por el Ministerio de Agricultura de las tarifas oficiales de honorarios, en actuaciones que consigó lleva aparejadas el ejercicio del cargo de Veterinario Titular. Sólo me resta exponer aquí, una vez más, nuestro más profundo agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura así como a los Ilmos. Sres. Subsecretario del ramo y Director General de Ganadería por el celo desplegado hacia una profesión como la nuestra, que si bien es verdad que hubo un tiempo en que parecía estar olvidada por todos, hoy y solamente a causa de los merecimientos con-

traídos por ella parece como si existiera verdadero empeño en reparar la injusticia que con ella se había venido cometiendo. Aprovechemos pues esta favorable coyuntura y hagámonos dignos de la consideración y respeto que ahora se nos dispensa.

La nueva legislación sobre Mataderos frigoríficos, etc., demuestra la buena voluntad del legislador en ordenar esta clase de funciones y a la vez de procurar un mayor número de actividades para el Veterinario, si bien requiere aclaraciones que disposiciones transitorias han de venir a perfeccionarlo en parte. Relacionado con esto y sintiendo el Consejo la necesidad de tarifar los servicios de reconocimiento de pescado, derecho éste de percepción que no estaba reconocido en anteriores legislaciones, en nuestra última Permanente nos creímos en el deber de hacer una propuesta de honorarios a percibir para elevarla a Sanidad, y que ella dé su aprobación o, por el contrario, confeccione otra nueva. Como naturalmente estos honorarios han de ser de poca cuantía, y como quiera que los impresos existentes para tal fin en este Consejo tienen un valor bastante considerable por el reintegro que llevan, es propósito de este Consejo tratar de poder suministrarlos a los titulares al precio mínimo compatible con las disposiciones vigentes a este respecto.

Igualmente tenemos en estudio la confección de un modelo especial de impreso para la extensión de guías de aves y conejos, por creerlo de absoluta necesidad, dados los exiguos honorarios que por tales documentos se exigen al público.

Se está gestionando la colocación de veterinarios en la Sección de contrastación de Hacienda y en el Instituto Nacional de Colonización, donde aproximadamente tendrían cabida unos treinta. Figura también entre los últimos acuerdos del Consejo, exigir el empleo de veterinarios para explotaciones avícolas; prohibición de la práctica de sexar a los polluelos por personal extraño a la profesión, etc., etc.

Creo que es todo cuanto tengo que deciros de momento; no obstante, y con objeto de no cansar la atención del ilustre profesor señor Tournut, yo me ofrezco para poder contestar cualquier pregunta que sobre determinado particular me formule un compañero, una vez levantada la presente sesión, y caso de no poder hacerlo de momento, tomaré gustoso buena nota de ella para hacerlo desde Madrid, tan pronto me sea posible.

Y nada más. He dicho.

ANTIBIOTICOS

DUTEM

UNA SERIE COMPLETA PARA VETERINARIA



IVENSALPEN (antes IVENPROPEN)

Penicilina y Penicilina procaína, especialmente dosificadas para el tratamiento parenteral de las enfermedades infecciosas del ganado.



IVENSALPEN E

Penicilina, Penicilina procaína y estreptomicina.

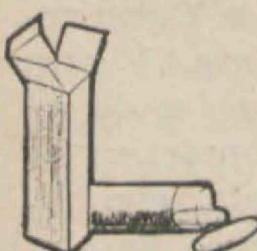
Tiene la ventaja de actuar también contra los gérmenes Gram negativos.



IVENSALPEN mamilis

Penicilina, Penicilina procaína, estreptomicina y sulfametazina.

Para el tratamiento de la mastitis bovina cualquiera que sea el germen responsable.



IVENSALPEN vaginal

Penicilina procaína, estreptomicina, sulfamida soluble y sal de amonio cuaternario.

Para el tratamiento local de las infecciones genitales de las hembras domésticas.



IVENSALPEN pomada.

Penicilina, estreptomicina, sulfanilamida, sulfanilamidotiazol y vitaminas A y D.

Para el tratamiento de las infecciones locales de piel y mucosas.

Instituto Veterinario Nacional Alcántara, 71
M A D R I D

Pub. MED. GARSÍ

Delegado para Barcelona: LUIS SALVANS - Vía Layetana, 13, 1.º - Tel. 21 63 86

SECCION TÉCNICA

El cursillo de Cirugía abdominal

Tal como estaba anunciado, el día 13 se inauguró en el despacho de la Dirección del Matadero de Barcelona, el cursillo de Cirugía abdominal convocado por nuestro Colegio, a cargo del profesor agregado en la cátedra de Patología de la Reproducción de la Escuela Nacional Veterinaria de Toulouse, doctor Jules Tournut.

El doctor Tournut, eminente especialista francés en los problemas relacionados con la esterilidad y la reproducción, es a la vez que un gran práctico, un extraordinario publicista, ya que a pesar de su extremada juventud, lleva publicados más de 25 trabajos diversos, casi todos ellos en relación con el aparato genital y su patología, y algunos dedicados a la avicultura, de la que es también maestro.

El cursillo fué inaugurado por el Teniente de Alcalde de Sanidad, Iltre. señor don Manuel de Jaumar y de Bofarull, acompañado del Director del Matadero, don José Sanz Royo y del Presidente del Colegio don José Séculi Brillas. Las prácticas de cirugía bovina, consistentes en la ruminotomía, cesárea y ovariectomía, que fueron reiteradas varias veces para mejor aprovechamiento de los 30 cursillistas inscritos, se realizaron en el Matadero de Barcelona, y las prácticas de cirugía canina —ovariotomía e hysterectomía— en el Laboratorio Municipal, cedido por la gentileza y amabilidad de su Director don Remigio Dargallo.

El acto final consistió en una solemne sesión de clausura presidida por el Presidente del Consejo General de Colegios, don José Luis Martínez Lenguas, con una conferencia sobre "Problemas de actualidad en la Esterilidad" a cargo del doctor Tournut, el cual, con el noble deseo de corresponder a la hospitalidad española, la desarrolló en español previo un gran esfuerzo personal de estudio y preparación, que le permitió pronunciarse en un español claro, preciso, que fué premiado al terminar, con una prolongada y emotiva ovación. Después del discurso del Presidente del Consejo General que hemos reseñado, el señor Martínez Lenguas, en nombre de la citada entidad, procedió a entregar personalmente al compañero colegiado de ésta don Mateo Torrent Molleví el Premio de 3.000 pesetas que le ha sido concedido para recompensar su magnífica labor de orientación y divulgación ganadera que ha venido desarrollando a través de Radio Centellas.

Operaciones practicadas en el cursillo de Cirugía abdominal

El doctor J. Tournut, a requerimiento de nuestro Colegio, ha sintetizado en unas breves páginas un recordatorio de los puntos esenciales de las técnicas operatorias practicadas durante las intervenciones quirúrgicas que sirvieron de base al cursillo. Una vez más reiteramos las gracias al doctor Tournut por su amabilidad al remitirnos estos datos.

GASTROTOMIA O RUMINOTOMIA DE LOS BOVIDOS

La gastrotomía consiste en la abertura del rumen, operación que generalmente se practica para extraer un cuerpo extraño de los reservorios gástricos. Esta operación ha sido ultimada principalmente por Obich, Goetze y Hoesen.

RETICULITIS TRAUMÁTICA

Indicaciones. — Sería temerario y poco económico operar a todos los enfermos que presentan trastornos causados por cuerpos extraños. La reticulitis traumática no se puede tratar quirúrgicamente con éxito más que *en su forma aguda*, en los casos francamente declarados y que evolucionan sin complicaciones.

El plazo para la intervención se fija aproximadamente entre los 10 a 15 días que siguen a la aparición de los primeros síntomas de dolor abdominal. El pulso debe ser normal o poco acelerado (dato para el diagnóstico diferencial a hacer con la pericarditis traumática).

El gemido debe ser espontáneo, fuerte. La reacción dolorosa claramente localizada a la percusión y a la presión.

En la reticulitis traumática crónica existen lesiones nerviosas al nivel de las ramas del nervio neumogástrico (absceso fibrinoso), que persisten aun después de extraer los cuerpos extraños. En este caso la intervención no puede curar al animal.

La prueba del forraje (ayuno de 24 a 48 horas, que hace desaparecer todos los síntomas, seguido de una alimentación normal que provoca la reaparición de la enfermedad) se puede emplear para el diagnóstico diferencial.

Algunos dolores abdominales también pueden ser debidos a la compresión del feto sobre los reservorios digestivos al final de la gestación. Estos dolores desaparecen rápida y espontáneamente, o bien son corregidos por la prueba del forraje.

Contraindicaciones. — La operación no debe intentarse en los animales gordos ni en los jóvenes, porque resulta más económico llevar-

los al matadero. Tampoco se debe intervenir en las reses que presentan trastornos circulatorios primarios (estasis sanguínea, taquicardia), los cuales evidencian la pericarditis o la miocarditis por cuerpos extraños.

Sitio operatorio. — Región ánterosuperior del ijar izquierdo. Incisión paralela a la última costilla, a un ancho de mano (5 centímetros aproximadamente) debajo de las apófisis transversas de las vértebras lumbares y a tres dedos de la última costilla.

Instrumental necesario. — Bisturíes recto y convexo. 2 pinzas anatómicas. 10 pinzas hemostáticas. Tijeras rectas y curvadas. Sonda acanalada. 4 pinzas de dientes de león para fijar el rumen. Agujas curvas para suturas. Una sonda para anestesia subcutánea. Agujas de 10 cm. - 10/10 mm. para anestesia paravertebral. Jeringa de 20 c. c.

Todos estos instrumentos se deberán esterilizar mediante ebullición durante media hora.

Material. — Alcohol; tintura de yodo; mercurocromo. Catgut número 4 para suturas musculares. Nylon o seda número 6 para suturas del rumen y de la piel. Gasa esterilizada. Una jofaina, agua, jabón y un cepillo de uñas.

Preparación del enfermo. — Ayuno de 24 horas. El animal será operado de pie, apoyado contra una pared; un ayudante le sujetará la cabeza con su espalda apretando contra la espalda izquierda de la res; otro ayudante recogerá y sujetará la cola y con su espalda empujará la grupa contra el muro. La zona operatoria será previamente afeitada.

Preparación del operador. — Su indumentaria operatoria es la usual. Brazos desnudos. Manos y brazos desinfectados.

Anestesia. — a) Anestesia paravertebral. Se hace en los espacios D.11-D.12; D.12-D.13; D.13-L.1; L.1-L.2. Tiene por fin insensibilizar los nervios de la pared abdominal, a su salida al nivel de los agujeros de la conjugación de las vértebras. La aguja, de 10 cm. de largo, se introduce perpendicularmente al nivel de uno de los espacios mencionados y a 5 centímetros del raquis, haciendo que penetre de 7 a 10 centímetros según el espesor de los músculos dorsolumbares. Se inyectan 5 c. c. de solución acuosa de procaína al 2 por 100. Después se retira la aguja solamente de 2 a 4 centímetros y se inyectan otra vez 5 c. c.

Se repite la misma operación al nivel de los otros tres espacios citados.

, b) Anestesia subcutánea con la sonda. Al nivel de la zona operatoria se hace una punción de la piel con el bisturí. Por dicha punción se desliza la sonda en el tejido conjuntivo subcutáneo unos 30 centímetros y se inyecta 50 c. c. de solución acuosa de procaína al 2 por 100 en todo lo largo de la futura incisión, o sea, inyectando el líquido a medida que se va retirando la sonda. Esta anestesia tiene

la ventaja de no lastimar los músculos, con lo cual la cicatrización es más rápida. Después de transcurrir 10 minutos para que el anestésico actúe comienza la operación propiamente dicha.

TÉCNICA. Comprende cuatro tiempos:

1.º *Laparotomía.* — Incisión de la piel, paralela a la última costilla, de una longitud de 25 a 30 centímetros, según el grosor del brazo del operador. Todos los músculos y el peritoneo serán incididos según la misma dirección. La incisión del peritoneo se hace sobre una sonda acanalada; las hemorragias se cohiben mediante pinzas de presión o con ligaduras.

2.º *Exteriorización y fijación del rumen.* — Despues de abierto el peritoneo aparece el rumen a 10 - 15 centímetros de la herida abdominal. Con dos pinzas de dientes de león puestas sobre una misma vertical y separadas 15 centímetros se fija el rumen y se le atrae al exterior mediante tracciones suaves, de manera que resulte *un repliegue que sobrepase la herida abdominal de 10 a 15 centímetros*.

Se colocan 4 puntos de sutura con seda, 2 en las comisuras de la herida y 2 en la mitad de cada lado de la herida. Estos puntos atraviesan el espesor del rumen, *sin alcanzar* la mucosa, y el peritoneo y los músculos. Sirven para fijar el rumen, y sobre todo evitan que pueda retroceder y caer en la cavidad abdominal, en el curso de un incidente operatorio (caída del animal, ayudante que suelta las pinzas), etc. Así queda expuesta ante nosotros una amplia superficie del rumen.

3.º *Abertura del rumen y exploración de los depósitos gástricos.* — Al nivel de la superficie del rumen así exteriorizada, se colocan 4 pinzas de manera que formen un rectángulo. Se corta el rumen en el centro de este rectángulo en dirección vertical. Hecha la abertura, se colocan en la pared del rumen las pinzas de dientes de león: 2 a una y a otra parte de la comisura superior de la herida, y 2 a una y a otra parte de la comisura inferior de la misma.

Se atraen las paredes del rumen al exterior, de manera que formen como un embudo de abertura exterior cuyas paredes protegen la herida abdominal. Así se puede vaciar el contenido del rumen sin temor de ensuciar la herida abdominal. El operador introduce su brazo en el rumen y llega hasta la redecilla, de la que puede extraer los cuerpos extraños que contenga.

4.º *Suturas.* — Limpieza y desinfección de las manos. La herida del rumen es lavada y desinfectada con mercurocromo. Deben efectuarse a este nivel dos suturas seroserosas de Lembert, la una tapando la otra, o sea, primero se hace una sutura y después encima, tapando aquélla, cogiendo más arriba la capa seroserosa se hace la segunda sutura Lembert (suturas de puntos continuos). Los puntos estarán se-

parados unos de otros, de 6 a 7 milímetros. Esta sutura se hace con seda o nylon, para que pueda resistir la acción de los jugos digestivos.

Músculos y peritoneo: Suturas de puntos separados. Una sola sutura hecha con catgut para la masa peritoneo-muscular.

Piel: Sutura de puntos separados sencillos o en U.

Un tubo de drenaje (gasa embebida de tintura de yodo) se coloca debajo de la piel.

Antes de cerrar la sutura de la herida músculo-peritoneal se inyecta dentro de la cavidad abdominal, 3 millones de unidades de penicilina y 3 gramos de estreptomicina. Cura externa de colodión, al final, encima de la herida suturada.

Cuidados postoperatorios. — El tubo de drenaje se retira dos o tres días más tarde. Se inyectan en el peritoneo 3 millones de unidades de penicilina y 3 gramos de estreptomicina el día siguiente y el segundo día después de la operación.

Durante diez días la enferma sólo recibirá una alimentación concentrada de granos, harinas, etc. El forraje debe ser prohibido (dilatación de los reservorios gástricos). Agua, de 10 a 20 litros diarios.

Complicaciones. — Hemorragia de los vasos del rumen, que se detiene mediante ligadura.

Fístula del rumen: Es consecuencia de una torpeza en la ejecución de la sutura o del retorno demasiado precipitado a una alimentación normal. (No dar forraje durante diez días). Si se presenta, debe ser operada.

Supuración de la herida abdominal: Es consecuencia de haberse ensuciado la herida. Esta contaminación puede evitarse mediante una amplia exteriorización del rumen. Se combate desinfectando la herida muscular con alcohol yodado.

Resultados. — Sólo son interesantes si se opera dentro de los límites de las indicaciones detalladas. En este caso hemos tenido 98 por 100 de éxitos en 82 animales operados. Sólo dos de ellos presentaron fístulas del rumen.

HISTEROTOMIA ABDOMINAL EN LA VACA. — CESAREA

Antaño la operación cesárea en la vaca se consideraba como una solución de excepción. Se intentaba, en último término, con el animal agotado y pocas veces tenía éxito. Y aun cuando se hiciese a tiempo, los resultados estaban afectados por diversas complicaciones, muchas veces infecciosas. Pero con los progresos alcanzados en los dominios de la anestesia y de la terapéutica, sobre todo desde el descubrimiento de los antibióticos, tales complicaciones prácticamente ya no existen.

Estas razones han hecho que la cesárea en la vaca se haya introducido en la práctica corriente de la obstetricia, y que actualmente

existe una clara tendencia a darle preferencia sobre la embriotomía, la cual impide obtener vivo el producto, cuyo valor a veces supera al de la madre. Esta intervención hoy se debe considerar como una forma de tratamiento del parto distóxico, a la que se acudirá sin vacilar en determinadas circunstancias que vamos a precisar.

Indicaciones. — Parto distóxico: *Feto vivo imposible de extraer por las vías naturales*, por existir estrechez pelviana, estenosis del cuello, edema de la vulva, torsión del útero, paraplejía ante partum, presentación o posición distóxica irreductible por maniobras obstétricas.

En todos estos casos, *dar preferencia a la cesárea sobre la embriotomía.*

Imposibilidad de conseguir el feto por las vías naturales a causa de *monstruosidades*, *feto muerto* (posición y presentación distóxicas, estrechez pelviana, estenosis del cuello, edema de la vulva, feto momificado).

En todos estos casos *dar preferencia a la embriotomía sobre la cesárea.*

Contraindicaciones. — Lesiones graves del útero (amplia superficie necrosada o amplio desgarro).

Recuerdo anatómico. — La expansión del útero grávido se hace esencialmente hacia el lado derecho del abdomen, casi siempre en la bolsa omental del epiplón. En el curso de su desarrollo el útero empuja hacia adelante y arriba el intestino. Está en contacto con la *pared abdominal derecha* y por tanto es accesible a cualquier punto de esta pared.

Lugar de elección. — En estas condiciones ¿qué lugar de elección debemos escoger? Fijaremos dos.

Cesárea por vía alta: Laparotomía vertical, en el hueco del ijar.

Cesárea por vía baja: Laparotomía paramediana, paralela a la vena mamaria derecha, a 8 centímetros de este vaso.

¿Por qué estos dos lugares de elección? La cesárea por vía alta tiene numerosas ventajas: operación sobre la vaca de pie, lo que evita el cansancio de ella y del operador; por razón de la situación de la herida abdominal, ésta se halla a cubierto de una eventual contaminación por ensuciamiento de la cama cuando el animal se acuesta.

Pero, esta cesárea por vía alta, no se puede utilizar si la hembra permanece acostada o si no puede levantarse. (El útero entonces está demasiado apartado de la pared abdominal y no se puede traer al nivel de la herida que se practica en ella).

Entonces hay que escoger otra vía: la vía baja, para la cual también se ha propuesto como lugar operatorio el contorno inferior del ijar. Pero este lugar operatorio es una zona anatómica de resistencia menor (riesgo de hernia), por lo que es preferible utilizar la vía paramediana.

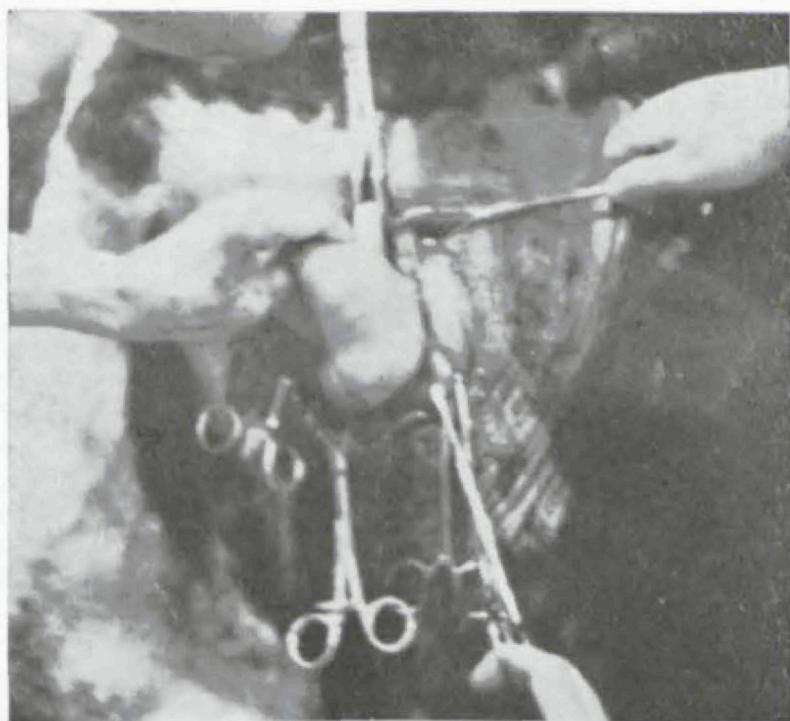
Diversos tiempos de la operación cesárea por vía alta



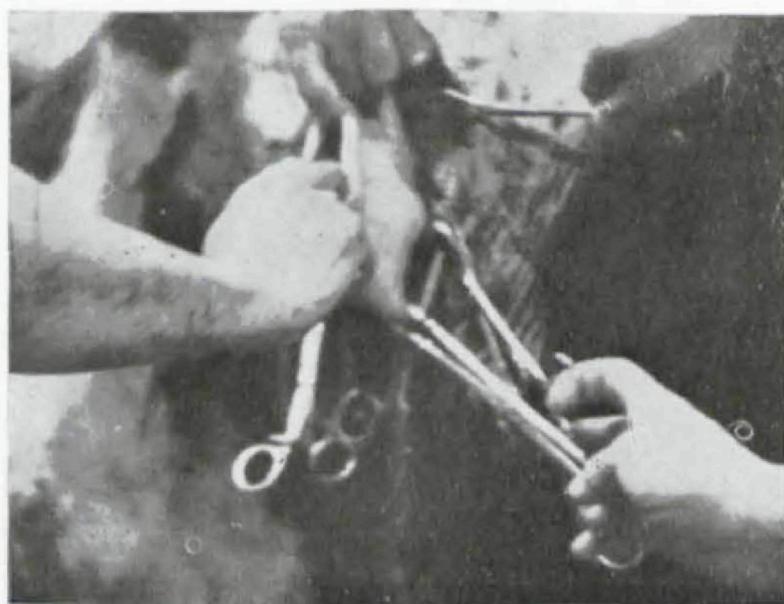
Contorneando la matriz exterior e inferiormente, está el extremo posterior del epiplón. He aquí como se pellizca el ligamento epiplónico que debe ser rechazado hacia adelante. Obsérvese la colocación de las cuatro pinzas que fijan y mantienen abierta la herida abdominal.



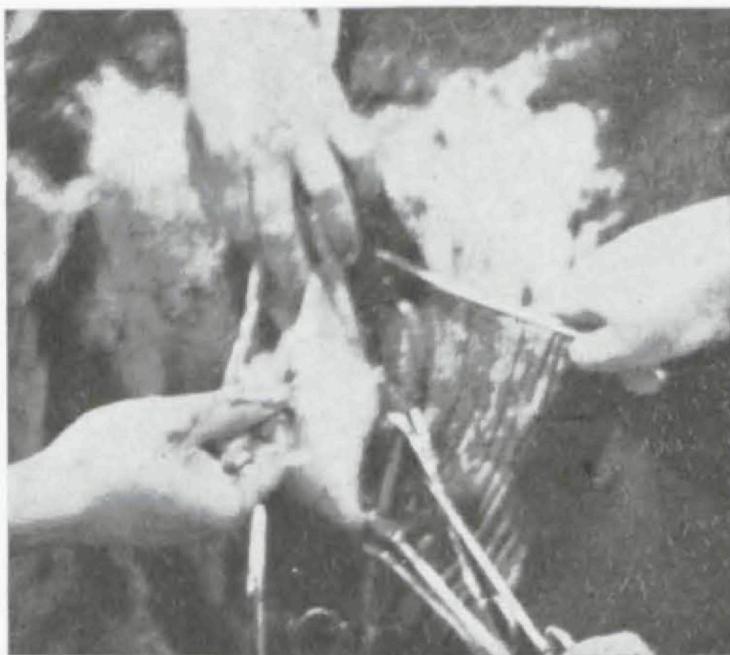
Momento en que se recoge el repliegue epiplónico, que con la mano se hace resbalar hacia adelante. A veces tiende a volver hacia atrás y entonces hay que fijarlo con un lienzo esterilizado que sostiene un ayudante. Separado el epiplón, queda el útero al descubierto a unos 15 cms.



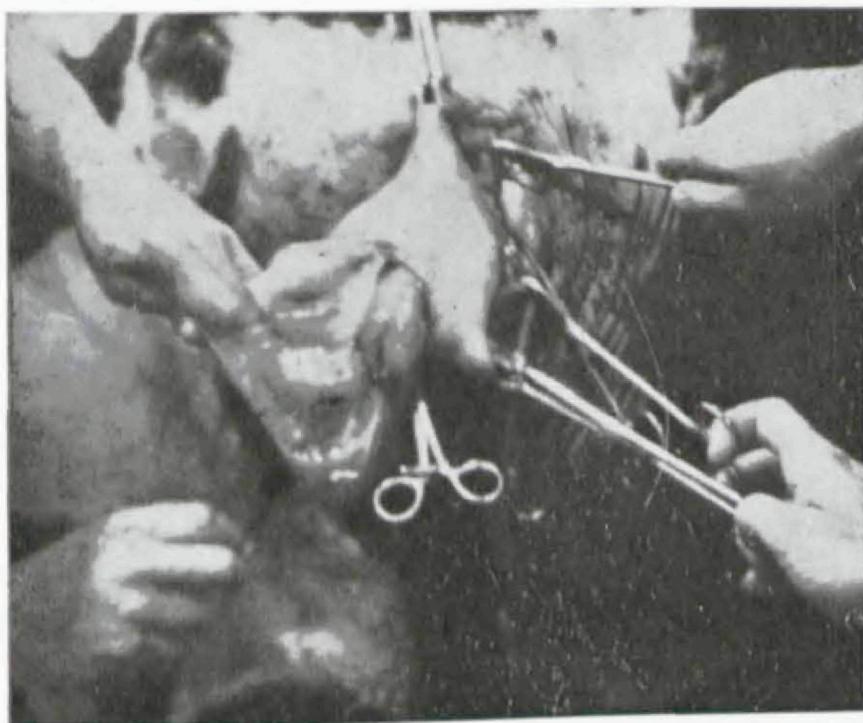
Atraída la matriz al exterior con la mano, debe fijarse mediante la colocación de una pinza en la parte superior, tal como aparece en la fotografía, y otra en la parte inferior. Mientras, los ayudantes mantienen hacia los lados, tirando cada uno, las pinzas que cogen los músculos de la pared abdominal y el peritoneo conjuntamente.



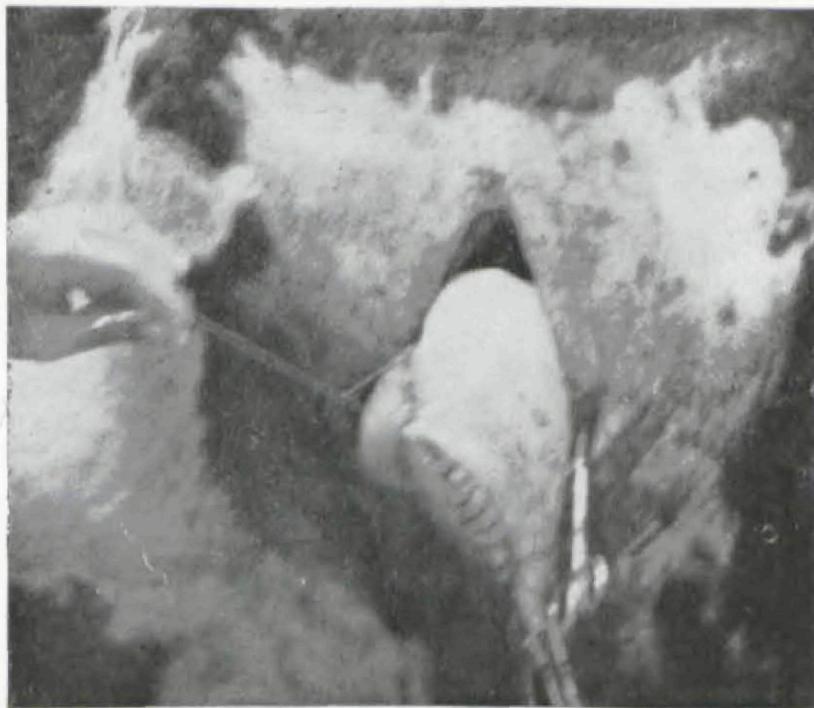
Obsérvese la pinza que fija inferiormente la matriz, la cual, una vez fijada debidamente, se incide capa por capa, ligando con catgut n.º 4 los vasos seccionados si son importantes. Quedan al descubierto las envolturas fetales.



Momento en que se procede al desgarro de las envolturas fetales con las manos, debiéndose proceder con cuidado para evitar que las aguas fetales ensucien al tocólogo.



Por la incisión hecha se introduce la mano para atraer el feto, procurando tenga una buena presentación, a ser posible posterior, extrayéndose con facilidad. Después se intenta extraer la placenta, excepto cuando se aprecia está demasiado adherida.



La sutura de la matriz es la de Lembert de puntos continuos, con catgut cromado de 1 mm. de grosor, el cual tarda en absorberse lo suficiente para la cicatrización. La incisión en la parte superior y la involución del útero con la consiguiente reducción, reducen los peligros.



La sutura del peritoneo y capas musculares es de puntos discontinuos con catgut normal. Primero se dan tres puntos — uno en cada extremo y el tercero en el medio — y a continuación los restantes. La frecuencia en que se separan el pequeño y el gran oblicuo del abdomen hace prudente sea preferible entonces la sutura *plano por plano*.

(Fotografías cedidas gentilmente por el cursillista D. Félix Bernal)

La elección de estos dos lugares operatorios en circunstancias muy precisas está subordinada a nuestros conocimientos de los efectos de la anestesia sobre las hembras en parto. El anestésico es, en obstetricia, un producto tóxico para la madre y sobre todo para el feto. Se deberá escoger, pues, la anestesia menos peligrosa. "Primum non nocere".

Instrumentos. — Los mismos que para la ruminotomía, y además, los lazos (cuerdas para extraer el feto).

Material. — Catgut cromado núm. 3 (7/10 mm.) 25 m., para el útero. Catgut ordinario núm. 3 (7/10 mm.) 5 a 7 m. para los músculos. Seda o nylon (10/10 mm.) para la piel. Alcohol, tintura de yodo, mercuriochromo, gasa esterilizada, colodión.

Tener preparado un recipiente para lavarse las manos después de la extracción del feto. 3 millones U. O. de penicilina; 3 gramos de estreptomicina y 1 de aureomicina.

Preparación del operador. — Indumentaria obstétrica. Brazos desnudos, lavados y desinfectados. El *lugar operatorio* será afeitado y desinfectado con yodo y alcohol.

TÉCNICAS:

CESÁREA POR VÍA ALTA. — *Anestesia* según el estado de la hembra. Idéntica a la utilizada en la gastrotomía, o bien más simplemente la subcutánea, en caso necesario.

Contención. — Un ayudante mantiene la cabeza de la res apoyando su espalda contra el hombro derecho de la hembra, y otro ayudante le sujetta la cola, con su espalda apretando contra el muslo de la hembra.

1.º *Laparotomía.* — Incisión vertical de 35 a 40 centímetros a partir de dos a tres dedos del borde externo de la cuarta apófisis transversa lumbar.

Incisión de la piel, de los músculos, del peritoneo (sobre sonda para evitar herir los órganos situados debajo), según la misma dirección de la incisión de la piel. Hemostasia.

2.º *Poner de manifiesto el útero y atraerlo al nivel de la herida abdominal.*

El útero se encuentra pocas veces fuera de la bolsa omental; a menudo este repliegue del epiplón forma alrededor de la matriz una especie de cincha, que es conveniente empujar hacia las regiones anteriores, para librar al útero de ella. Para hacer esto puede seguirse la siguiente norma: Se introduce la mano derecha en la cavidad abdominal y se dirige hacia el estrecho anterior del bajo vientre. Con los dedos doblados en forma de ganchos se dirige la mano hacia adelante hasta encontrar en su trayecto un ligamento tensado que sale

de la bóveda lumbar y contornea exterior e inferiormente la matriz: es el borde posterior del epiplón.

Moviendo la mano alternativamente en la región superior y en la inferior se hace resbalar este repliegue epiploico sobre la matriz. Hay que tener en cuenta separar simultáneamente las asas intestinales alojadas debajo del epiplón y por encima del útero.

Con la bolsa omental así rechazada aparece el útero a 15 centímetros, aproximadamente, de la herida abdominal.

El epiplón puede quedar fijo espontáneamente en la posición anterior, adonde la mano lo ha llevado o, en caso contrario, un ayudante lo sostendrá con un lienzo esterilizado. A continuación es necesario atraer el útero al nivel de la herida abdominal. Se pueden presentar dos casos: Que el útero contenga aguas fetales o que no las contenga.

El útero aun *contiene aguas fetales*; es el caso más sencillo. Con la mano se pellizca el útero lo más anteriormente posible, y el pliegue así formado es traído al exterior. Entonces se le limita superior e inferiormente mediante dos pinzas de dientes de león.

El útero *no contiene aguas fetales*. Entonces no es posible pellizcarlo, por estar en contacto demasiado íntimo con el feto. Se hace una incisión de 10 centímetros para que la mano pueda penetrar en la cavidad uterina. (Esta incisión se hará lo más anteriormente posible; el útero vacío se contrae y la herida entonces corre el riesgo de ser atraída hacia el bajo vientre, con lo que la sutura del útero se haría en malas condiciones). Por esta abertura la mano fija un miembro del feto y atrae la masa uterina hacia la herida exterior.

Se puede provocar esta maniobra ayudándose de un lazo (cuerda destinada a fijar el feto).

Una vez traído el útero a la proximidad de la incisión de la piel, se pasa al tercer tiempo de la intervención.

3.º *Extracción del feto*.—O se incide el útero (primer caso del tiempo anterior), o se prolonga la incisión ya hecha hacia arriba y abajo (segundo caso del tiempo anterior) y se colocan dos pinzas a una y otra parte de la comisura superior, y otras dos pinzas a una y otra parte de la comisura inferior. La incisión del útero debe tener 35 centímetros.

Se atrae el feto, de preferencia, por la parte posterior, pero si es difícil se extrae por el tercio anterior. Una vez fuera el feto se saca el útero al exterior mediante la tracción de las pinzas. La vacuidad del útero hace que los intestinos se desplacen hacia la región abdominal inferior y no molesten ya al operador. Se intenta entonces el desprendimiento de las envolturas fetales, pero si no es posible, se rechazan hacia el interior de la cavidad uterina. Finalmente, se coloca un gramo de aureomicina en el interior del útero.

4.º *Suturas*.—Después de desinfectarse las manos, el operador lava y desinfecta los bordes de la herida uterina con mercurocromo.

Luego se hace una primera sutura serososerosa de Lembert, de puntos continuos, y una segunda *siempre* serososerosa de puntos continuos para *enfundar* la primera. Se inyectan 3 millones de U. de penicilina, y 3 gramos de estreptomicina en el interior de la cavidad abdominal.

Sutura de puntos discontinuos del peritoneo y de los músculos con catgut ordinario. Sutura de la piel con nylon o seda, de puntos separados, puntos en U. Se coloca debajo de la piel un tubo de drenaje yodado, y finalmente se aplica una cura de colodión sobre la herida suturada.

Cuidados postoperatorios.—Gluconato de Ca. Si la hembra está agotada, 40 c. c. de aceite etéreo alcanforado. 40 U. I. de extracto post-hipofisario.

Si la temperatura permanece normal, se colocará al tercer día 1 gramo de aureomicina en el útero. Si la temperatura sube por encima de 39,5º poner 3 millones U. O. de penicilina y 3 gramos de estreptomicina en la cavidad peritoneal, y 25 gramos de sulfametildiazina en la yugular, todos los dos días hasta la curación. Todos los días, mientras el animal no beba, 500 gramos subcutáneamente de suero fisiológico o glucosado.

Pero esta terapéutica es excepcional. 99 veces sobre 100 la simple profilaxia de las infecciones con 2 gramos de aureomicina y 3 millones U. O. de penicilina, y 3 gramos de estreptomicina son suficientes.

Resultados.—Son muy interesantes. La vaca operada de pie no sufre. Hemos visto algunas reses buscando comida y rumiando durante la operación.

La secreción láctea, si la hembra es operada en buenas condiciones, no sufre modificación en relación, con un parto normal. Las envolturas fetales generalmente son expulsadas dentro de las 48 horas de la intervención.

La vaca se mantiene 3 días en el establo. El tubo de drenaje se retira al tercer día, y a partir de entonces ya se la puede mandar al campo a pastar. Puede ser cubierta de nuevo y quedar fecundada de 3 a 6 meses más tarde (75 por 100 de los casos operados).

CESÁREA POR VÍA BAJA.—La hembra no puede tenerse en pie. Para evitar las coces, se hace una anestesia epidural alta con 40 c. c. y una anestesia local. La vaca está acostada sobre el lado izquierdo. Se afeita y desinfecta el sitio operatorio.

Laparotomía.—Incisión empezando a 10 centímetros de la mama y paralela a la vena mamaria, a 8 centímetros hacia fuera de ésta.

Poner de manifiesto el útero. — El útero se encuentra contra la pared abdominal solamente separado de ésta por la hoja del epiplón, que es fácil de separar hacia adelante. Los restantes tiempos de la operación son idénticos a los de la técnica anterior. Puede haber dificultades para hacer la sutura peritoneo-muscular, por ser de difícil aproximación los labios de la herida. Para facilitar este tiempo, colócase la hembra sobre su espalda, después de la sutura uterina.

Los resultados no son del todo idénticos a los de la técnica anterior. No son tan buenos, pues se interviene en hembras agotadas que necesitan más atención en cuanto a su restablecimiento (cafeína, Ca., glucosa). Por otra parte, la herida de la laparotomía corre el riesgo de contaminarse, y en ella se observa a menudo una pequeña supuración.

Resumiendo: Con la ayuda de estas dos técnicas las distocias en la especie bovina son de un tratamiento mucho más fácil. Además, la operación es muy interesante desde el punto de vista económico. Sobre 192 operadas nunca hemos comprobado la muerte de las enfermas, aun cuando hemos intervenido en dos casos de fetos enfisematosos con peritonitis anteoperatoria, y cuyas probabilidades de éxito eran muy escasas, pero gracias a los antibióticos a dosis altas durante una semana hemos podido salvar estas dos hembras. En la intervención sobre un útero infectado (25 por 100 de los casos), la fecundación no sobreviene hasta los 6 a 12 meses después del tratamiento de la metritis.

* * *

Con objeto de comprobar el comportamiento de los animales operados de cesárea durante el cursillo, se siguió el curso postoperatorio de uno de ellos.

Curso postoperatorio de una de las vacas en que se practicó la cesárea, en posición de pie, por el doctor Tournut. — 14 de abril. — Se interviene la vaca, a cuya terminación se aplican intraperitonealmente 3.000.000 unidades de penicilina y 3 gramos de estreptomicina.

15 de abril. — Aspecto normal de la vaca: come y bebe, 39,2° de temperatura y pulso normal. Se aplican intraperitonealmente 2.000.000 unidades de penicilina.

16 de abril. — Sigue con el mismo aspecto, aumentándole el apetito y la sed, 39°. En vista de lo cual sólo se aplican 2.000.000 unidades de penicilina. Se retira el drenaje de la herida que se desprende con facilidad.

17 de abril. — Igual que el anterior. Por exploración vaginal manifiesta dilatación del cuello de matriz.

18 de abril. — Igual que el anterior.

19 de abril. — Se inicia la expulsión de las secundinas, pero es sacrificada.

Datos facilitados por la necropsia. — Herida de piel. — Sutura perfecta sin haber habido infección alguna.

Herida de músculos y peritoneo. — Aspecto normal con el proceso consiguiente de cicatrización.

Herida de matriz. — Perfecta cicatrización sin reacción inflamatoria alguna, ni adherencia con el peritoneo.

LA OVARIECTOMIA EN LA VACA

La ovariectomía en la vaca es conocida desde antiguo. Aristóteles y Plinio ya la mencionan en sus escritos como practicada por los agrónomos árabes y latinos. Desde entonces, han sido dedicados a esta operación numerosos trabajos con el fin de precisar sus indicaciones y de perfeccionar el método.

Actualmente, la intervención por vía vaginal es la única que debe utilizarse prácticamente. Sólo describiremos, pues, la ovariectomía por vía vaginal.

Indicaciones. — La castración de la vaca tiene por fin: Aumentar la producción de leche; fomentar el cebamiento, o bien remediar ciertas afecciones.

a) *Aumento de la secreción láctea.* — Para este fin, se debe operar las vacas cuando han alcanzado el límite de su rendimiento, hacia la edad de 6, 7, 8 años, y en la época en que la secreción láctea es más abundante, de seis semanas a dos meses después del parto. Una vez castrada la vaca, en vez de durar su secreción láctea, de 8 a 9 meses, persistirá durante 15 - 18. Por eso la ovariectomía está indicada en las vacas de las vaquerías de las grandes ciudades dedicadas exclusivamente a la producción de leche.

b) *Cebamiento.* — Suprimiendo el celo, la castración favorece el grado de engorde. Se practicará en las hembras agotadas por gestaciones y lactaciones sucesivas, y que deben ser dadas de baja destinándolas al matadero.

c) *Terapéutica.* — La supresión de los ovarios es un tratamiento adecuado de algunas afecciones genitales (tumores, ninfomanía).

Contraindicaciones. — La ovariectomía se debe evitar durante el celo en consideración a la existencia de una congestión del tracto genital, la cual es causa que favorece la hemorragia. Se proscribirá si existe una inflamación microbiana de la vagina y del útero (peligro de peritonitis).

Es difícil cuando el útero está en estado de repleción y provoca siempre el aborto de la vaca en gestación. Por consiguiente, *antes de hacer la operación se practicará un examen completo del aparato genital.*

Preparación de la hembra. — Ayuno desde la vigilia. La operación se hará en el establo, y en el sitio que ocupa habitualmente la hembra. Enjabonar y escurrir con abundancia las regiones genitales del perineo, la cola y la grupa.

Anestesia epidural baja, 8 a 10 c. c. de procaína en solución acuosa al 2 por 100 en el espacio 1-2 coccígeo. Inyección vaginal de 1 a 2 litros de antiséptico (solución acuosa de permanganato potásico al 1/4.000, hipoclorito 10/1.000).

El animal se opera de pie. Un ayudante le sostiene la cabeza y otros dos ayudantes se colocan a cada lado de la grupa; uno de ellos cuida de inmovilizar la cola. Pueden trabarse las piernas.

Preparación del operador. — Brazos desnudos. Manos enjabonadas y desinfectadas con alcohol yodado.

Instrumentos. — Un bisturí de hoja ancha, gruesa (tipo Colin o Cadiot). Un estrangulador de Merivant. Existen numerosos ovariotomos para reemplazar al estrangulador pero su precio es más elevado y, al contrario del estrangulador, sólo pueden servir para la ovariotomía de la vaca. Se añadirá, además, un tijera recta o una pinza de Albrechtsen.

Todos estos instrumentos serán previamente esterilizados por ebullición durante media hora.

TÉCNICA. Comprende tres tiempos:

1.^o *Punción de la vagina.* — La mano, introduceida y sacada varias veces de la vagina, permite que el líquido de la inyección vaginal practicada sea expulsado, y que el aire que penetra en la vagina provoque una distensión del fondo anterior vaginal, favoreciendo la punción. El cuello se localizará con el dedo durante esta maniobra.

La mano coge el bisturí, penetra en la vagina y llega encima del cuello (a 2 centímetros) justo sobre el plano medio. El bisturí se colocará a este nivel y se empujará bruscamente en el plano horizontal para puncionar la pared vaginal y el peritoneo que la recubre. Después se deposita el bisturí en la vagina o, mejor, es sacado fuera. El orificio de punción se explorará con el dedo con cuidado.

Si el peritoneo está perforado el dedo percibe una sensación de calor y encuentra el intestino y el útero. Si no está perforado, queda detenido en su progresión por filamentos conjuntivos o por el peritoneo, que forma como una especie de tela delante de la herida. Entonces, no se debe desplazar el dedo lateralmente, para evitar el despegue del peritoneo.

Se retira la mano, se cogen las tijeras o la pinza que, cerrada, forma un instrumento de punta roma que fuertemente empujada permitirá la punción del peritoneo.

2.^o *Busca de los ovarios.* — Por el orificio de la punción se introducen uno, dos, o tres dedos, o la mano si es necesario. Los dedos

se introducen con fuerza, para ampliar la abertura hacia arriba. Los ovarios se encuentran a cada lado del cuerpo del útero. Si la mano no los encuentra a esta altura tendrá que seguir los cuernos del útero.

3.º *Extirpación de los ovarios.* — Una vez localizados los ovarios, se coge uno de ellos y se le atrae hacia la cavidad vaginal. Un ayudante hace penetrar el estrangulador en la vagina y el operador pone el pedículo ovárico en el asa formada por la cadena del estrangulador que entra en acción. Se le dará al tornillo del aparato 360º en un minuto.

Cuando ya ha sido sacado un ovario se quita de la vagina el estrangulador y se va en busca del segundo ovario, en el que se practica la misma intervención.

Consecuencias operatorias. — Pueden presentarse algunos cólicos o un enfisema peritoneal. Son complicaciones sin consecuencias que desaparecen espontáneamente.

Se eleva el tercio posterior, aumentando la paja o cama debajo de los miembros posteriores. El animal permanecerá en el establo de 5 a 6 días, a media ración. Las irrigaciones vaginales serán prohibidas. La secreción láctea no se modifica.

Accidentes. — Sobreviene hemorragia vaginal cuando no se ha hecho la incisión exactamente sobre la línea mediana. No tiene ninguna consecuencia importante. La hemorragia de la aorta es muy excepcional. Resulta de un error en la punción de la vagina al ser el bisturí empujado verticalmente. La hernia vaginal es excepcional. Si se presenta, se la reducirá. Colocar un tapón de algodón en la vagina.

Infecciones. — (Absceso en la herida; peritonitis). No deben presentarse nunca si se siguen las reglas de la asepsia. Se las tratará según su localización.

OVARIOTOMIA EN LA PERRA

La ablación de los ovarios en la perra es una intervención de conveniencia o terapéutica. Está indicada en este último caso cuando existen quistes ováricos o metritis.

La ovariotomía como tratamiento de la metritis post-estral de la perra de edad evanzada, conviene insistir en que no debe ser practicada sino después de fracasar el tratamiento médico (2 inyecciones con 15 días de intervalo de 200 U. R. de extractos antehipofisarios, y administración oral de bismuto, caolín, polvo de carbón, para luchar contra la complicación gastrointestinal debida al contagio de la vulva). La perra debe tener una resistencia suficiente, para que la operación se pueda realizar con éxito.

Instrumentos. — Bisturíes recto y curvo; tijeras recta y curva; sonda acanalada; pinza anatómica; 10 pinzas hemostáticas; erinas; agujas para suturas.

Catgut núm. 1; seda o crin para la piel. Gasa, alcohol. Tintura de yodo.

Todos los instrumentos serán previamente esterilizados.

Preparación de la hembra. — En ayunas desde 24 horas. Línea blanca afeitada.

Anestesia. — Por ser el pedículo ovárico muy corto en la perra, es necesario una anestesia muy buena, para poder traer el ovario al nivel de la herida abdominal y operar sin molestias.

En Francia, después de los trabajos de Laborit, se utiliza cada día más el "Cocktail lítico" para producir una anestesia previa y disminuir así la dosis posterior de anestésico.

Fórmula: Dolosal	50 miligr.
Phenergan	25 "
Largactil	25 "

En inyección mitad subcutánea y mitad intramuscular. Esta dosis de 7 c. c. es la utilizada para un animal de 10 kilos de peso vivo.

Anestésico: Kemithal (Barbitúrico) en solución al 1/10, 1/4 c. c. por kg. de peso vivo. Esta inyección intravenosa, muy lenta, no se aplica hasta un cuarto de hora después de la inyección del "Cocktail lítico", llamado también ganglioplégico.

TÉCNICA:

1.^o *Laparotomía.* — Se hace sobre la línea blanca, unos 5 centímetros más atrás del ombligo.

2.^o *Busca de los ovarios.* — Con un dedo colocado en la cavidad abdominal se buscan los cuernos uterinos, que se perciben fácilmente por su consistencia más acusada que la de las asas intestinales. El cuerno uterino atraído al exterior permite llevar el ovario al nivel de la herida abdominal.

3.^o *Extirpación de los ovarios.* — El pabellón que envuelve el ovario es puncionado a fin de dejar este último al descubierto. Entonces se colocan dos pinzas sobre el pedículo ovárico y otras dos sobre la trompa uterina. Se hace una ligadura de catgut detrás de cada una de las dos pinzas más apartadas del ovario y se secciona entre las dos pinzas colocadas sobre la trompa uterina y entre las dos pinzas colocadas sobre el pedículo ovárico.

En el otro ovario se realiza la misma intervención.

4.^o *Suturas.* — En el músculo peritoneal, sutura de puntos separados con catgut. La piel se sutura con seda o crin.

Antes de terminar la sutura músculo-peritoneal se inyecta en la cavidad abdominal 200.000 U. O. de penicilina y 0.5 gramos de estreptomicina. Finalmente, cura de colodión.

Las consecuencias de la operación son benignas, y la perra se recupera rápidamente (en 48 horas), de la operación.

Paseo a través de la esterilidad de las grandes hembras domésticas

Conferencia pronunciada por el Dr. Jules Tournut, en la Jornada Científica Internacional Veterinaria, celebrada en el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona el día 15 de abril de 1955



La esterilidad de las grandes hembras domésticas ha venido a ser, en la hora actual un problema tan vasto que es imposible estudiarlo en breves momentos. Cada uno de sus capítulos (etiología, síntomas, diagnóstico, tratamiento, profilaxis) reclama un amplio desarrollo.

Es necesario, por tanto, limitar el tema de estudio.

Si me lo permiten, vamos a proceder como si visitásemos rápidamente una ciudad. Vamos a pasear por sus calles.

Corrientemente, hay distritos o barrios por los que cada uno de nosotros tiene su debilidad. Unos prefieren los museos, otros los almacenes, otros, en fin, se interesan por los restaurantes o por los lugares de diversión.

Felizmente para nosotros, en la ciudad *esterilidad* un solo barrio nos interesa: el barrio *práctico*.

Para visitar este barrio nos hará falta recorrer rápidamente ciertas avenidas; pero otras retendrán más tiempo nuestra atención. Daremos, a pesar de todo, una ojeada a este importante y delicado problema cual es la esterilidad.

La esterilidad, o mejor, la inaptitud a la fecundación, es un capítulo muy vasto de la patología. Su etiología es extremadamente variada, pero su sintomatología es relativamente pobre y hecha a base de matices.

Veamos cómo un veterinario puede resolver el delicado problema que tiene la infecundidad en la práctica corriente. Debe, en primer lugar, conducir su examen teniendo en cuenta ciertos hechos generales esenciales. Y se interesará en seguida en los casos particulares.

Vamos pues a dividir este estudio en dos capítulos.

I. — GENERALIDADES SOBRE LA ESTERILIDAD.

II. — TRASTORNOS GENITALES: de origen ovárico; de origen ute-rino; de origen vaginal.

I. — GENERALIDADES SOBRE LA ESTERILIDAD DE LA YEGUA Y DE LA VACA

Estas generalidades sobre la esterilidad son de una importancia primordial para dirigir debidamente un examen genital.

Las repasaremos muy rápidamente para que nos evidencien las diferencias que existen entre la ginecología y las otras especialidades médicas. Estas diferencias residen esencialmente en el diagnóstico de la infertilidad, tanto clínica como etiológicamente.

DIAGNÓSTICO CLÍNICO

El diagnóstico clínico de la infertilidad no es siempre fácil. Las afecciones genitales se caracterizan por *trastornos anatómicos* y *trastornos funcionales*.

El trastorno anatómico, si es importante es fácilmente averiguado. En cambio si el trastorno es pequeño puede pasar inadvertido, a menos que un trastorno funcional atraiga sobre él la atención.

Pero el trastorno funcional, tampoco es siempre evidente. En efecto, dicho trastorno está bajo la dependencia del factor tiempo y en la práctica corriente los datos anamnésicos carecen a menudo de precisión.

Algunos ejemplos son necesarios para ilustrar esta particularidad de la clínica ginecológica.

a) Tenemos el caso de una yegua en la cual el ovario tiene una formación fluctuante y que manifiesta en presencia de un macho los signos exteriores del *celo*. Si los calores duran de ocho a diez días se trata de modificaciones fisiológicas. Pero, si duran más de diez días, estamos en presencia de un trastorno patológico: es el *hiperestro*.

Hiperestro: Sólo los exámenes genitales repetidos nos permitirán diagnosticar y reconocer las modificaciones ováricas: crecimiento y degeneración folicular que se presentan al mismo tiempo.

b) En la vaca se habla a menudo de quiste o de cuerpo amarillo persistente. Es precisamente cuando éstos persisten, que estas modificaciones son patológicas.

Claro, ustedes podrán decirme: si el factor tiempo es tan importante para seguir la evolución de un trastorno genital, para llegar al diagnóstico, el veterinario deberá multiplicar sus visitas. Pues bien, *No*. Pero con una condición: *Es preciso que el propietario lleve una ficha genital para cada una de sus hembras*. Sobre esta ficha serán marcadas todas las manifestaciones, todos los incidentes de la vida genital y, sobre todo, el momento de la aparición y el del fin del estro o *celo*. Esta ficha será un precioso recurso para el veterinario y con ella el examen ginecológico será mucho más fácil.

Es, pues, necesario, convencer al propietario de la necesidad de transformarse en contable. Si los avicultores lo hacen, ¿por qué los

ganaderos no lo pueden hacer también, llevando las fichas genitales de sus yeguas y vacas?

DIAGNÓSTICO ETIOLÓGICO

Si el diagnóstico clínico ofrece algunas dificultades, el diagnóstico etiológico es mucho más delicado. En efecto, cuando el veterinario es llamado en consulta ginecológica, se le presenta un *solo* animal. He aquí el primer punto a dilucidar: ¿Se trata de una infertilidad enzootica o es un caso esporádico?

Este *diagnóstico epidemiológico* es de una importancia primordial para poder poner en evidencia la etiología y, en consecuencia, para instituir un tratamiento y una profilaxis racional.

Si se dispone de las fichas ginecológicas, la solución del problema se encuentra más rápidamente. Las incidencias genitales que en ellas sean apreciadas nos permitirán encaminar nuestras investigaciones y llegar rápidamente a este diagnóstico epidemiológico.

Este conjunto de datos hacen aparecer ante nosotros: bien el carácter venéreo (infertilidad inmediata a la cubrición), o el carácter infeccioso (aborted, metritis, contagio), o el carácter nutritivo (infertilidad estacional, infertilidad de las hembras agotadas; estado general de los animales; variedad de síntomas).

Si faltan las fichas ginecológicas entonces es preciso procurarnos estos datos para cada una de las vacas o de las yeguas mediante el interrogatorio al propietario. Algunos datos nos son suministrados mediante el diagnóstico de gestación de ciertas hembras y el examen genital de otras, calificadas de normales por el propietario.

El ideal sería examinar todos los individuos. Ustedes no saben lo conveniente que son estas investigaciones. Muchos problemas aparentemente complicados se vuelven de una claridad y simplicidad infantil.

Numerosos veterinarios hacen una objeción a este método. La duración de la consulta es demasiado larga. Debo reconocerlo así, pero yo respondo: Es indispensable. Si uno hace una larga consulta en el primer momento las otras visitas se verán reducidas, puesto que entonces tendremos todos los elementos indispensables para el diagnóstico. Nos falta después precisar el *diagnóstico etiológico propiamente dicho*. Sólo el examen de un cierto número, o mejor, de todas las hembras de la cuadra, nos permitirá dirigir nuestras investigaciones y eventualmente nos llevará a solicitar algunos análisis del laboratorio.

Recordemos las principales causas de infertilidad, que clasificaremos en cuatro grupos:

1. — Falsas esterilidades.
2. — Malformaciones genitales.
3. — Lesiones inflamatorias del aparato genital: Infección.

4.— La desnutrición en relación con la alimentación o con una enfermedad.

LAS FALSAS ESTERILIDADES

Bajo este título se agrupan un cierto número de causas, que, sin ser patológicas impiden la fecundidad. Son estas causas, consecuencia de la intervención humana, contraria a la fisiología sexual.

En una ganadería sana, libre de toda infección y con una alimentación racional, el porcentaje de las fecundaciones es más elevado si la monta es libre (el macho viviendo y pastando con las hembras) que si el acoplamiento es dirigido, haciendo en el momento escogido por el hombre (macho separado de las hembras).

Esta diferencia resulta de un desconocimiento de la fisiología sexual, de la cual vamos a precisar ciertos puntos.

Vaca. — El celo dura de 24 a 36 horas; el interestro 19 a 20 días. Dos meses después del parto, es cuando se manifiesta de nuevo el celo.

El diagnóstico de los calores presenta a veces dificultades: En las vacas que viven en estabulación, encadenadas al pesebre, los calores son a menudo frustrados y pueden pasar inadvertidos. Por el contrario, si las vacas son diariamente conducidas al pasto, con la libertad que allí tienen, la exteriorización de los calores es más clara y su diagnóstico más cómodo.

Aun no se conoce la influencia que la estabulación tiene sobre la exteriorización de los calores; al parecer, la libertad que pueden disfrutar las hembras les debe permitir manifestar normalmente el estro o celo.

Yegua. — El estro dura de 5 a 10 días; el interestro de 13 a 15 días. La duración del interestro es más constante que la del estro para una misma hembra.

El poder poner en evidencia los calores en la yegua, ha sido objeto de numerosas investigaciones. La técnica más corrientemente utilizada en Francia es la del "soufflaugé", o prueba de la barra, o prueba del reclamo o recela.

Consiste en situar la yegua embridada y cogida por un ayudante en un barrote o barra. Se la acerca un macho, dirigiéndolo, primero hacia la cabeza, después hacia la espalda, el flanco, y por fin hacia la región genital. Así que el semental se acerca a la yegua, relincha y expira con fuerza; de ahí el nombre de "soufflauge" dado a la técnica y de "soufflenur" al caballo semental. El semental no debe ser dirigido para este trabajo de manera brutal, no debe morder a la yegua.

Si la yegua está en celo, no intenta sustraerse al contacto del macho y se prepara para el salto. Por el contrario, durante el interestro, al acercársele el macho, amusga sus orejas, intenta morder al semental y le envía violentas coces cuando se acerca a su tercio posterior.

Estas manifestaciones, positivas o negativas, no son siempre tan marcadas. Ciertas hembras son indiferentes, pasivas; durante el interestro, no manifiestan ningún temor al acercamiento del semental, y por consiguiente, no hacen ningún movimiento de defensa. En celo, son también pasivas, y sólo algunos movimientos de los labios vulvares señalan el deseo sexual. Un examen vaginal con espéculo es a menudo necesario para confirmar el diagnóstico de los calores.

Hay otras hembras hiperactivas, o las yeguas "suitees", celosas de su pollino, que durante toda la prueba de la barra exteriorizan un violento disgusto. Intentan huir de la barra, cocean, y también mueven la cola y abren espasmódicamente los labios de la vulva para lanzar con fuerza, algunos chorros de orina (estas micciones pueden dar origen a interpretaciones erróneas). Para estas yeguas, sólo el examen vaginal con espéculo permite el diagnóstico del celo.

Para evitar los frecuentes exámenes con espéculo, siempre posible origen de irritación, se puede aún ayudarse con el papel indicador coloreado para medir el pH. El pH durante el interestro es de 7/7.5 y durante el estro, 9/10. Se puede colocar el papel indicador coloreado entre los labios vulvares al nivel de la comisura superior. Pero en este lugar, se corre el riesgo de que sea ensuciado por la orina; la alcalinidad de la orina falsea entonces el resultado.

También se prefiere utilizar un aparato compuesto de un tubo hueco en el cual se desliza un vástago que lleva en una de sus extremidades una hendidura destinada a fijar el papel indicador. Durante la introducción del aparato en la cavidad vaginal el papel está escondido dentro del tubo hueco. Al llegar al fondo del saco anterior de la vagina, el vástago es empujado y el papel toma contacto con la mucosa vaginal.

La prueba del "souffflange" se deberá practicar cada dos días.

Este es el único medio puesto a nuestra disposición para conocer con exactitud el ciclo estral de las yeguas y presentar las hembras a la cubrición en el momento más favorable, 3.^o - 5.^o - 7.^o días de celo.

INFECUNDACIONES ENCONTRADAS CON LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL

Si el acoplamiento natural en el momento escogido por el hombre es la causa de algunas infecundidades, los casos de esterilidad aumentan con la inseminación artificial; puesto que llega el artificio hasta la supresión de las relaciones sexuales y su reemplazo por la inyección de semen que ha sufrido diversas manipulaciones. Estudiemos muy rápidamente algunos problemas ginecológicos creados por la inseminación artificial en la vaca.

Para explicar las infecundidades de vacas normales desde el punto de vista genital y cubiertas por la inseminación artificial, se han formulado diversas hipótesis:

Momento inoportuno de la inseminación.

Cantidad anormal de mucosidades cervicales.

Lugar de la inseminación.

Espasmos del cuello impermeabilizando el órgano.

Herida del cuello provocando la mezcla de la sangre con el esperma.

1.^o *Momento inoportuno de la inseminación.* — La ovulación en la vaca sobreviene 12 a 15 horas después del fin del celo; la vida del óvulo no excede de 6 horas y la de los espermatozoides en el medio uterino 24 horas. Los tantos por cientos de fecundación serán más grandes por lo tanto cuando la vaca sea inseminada lo más tarde posible. En la práctica, se efectúa la inseminación durante el curso de la segunda mitad del estro... 15 horas aproximadamente después de su inicio.

2.^o *Cantidad anormal de moco cervical.* — El estudio estadístico de los fracasos de la inseminación con relación a la cantidad de moco cervical, no permite conceder una gran importancia a estas secreciones en la etiología de la infecundidad. Sin embargo, el porcentaje de fecundaciones es más elevado cuando el moco es poco abundante.

3.^o *Lugar de la inseminación.* — Es al nivel de los pliegues cervicales donde los espermatozoides encuentran el medio más favorable; (duración de la vida de los espermatozoides: 12 horas en la vagina; 24 horas en el útero; 48 horas en el cuello). *La inseminación debe ser cervical.*

4.^o *Espasmos e impermeabilidad del cuello.* — Todo traumatismo por insignificante que sea, la colocación del espéculo, por ejemplo, determina un espasmo del cuello cervical que impide depositar el semen más allá del segundo anillo, donde los espermatozoides encuentran el medio eugenésico para su conservación. Esta constatación nos recomienda escoger la técnica de inseminación menos brutal, la *técnica inglesa* (fijación del cuello a través del recto; el cateter, penetra en la vagina, solo).

5.^o *Heridas del cuello y hemorragia.* — El porcentaje de fecundaciones después de producirse traumatismos con hemorragia, es muy bajo. Los traumatismos cervicales deberán, por tanto, ser evitados. De este párrafo sobre las falsas esterilidades conviene retener la importancia de la fisiología sexual, cuyo desconocimiento entraña un porcentaje de infecundidad que va del 5 al 20 por 100.

MALFORMACIONES GENITALES HEREDITARIAS

Las malformaciones genitales hereditarias son excepcionales en nuestras regiones. El examen genital permite descubrirlas fácilmente; no ofrecen ningún interés práctico; las hembras que las poseen deberán ser eliminadas. Todas estas razones inclinan a citarlas sin estudiarlas.

LESIONES INFLAMATORIAS DEL TRACTO GENITAL: INFECCIÓN

Desde sus primeros pasos, la ginecología ha reconocido en la infección uno de sus factores más importantes; no hace aún 20 años se la consideraba prácticamente, la sola causa de la infecundidad enzoótica. Pero en estos últimos años, al ponerse en evidencia la intervención del factor nutrición, por algunos se tiene la tendencia a disminuir el papel de la infección en la infecundidad. Es un gran error. La infección no ha perdido todavía sus derechos. La prueba la da el hecho de que, en todas las enzootias de infecundidad, se debe en primer lugar sospechar *un origen infeccioso*.

Siguiendo este principio es cómo se ha descubierto en estos últimos años la importancia y la extensión de la Vibriosis, tanto en los Estados Unidos como en los países escandinavos. Es por tanto un factor importante. Pero también el mejor conocido, ya que viene siendo estudiado desde hace mucho tiempo. Esta razón nos incita a sacrificar su estudio en provecho del factor nutrición, más recientemente descubierto.

NUTRICIÓN

La influencia de la nutrición en la reproducción es de reciente conocimiento. Los primeros estudios ginecológicos no mencionan, al estudiar las causas etiológicas de la infecundidad más que las malformaciones genitales y la infección, que Albretschsen y la escuela alemana han defendido brillantemente.

Pero, el examen ginecológico permite descubrir también otras lesiones inflamatorias, ciertas lesiones ováricas (quiste, cuerpo amarillo, etc.), que no pueden ser achacadas a la infección. Para explicar estos trastornos ováricos, han sido descritos magníficos cuadros patogénicos en los que intervienen los desarreglos hormonales y se habla de la hiper o la hipo-foliculinemia. Pero estas teorías no han resistido la prueba terapéutica y los fracasos demasiado numerosos de los tratamientos hormonales han mostrado rápidamente la insuficiencia de estas etiopatogenias teóricas.

Observaciones antiguas, reveladas por la escuela alemana durante la guerra de 1914-18, hicieron suponer ya entonces el papel de las carencias alimenticias en la esterilidad, y Ritcher fué el primero en hablar de la esterilidad del hambre. Pero la importancia de este ca-

pítulo no ha sido apreciada hasta estos últimos años gracias a los modernos métodos zootécnicos y particularmente a las estadísticas de los centros de I. A. También ahora se ha puesto en evidencia la relación existente entre la vegetación y la fecundación.

La importancia práctica de este factor nos obliga a hacer de él un breve resumen. La nutrición se caracteriza no sólo por el *aporte* de los alimentos, sino, principalmente, por la *utilización* de los alimentos ingeridos. Es pues necesario distinguir los *trastornos de aporte* y los *trastornos de utilización*.

a) *Trastornos de aporte*. — Pueden ser cuantitativos o cualitativos.

Carencias cuantitativas: Su influencia no es necesario demostrarla, pues la han evidenciado los estudios sobre la esterilidad del hambre, la esterilidad invernal en la vaca y en la yegua, las temporadas de reproducción retardada cuando el invierno es largo, etc.

La reproducción es una fantasía de la naturaleza, la función genital no es indispensable a la vida; el organismo puede fácilmente privarse de ella y no es necesario realizarla si todas sus necesidades no están colmadas.

Carencias cualitativas: En elementos minerales o biológicos tienen sobre la reproducción un efecto parecido al de la sub-alimentación cuantitativa. Las pruebas experimentales no faltan.

Se habla también de esterilidad por aporte excesivo de alimentos, esterilidad de los animales excesivamente grasos; se trata de un gran error. En efecto, el exceso en la alimentación llevada sobre algunos elementos de la ración (alimentos concentrados, por ejemplo) da lugar a una ración desequilibrada, cuyas consecuencias son como si se tratase de un trastorno de aporte cualitativo.

En la práctica, esta infecundidad por carencia alimenticia, cuantitativa o cualitativa, se observa frecuentemente. Evoluciona bajo una forma enzoótica y se caracteriza por una sintomatología extremadamente variada. El animal permanece frígido, con o sin presencia de cuerpo amarillo, con o sin quistes en los ovarios; otros no pueden ser fecundados a pesar de sus calores regulares y otros presentan ciclos irregulares.

La enzootia, la multiplicidad de formas clínicas, la ausencia de inflamación genital, son pues los caracteres esenciales de la infecundidad debida a carencias alimenticias.

Queda, para que la carencia alimenticia se pueda citar en la etiología de la infecundidad, aportar la prueba terapéutica. Es fácil hacerla a partir de la carencia cuantitativa. Es suficiente algunas veces unos kilos de harina o de alimentos completos para curar la esterilidad. No es lo mismo en las carencias cualitativas; pues descansan ge-

neralmente sobre elementos minerales o biológicos. Para vencer esta dificultad, hay la costumbre de administrar una mezcla de sales cuya necesidad para la reproducción ha sido demostrada; las mejores fórmulas son las que encierran el mayor número de principios oligominerales.

En las hembras infecundas, con buen estado general, después de haber eliminado a la infección, se orientará hacia esta terapéutica que a menudo nos ayuda a llegar al diagnóstico. Es conveniente de todas maneras subrayar que el éxito de este tratamiento no es inmediato. Un cierto período de tiempo es necesario para que el aparato genital reemprenda su funcionamiento normal.

b) *Trastornos de utilización.*—Además de las lesiones del tubo digestivo (enteritis, helmintiasis), toda perturbación de la salud, que pueda influir en el estado general, detiene el funcionamiento del aparato genital y provoca la esterilidad:

Dolor intenso (artritis, fracturas, supuración extensa), infecciones pulmonares, incluso el enfisema pulmonar muy acusado, nefritis, el surmenaje intenso, son causas de esterilidad con la misma categoría que las carencias alimenticias. Estas perturbaciones del estado de salud determinan, en efecto, una disminución o agotamiento de las reservas orgánicas. *Pero aquí, al revés de las carencias alimenticias, se trata de una forma de presentación esporádica.*

En conclusión: para funcionar convenientemente, el aparato genital necesita su integridad o por lo menos una suficiente aptitud de los otros aparatos para cumplir el papel que se les ha asignado.

En el plan práctico, es pues necesario que un animal presentado como estéril sea objeto de un examen completo para, eventualmente, someterlo a un tratamiento adecuado. La terapéutica genital empleada no es curativa y debe ser considerada sólo como coadyuvante a la prescripción que tiende a devolver el estado de salud al enfermo.

* * *

Resumiendo este primer capítulo "Generalidades sobre la esterilidad", conviene recordar la existencia de cuatro grandes factores de infecundidad de importancia variable.

Las falsas esterilidades por desconocimiento de la fisiología sexual son más frecuentes de lo que se podría suponer. (5 a 20 por 100).

Las malformaciones genitales, al contrario, son raras.

La infección y la nutrición son las causantes de la mayoría de las infecundidades.

Esta manera de concebir la etiología de la infecundidad nos permitirá enfocar los trastornos genitales desde un ángulo nuevo.

LOS TRASTORNOS GENITALES

Las afecciones genitales son diferentes según las especies, debiendo, por tanto, ser estudiadas separadamente en la vaca y en la yegua.

TRASTORNOS OVÁRICOS EN LA VACA

El haber evidenciado el papel predominante de la nutrición en la infecundidad por trastornos ováricos, ha reducido considerablemente el interés de este problema, que estudiaremos rápidamente.

Los tumores de ovario son excepcionales y sin interés práctico. Lo mismo puede decirse de *las ovaritis*. Ambos trastornos ováricos requieren la supresión de las hembras afectadas.

La esclerosis ovárica si bien más frecuente que las afecciones anteriores, es también rara. No es más que la dote de las vacas de trabajo fatigadas, agotadas, o de las hembras viejas después de numerosas lactaciones. Es la consecuencia de una autointoxicación prolongada. La presencia de tejidos escleróticos al nivel del ovario entraña un aumento de la consistencia de la glándula y desarregla el funcionamiento de la gónada.

A veces la abundancia de tejidos escleróticos es tal, que toda maduración folicular es imposible y la vaca permanece frígida. Otras veces la esclerosis no es más que superficial; permite la maduración folicular pero impide la ovulación y provoca la degeneración de los folículos. El ovario ofrece entonces modificaciones en su relieve externo; lleva una o varias formaciones fluctuantes. Los calores son, en consecuencia, irregulares.

Sólo los animales de extraordinario valor merecen un tratamiento médico. Los otros deben ser eliminados. Este tratamiento debe escalonarse 1, 2, 3 meses y resulta a la larga oneroso; es por lo tanto aleatorio. Consiste en la distribución de abundante verde y la administración de yoduro potásico para atenuar el proceso de esclerosis.

Para luchar contra la intoxicación se emplearán los diuréticos y los purgantes. El tratamiento hormonal a base de extractos ante-hipofisarios utilizados con el deseo de rejuvenecer el aparato genital está muy lejos de satisfacernos.

Estudiemos ahora algunas afecciones ováricas frecuentes y muy a menudo determinadas por la desnutrición o subalimentación:

Folículo anestral, cuerpo amarillo persistente, atrofia ovárica. — Son tres consecuencias de la reacción ovárica a la subnutrición.

Folículo anestral. — Aquí, el funcionamiento ovárico es normal: maduración folicular, ovulación y cuerpo amarillo, aparecen en el momento adecuado. Pero todo esto sucede como si el folículo no segregase foliculina para provocar el ardor sexual. La vaca no entra en celo.

Los folículos anestrales son fisiológicos en los dos meses que siguen al parto.

Cuerpo amarillo persistente. — En este caso, el ciclo ovárico se detiene en estado de cuerpo amarillo. De la diversa literatura existente se desprende que el cuerpo amarillo persistente es una afección bastante frecuente. ¿Por qué? Simplemente porque esta formación se encuentra con frecuencia en la superficie ovárica. La vida del cuerpo amarillo tiene una duración de 14 días; la del folículo de 2 días. Es pues muy probable descubrir un cuerpo amarillo en el curso de una exploración genital, aunque su presencia no significa precisamente una afección ovárica. Se confunde muy frecuentemente el cuerpo amarillo persistente con el folículo anestral. El desconocimiento del celo puede ser también causa de confusión, pero desde el punto de vista práctico y terapéutico este error no tiene importancia.

Atrofia ovárica. — Se caracteriza por la interrupción del ciclo genital mientras el ovario se encuentra en reposo completo. Los ovarios son lisos, pequeños, sin ninguna deformación en su superficie exterior apreciable a la palpación.

Estas tres afecciones representan tres estados de la reacción ovárica a la subnutrición: El folículo anestral es el menos grave; la atrofia ovárica es la más grave. Por otra parte, conviene resaltar que la atrofia ovárica puede ser consecuencia de una inflamación uterina (metritis).

En la ausencia de esta inflamación genital que requiere una terapéutica particular, el tratamiento de estas tres afecciones es idéntico. Este tratamiento debe ser: *Dietético. Quirúrgico. Hormonal.*

Para aumentar las posibilidades de éxito deberán asociarse los tres tratamientos.

Terapéutica dietética. — Aporte de una ración equilibrada cuantitativa y cualitativamente. La hierba verde recién cortada y abundante es el mejor tratamiento. En invierno será reemplazada por cereales germinados (trigo, cebada, avena...) cuyo germen alcance los 0'5 cm. Es fácil hacer germinar los granos en sacos húmedos. Se puede, además, suministrar alimentos concentrados (granos de cereales o turtós). En fin, es recomendable aportar suplementos minerales y biológicos indispensables a la producción y conteniendo calcio, fósforo, hierro, cobre, cobalto, zinc, manganeso, yodo y magnesio.

Las vitaminas A y D se suministrarán en forma de aceite de hígado de bacalao o bajo forma masiva inyectable. Son necesarias para fijar el calcio y fósforo, indispensables a la vaca lechera. La producción de leche provoca siempre una expoliación de las reservas de estos elementos.

Terapéutica quirúrgica. — Masaje ovárico. Enucleación manual del cuerpo amarillo, que determinando una congestión ovárica, ejerce una acción favorable para la reactivación de la actividad genital.

Terapéutica hormonal. — Este párrafo merece una mayor amplitud; sin embargo, no podemos entretenernos como quisiéramos. Baste saber que sólo la *terapéutica estrogénica* da excelentes resultados. Ofrece la ventaja de ser la más económica. Se utiliza por vía subcutánea o intramuscular, ya sea el benzoato de hidrofoliculina a dosis de 6 a 9 miligramos o bien el dietilestilbestrol a dosis de 40 a 50 miligramos.

Resultados de este tratamiento. — Dependen de la intensidad o gravedad de la subnutrición.

Respuesta 1. — Carencia poco importante; la más frecuente. En las cuarenta y ocho horas siguientes a la administración de estrógenos la vaca presenta un estro, raramente normal para que permita la fecundación, pero el reloj genital es puesto en marcha, y dentro de los quince a veintiún días siguientes un estro espontáneo y normal se manifestará. La vaca será entonces fecundada.

Respuesta 2. — La inyección de estrógenos determina la aparición de celos artificiales dentro de las cuarenta y ocho horas, celo que no va seguido de un estro espontáneo. El tratamiento dietético aparece entonces con toda su importancia; se deberá continuar por lo menos durante un mes. La carencia es aquí más acusada que en el caso anterior y es preciso dar tiempo al organismo para rehacerse de sus reservas. Si alrededor de los treinta a treinta y cinco días la vaca no ha manifestado espontáneamente un nuevo estro, es preciso renovar la inyección de estrógenos que dará entonces lugar a la respuesta número uno.

Respuesta 3. — La dan los sujetos demasiado agotados. La terapéutica estrogénica sobra, pues fracasa. No determina ni la aparición de calores artificiales. El pronóstico económico es más grave, ya que el organismo requerirá un largo tiempo para rehacerse. Es frecuente al fin del invierno, sobre todo en las vacas buenas lecheras que han parido en octubre.

La modificación de la alimentación da muchas veces buenos resultados, pero lo más frecuente es que estas vacas no queden fecundadas hasta el mes de mayo o junio, después de haber injerido durante uno o dos meses hierba verde en los mismos prados.

Quistes ováricos. Masculinización. — Como quiera que este problema ya se discutió aquí mismo durante el Symposium sobre esterilidad, no lo trataremos.

Irregularidades de los ciclos estrales, con acortamiento del interestro. — Sin lesión ovárica debe considerarse como sintomático de una lesión uterina.

Por último, los ciclos ovulares con prolongación del interestro son debidos a abortos más o menos precoces.

TRASTORNOS OVÁRICOS EN LA YEGUA

La esterilidad de origen ovárico en la yegua se presenta de forma diferente.

Tumores de la glándula sexual. — Por su rareza de presentación no ofrecen gran importancia práctica. Si la afección es unilateral, la ablación del ovario puede remediar la esterilidad.

Las ovaritis son excepcionales y reclaman la supresión de la hembra.

La esclerosis ovárica es bastante frecuente. Debe ser considerada como el resultado de una autointoxicación prolongada. Afecta a los animales viejos o a las yeguas sometidas a un régimen particular (yeguas de deporte, del ejército, animales sometidos a trabajos intensivos).

Bajo el punto de vista clínico dicha afección se caracteriza por ovarios aumentados de tamaño, fibrosos, duros, llevando generalmente un gran número de pequeños quistes en la superficie y en el interior del parénquima. El desarreglo funcional es muy variable: Hiperestro, irregularidad del ciclo, frigidez.

El tratamiento es idéntico al de la esclerosis de la vaca. Pero en la yegua se encuentra una preciosa ayuda en los extractos antehipofisarios (200 unidades ratón), 3 inyecciones con tres días de intervalo, tres tratamientos, con un mes de intervalo cada uno, son suficientes. El tratamiento debe hacerse durante el curso de los meses de noviembre, diciembre y enero. Esta terapéutica da muy buenos resultados, salvo en los casos muy antiguos o demasiados graves.

Atrofia ovárica. — Más rara que en la vaca, es frecuente en las yeguas que amamantan. La terapéutica a seguir es idéntica a la propuesta para la vaca. Sin embargo, después de estudios comparativos, los extractos antehipofisarios (200 a 400 unidades ratón) se muestran más ventajosos que los estrógenos. Estos últimos no serán empleados, más que en caso de fracaso de los primeros, a dosis de 40 miligramos, cada dos días, hasta la aparición de los calores, pero esta terapéutica se reservará para las yeguas que no estén en período de lactación, por la acción desfavorable que pueden provocar los estrógenos sobre la misma.

El hiperestro es frecuente. Esta afección ovárica es, podríamos decir, fisiológica al principio de la temporada de reproducción. Nosotros la consideramos como patológica a partir del primero de abril. La afección es consecuencia de una carencia cualitativa, y consiste en la prolongación patológica de los calores, que duran de diez a sesenta días más allá del tiempo normal. Dicho trastorno es el resultado de

la falta de ruptura y de la degeneración de los folículos. La vesícula de Graaf llega a madurar, pero no sufre la dehiscencia; degenera, prolongando el celo; al término del ciclo normal una segunda vesícula madura, pero tampoco se rompe y así sigue el proceso durante uno o dos meses.

El tratamiento, al principio de la estación de monta es inútil; en cambio, cura espontáneamente si los animales son enviados al prado.

Más allá del primero de abril el hiperestro debe ser tratado. La terapéutica comprende: La mejora del régimen alimenticio, con administración de complementos minerales o biológicos y a la vez de tónicos generales (agua arsenical), en el caso de cambio de pelo tardío o de estado general deficiente.

Las hormonas gonadotropas dan buenos resultados, bajo la forma de extractos antehipofisarios (200 unidades ratón). Es preciso repetir la intervención si después de 15 días el celo no ha cesado. Algunos raros fracasos deben atribuirse a graves trastornos hepáticos, cardíacos o renales.

La irregularidad de los ciclos estrales con acortamiento variable del interestro, revela la esclerosis ovárica o la infección uterina que provocan una verdadera anarquía en las maduraciones foliculares.

Por último, la irregularidad de los ciclos caracterizada por la prolongación del interestro, está en relación con el aborto más o menos precoz.

Masculinización, virilismo, son idénticos en la vaca y en la yegua.

ESTERILIDAD DE ORIGEN TUBÁRICO

La esterilidad de origen tubárico es rara. Se caracteriza por la regularidad de los calores y la ausencia de la fecundación. Su diagnóstico, exceptuando algunos casos, es muy difícil, si no imposible y obliga a la supresión de la hembra.

ESTERILIDAD DE ORIGEN UTERINO

El papel del útero en la reproducción es primordial. Debe asegurar: 1.º La conservación de los espermatozoides hasta la fecundación. 2.º La nutrición del huevo hasta la nidación.

Las afecciones uterinas pueden intervenir en la esterilidad, ya sea alterando los gametos machos que encuentran un medio nocivo (metritis) o bien no asegurando la nutrición del huevo por insuficiencia de secreción (discrinia, trastorno funcional uterino).

Trastorno funcional del útero.— Alteración que revela la desnutrición. Es frecuente en verano y en invierno. El aparato genital funciona normalmente pero las secreciones estrales son insuficientes bajo el punto de vista cuantitativo y, verdaderamente también, cualitativo.

La palpación del útero por vía rectal revela, sobre todo en la yegua, un útero apenas deformado por las secreciones.

El tratamiento etiológico consiste en el aporte de verde y la administración de complementos minerales. El tratamiento sintomático es la inyección de estrógenos al principio del celo.

METRITIS CRÓNICAS

Pasaremos en silencio las metritis agudas cuyo tratamiento no tiene otro fin que salvar la vida del animal. Al contrario, las metritis crónicas interesan desde el más alto punto de vista ginecológico, en razón de su frecuencia y de su papel en la infecundidad.

Su estudio retendrá por unos momentos nuestra atención. Diferente en la vaca que en la yegua, es necesario estudiarlas separadamente en las dos especies.

Yegua. — La etiología de las metritis crónicas de la yegua es infinitamente variada: accidentes del parto, maniobras obstétricas, malformaciones o mutilaciones vulvo-vaginales (desgarro de la vulva, complicaciones de neumo-vagina). Sin embargo, ciertas inflamaciones del útero se manifiestan sin ningún antecedente patológico. En estos casos, es obligado formular dos hipótesis y suponer que sea la existencia de una infección descendente, endógena, en un sujeto predisposto (trastornos digestivos, agotamiento, anemias acentuadas) o bien la existencia de una infección ascendente exógena, consecuencia de un trastorno funcional del cuello que, atónico, no desarrolla su papel obstructivo y permite a la flora microbiana vaginal invadir la matriz (metritis, observada en las yeguas viejas, fatigadas y flacas).

La flora microbiana es infinitamente variada, pero los estreptococos y estafilococos son los gérmenes más frecuentes.

Enfocadas clínicamente las metritis crónicas se caracterizan por: Trastornos de tipo general. Sintomatología local uterina.

Trastornos del estado general. — La inflamación del útero repercute sobre la salud de la yegua, la cual presenta siempre un mal estado general: el cambio del pelo es muy tardío; el pelo es seco, erizado; las mucosas tienen una coloración azafranada, ladrillo; el apetito es irregular. Estos trastornos del estado general merecen ser subrayados desde el punto de vista terapéutico.

Síntomas locales uterinos. — Son variables según la localización e intensidad del proceso inflamatorio. La miometritis se caracteriza por el espesamiento e induración de las paredes del útero, la congestión y la abertura del cuello y la eliminación más o menos abundante, pero permanente de pus.

La endometritis no modifica la consistencia de las paredes del útero. Sólo la mucosa está inflamada, pero con una amplia gama de síntomas variables según la intensidad del proceso:

a) *Endometritis catarrales de primer grado* cuando la inflamación latente es poco o apenas apreciable. Al principio su sola manifestación consiste en la esterilidad de la hembra, a pesar de que hay un funcionamiento normal de los ovarios y las inseminaciones sean perfectas. Sin embargo, hay que destacar dos o tres días antes de los calores, la presencia de algunas gotas de pus en la comisura inferior de la vulva, que forma después de su desecación al contacto con el aire, pequeñas costras morenas sobre los bordes de la vulva y en la cara inferior de la cola; los pelos de esta zona son algunas veces aglutinados por las secreciones genitales.

En el curso de los calores, las secreciones estrales en lugar de ser claras, son más o menos lechosas a la vez que continúan siendo filantes. Terminado el celo, el aparato genital vuelve a su aspecto normal. Pero si se inyecta dentro del útero agua destilada o suero fisiológico, este líquido después del sifonage para su extracción, contiene filamentos de fibrina y grumos purulentos.

b) *Endometritis de segundo grado*. — La supuración es más abundante y el útero, en consecuencia, está dilatado, deformado. El flujo es más importante, pero puede ser intermitente. Es siempre más abundante antes y durante los calores. El ovario funciona de manera muy irregular, desordenadamente. La duración del interestro en el mismo período de monta para una misma yegua, puede variar de 5 a 15 días.

c) *Endometritis de tercer grado*. — Se caracteriza por una eliminación permanente de pus y una muy clara cervicitis. El cuello de la matriz, constantemente irritado por la eliminación de las secreciones patológicas, permanece constantemente abierto, rojo, flácido. Las repercusiones sobre el ovario son tan manifiestas como en la forma anterior.

Diagnóstico. — Si es fácil en la miometritis y en la endometritis de tercer grado, es más difícil en las endometritis de primero o de segundo grado, sobre todo en el intervalo de las excreciones en tanto que el cuello está cerrado. Este diagnóstico reclama un perfecto conocimiento de las modificaciones anatómicas y periódicas del aparato genital. No hay que confundir, por ejemplo, la deformación estral del útero con la dilatación patológica del mismo, ni la congestión y el reblandecimiento de cuello en celo con la cervicitis.

En los casos dudosos puede hacerse el lavaje y el sifonaje del útero, con suero fisiológico tibio, por medio de una sonda estéril fijada en un tubo de goma que lleva en el otro extremo un embudo. El líquido

recogido en un recipiente transparente, lleva en suspensión grumos de pus y filamentos de fibrina.

También se puede extraer una pequeña cantidad de moco cervical con una escobilla (por ejemplo un fragmento de algodón enrollado en el extremo de un tubo rígido) para un posterior examen bacteriológico. Los resultados de este examen son a menudo erróneos, puesto que la colocación de la escobilla al nivel de la luz cervical puede contactar con las paredes cervicales externas y entonces se recogen los gérmenes de la flora vaginal.

Si la duda persiste, se emprenderá a pesar de todo la antisepsia uterina.

Tratamiento. — El tratamiento de las miometritis, desde el punto de vista de la esterilidad, poco puede esperar de sus resultados.

El de las endometritis comprende varias posibles prescripciones; las principales tienen por fin: 1.º El restablecimiento si hay lugar a ello, de las relaciones anatómicas normales de la vagina y de la vulva. 2.º La mejora eventual de la resistencia de la enferma. 3.º La esterilización.

La ptosis vulvar, los desgarros de la vulva, de la vagina o del periné requieren una cura quirúrgica.

El mejoramiento de la resistencia de la enferma tiene un gran interés. La alteración del estado general es la causa o la consecuencia frecuente de la inflamación uterina; su tratamiento es primordial en el primer caso y coadyuvante en el segundo. Se utilizará el agua arsénical para aumentar el apetito.

El extracto antehipofisario, doscientas unidades ratón, se aplicará tres veces con tres días de intervalo. La hipófisis es el centro regulador de los diferentes metabolismos y del funcionamiento genital. El suero glucosado y el suero salino, se emplearán para luchar contra la intoxicación y favorecer la diuresis. Debe utilizarse la metionina para tratar las lesiones hepáticas.

En fin, si es necesario aumentar el apetito, es preciso también dar alimentos escogidos y abundantes.

La antisepsia uterina no será utilizada más que mediante aplicaciones locales. Todos los buenos resultados obtenidos por vía general, parecen ser pura coincidencia.

Por lo que se refiere al tratamiento local, el medicamento debe ser objeto de una atenta elección. En efecto, curas secas, óvulos, cápsulas, bujías, vaporizaciones, pastas, no surten efecto porque no pueden alcanzar todos los acantonamientos microbianos.

Solamente las soluciones son capaces de asegurar la antisepsia completa del útero. ¿Qué antiséptico puede escogerse? La elección del mismo tiene una gran importancia.

Es necesario un cuerpo suficientemente activo para asegurar la desinfección de la matriz en un mínimo de tiempo, de manera que se puedan reducir al mínimo posible las inyecciones, que a la larga, irritan el cuello y el útero. El antiséptico debe ser lo suficientemente potente para destruir los agentes microbianos y altamente suave para no determinar la inflamación química de la mucosa. Lo ideal sería emplear un producto que no alterara los espermatozoides.

La escuela vienesa, con Benesch, ha preconizado la solución yodo-yodurada:

Yodo	una parte
Yoduro-potásico	dos partes
Agua	200, 400, 600 P.

Se inyecta en el útero de 500 a 700 centímetros cúbicos de esta solución. Una vez terminada dicha inyección, conviene pasear la yegua durante media hora para evitar los esfuerzos expulsivos determinados por la causticidad del yodo y, además, para permitir a la solución llegar a todos los repliegues uterinos. De 5 a 6 días más tarde, se hará un lavaje del útero con suero fisiológico (2 litros), seguido de sifonaje, lo cual permite evacuar el contenido uterino. Ha sido esta terapéutica una de las primeras empleadas, y utilizada en gran escala, lo que permite actualmente apreciar sus ventajas e inconvenientes.

De los resultados obtenidos, sacamos la conclusión de que este tratamiento está muy lejos de poder ser presentado como ideal.

Desde el punto de vista antiséptico, ningún reproche puede hacersele, pero no es en cambio inofensivo para el endometrio. Forma esta solución en la superficie de la mucosa uterina una película negruzca que no desaparece hasta pasados varios días. Otras veces, se nota una reacción de las paredes uterinas que se caracteriza por el espesamiento de las mismas; esta lesión en determinadas yeguas, queda permanente.

La escuela alemana ha propuesto una sal de acridina; el entozón, antiséptico dotado de un excelente poder bactericida para con los agentes microbianos habitualmente encontrados en el útero de las yeguas y que respeta las células hasta el punto de no alterar los gametos masculinos.

El entozón se utiliza en soluciones acuosas en la proporción de uno por mil quinientos, y a la dosis de 400 a 500 centímetros cúbicos. Los resultados obtenidos son buenos, pero no sobrepasan el setenta o setenta y cinco por ciento.

La cloramina al cuatro por mil ha dado buenos resultados según ciertos autores.

Las *sales de amonio cuaternarias* empleadas al cinco por mil, son potentísimos bactericidas, pero en nuestra clínica hemos observado que son altamente irritantes y, hecho curioso, no esterilizan la matriz.

Las *sulfamidas*, propuestas por diversos autores, han fracasado en todos los casos en los que las he empleado.

Los *antibióticos*, como por ejemplo la asociación de penicilina-estreptomicina, incluso a dosis importantes (3 millones y 3 gramos) no me han dado un resultado satisfactorio.

La *tirotricina*, por el contrario, a la dosis de 200 miligramos en 400 centímetros cúbicos de agua estéril, ha permitido obtener en nuestros hospitales un ochenta y cinco por ciento de resultados positivos. Este antibiótico es a la hora actual, el mejor de los antisépticos uterinos para la yegua.

En conclusión: dos antisépticos pueden ser empleados: la tirotricina o el entozón. Se practican tres irrigaciones con ocho días de intervalo. Generalmente se empieza con el tratamiento por la tirotricina y, en caso de fracasar, se emplea el entozón.

Esta antisepsia uterina se debe reforzar con un *tratamiento estrogénico* (50 miligramos de dietilestilboestrol, por vía intramuscular) efectuado el mismo día o al día siguiente de la irrigación intrauterina. Los estrógenos hacen segregar las glándulas uterinas y esta secreción arrastra los gérmenes que están al abrigo en los repliegues mucosos, llevándolos a la luz del útero donde serán alcanzados por el antiséptico.

En resumen, el tratamiento de la metritis de la yegua para ser completo comprende: 1.º La reparación, si es posible, de las deformaciones anatómicas de la vulva. 2.º Un tratamiento general, que tiene por fin el mejoramiento del estado sanitario. 3.º La antisepsia local seguida de una inyección de estrógenos.

Los resultados obtenidos no son siempre perfectos, pero no hay que olvidar que la inflamación uterina es una infección muy grave. En numerosos casos la curación no se consigue hasta pasados varios meses, inclusive un año. Y depende esencialmente del estado general. El tratamiento local no debe ser continuo. Después de tres inyecciones es conveniente esperar de uno a dos meses antes de reemprender un nuevo tratamiento. En fin, hay un cierto número de enfermos que son incurables. Deben ser considerados como tales, las yeguas que han permanecido estériles durante dos años consecutivos por metritis.

Vacas. — Las metritis de la vaca son extremadamente frecuentes, puesto que son secuelas de enfermedades enzoóticas o epizoóticas (bruce-

losis, tricomoniasis, vibriosis). Son también consecuencia de distocias, de la no secundinación y de otros accidentes obstétricos. Los agentes microbianos que las determinan son extremadamente variados, pero el que se encuentra con mayor frecuencia es el *bacilo pyógeno*.

Desde el punto de vista clínico, es conveniente señalar que la alteración del estado general de una vaca afecta de metritis, es menos marcada que en la yegua.

La sintomatología, localmente ofrece una gran variedad. La metritis puede ser cerrada (pyometra). Se caracteriza por la muerte y lisis de un feto que ha sufrido en el interior del útero una transformación purulenta. Al cabo de tres, seis, nueve, doce meses, el cuello cervical se abre y se observa una verdadera cascada de pus por el orificio vaginal. Esta forma de metritis la produce generalmente el *tricomonas fetus*.

Las otras metritis en la vaca son análogas, desde el punto de vista sintomático, a las de la yegua.

El diagnóstico no ofrece ninguna dificultad, salvo en lo que concierne a la endometritis de primer grado. Es tan difícil ponerla en evidencia que los tests experimentales (lavaje de la cavidad uterina seguida de sifonaje) son difíciles de aplicar a causa de la anatomía del cuello.

También hay que considerar, desde el punto de vista práctico, como afecta de metritis, toda vaca que, en ausencia de lesión vaginal importante, manifiesta celos normales a pesar de las oportunas inseminaciones naturales o artificiales: infecundidad con ciclos estrales regulares, durante dos a tres meses (tres inseminaciones).

Tratamiento. — Comprende: 1.º, la mejora del estado general y, 2.º, la antisepsia uterina.

A pesar de la ausencia de relación entre el estado general y la infección uterina, es de aconsejar una alimentación que refuerce la resistencia orgánica permitiendo descartar la eventual influencia de la desnutrición; el diagnóstico diferencial entre el trastorno funcional del útero y la endometritis es muy difícil.

La antisepsia uterina de la vaca ha sido copiosamente estudiada. Durante el estudio del tratamiento de las metritis en la yegua hemos citado algunos de los métodos empleados. No insistiremos sobre ellos. Pero, es preciso recordar que el entozón al uno por mil quinientos de solución acuosa, empleándose de la misma de 100 a 400 centímetros cúbicos me ha dado tan excelentes resultados que no conozco el fracaso (tres irrigaciones con un intervalo de ocho a diez días).

La tirotricina debe ser rechazada, puesto que en la vaca determina un *shoc*. Toda esta antisepsia uterina no se puede llevar a cabo cuando existe pyometra. Es preciso entonces provocar la abertura del cuello

con la administración de estrógenos (50 miligramos de dietilestilbostrol cada dos días hasta conseguir la abertura del cuello).

La antisepsia uterina será precedida de un lavaje abundante del útero empleando de tres a cinco litros de agua estéril.

Como en la yegua y por la misma razón, se pondrá una inyección de estrógeno después de cada inyección intrauterina.

ESTERILIDAD DE ORIGEN VAGINAL

En la yegua, aparte las malformaciones congénitas y las deformaciones adquiridas (neumo-vagina o urovagina), no existe ninguna causa de esterilidad vaginal.

Estos mismos factores, los encontramos en la vaca, pero la existencia en ésta de frecuentes enfermedades venéreas ha hecho que la infecundidad de origen vaginal cobrara gran importancia. Sin embargo, esta importancia da la impresión de que ha sido exagerada. En efecto, la infecundidad determinada por los tricomonas, enfermedad venérea típica, era considerada por muchos autores de origen vaginal. Pero, se ha demostrado (Florent) que la vagina se inmuniza rápidamente contra los tricomonas y que la curación de la vaginitis tricomonosa es espontánea a los treinta o cuarenta días. La esterilidad en la tricomoniasis, prácticamente es sólo uterina. El mismo hecho ha sido demostrado en el caso de la vibriosis.

¿Es por lo tanto la esterilidad de origen vaginal únicamente de tipo temporal y debemos hacer caso omiso de ella? No.

Existen enfermedades venéreas exclusivamente vaginales: el examen coital determinado por un UV (Riedmuller) y la vaginitis, determinada por gérmenes varios (Diernohoffer, Edwards).

Se ha hablado mucho y se habla aún de la vaginitis granulosa. A mi entender no se trata de una enfermedad específica sino más bien de una reacción vaginal a la infección (masas linfocitarias submucosas). Sin embargo, no hay que tener, como en ciertas regiones, la fobia de las vaginitis contagiosas y tratarlas de forma intempestiva. Este tratamiento no logra otro resultado que provocar una vaginitis química.

Cuando se presenta infecundidad con ciclos estrales regulares, conviene buscar por medio del diagnóstico experimental, la existencia de tricomonas o de vibriosis para aplicar el tratamiento y la profilaxis específicos de estas infecciones.

En caso negativo debe ordenarse:

1.º La suspensión del salto o cubrición durante dos o tres meses, para permitir que se establezca la inmunidad.

2.º La antisepsia vaginal con: hipocloritos en solución acuosa al uno por mil; permanganato de potasio, en solución acuosa al uno por cuatro mil; sulfato de zinc, solución acuosa al uno por doscientos. Estas inyecciones se pondrán diariamente durante veinte días consecutivos; el mismo antiséptico no será utilizado jamás dos días seguidos.

3.º La eliminación del toro siempre y cuando no tenga un gran valor zootécnico. En caso contrario se le tratará mediante la aplicación de pomada de sales de acridina, una vez exteriorizada la verga. El semental no volverá a montar hasta transcurridos seis meses. Durante este intervalo se utilizará un toro sano o mejor aún la inseminación artificial.

* * *

Hemos llegado al término de nuestra visita a la "Ciudad de la esterilidad". El fin no ha sido hacerla conocer al detalle, sino que hemos querido únicamente dar una ojeada rápida a los casos habituales, por los cuales somos cuotidianamente consultados; también hemos prescindido de las afecciones excepcionales.

Como conclusión, quisiera, aunque brevemente, puntualizar el tratamiento de la infecundidad en las grandes hembras domésticas. La práctica de la ginecología en la vaca y en la yegua nos enseña a tener en cuenta el punto de vista terapéutico en relación con la etiología y con los síntomas.

Tratamiento etiológico: Corregir la alimentación. Tratar la infección vaginal o uterina.

Tratamiento sintomático, dirigido a regularizar el funcionamiento del aparato genital. Se utilizará: Los estrógenos en la vaca. Las gonadotrofinas en la yegua.

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado lanar,
vacuno y cabrío

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

Impresiones del Cursillo Internacional

Lo vamos a calificar así, queridos compañeros; sin retórica ni ambages; porque si la palabra internacional se aplica cuando se refiere a dos o más naciones, o significa entre naciones, el cursillo debemos calificarlo de internacional con todos los honores.

Del lado de acá, de España, un buen grupo de compañeros, inscritos en el Colegio Oficial de Barcelona, capitaneados por su digno Presidente. No es preciso incluir aquí la semblanza del señor Séculi, porque de todos es conocida; pero no podemos silenciar su desvelo por la profesión, no reparando en sacrificios para elevar nuestro caudal científico y encumbrar la Veterinaria hasta el lugar que le corresponde. Lo que se propone, temprano o tarde lo consigue; con lealtad, desinterés y en bien de todos los colegiados. Creo es ser esto un buen Presidente.

Del lado de allá, de Francia, un hombre admirable en todos los sentidos; un verdadero colega; un hombre de ciencia; un veterinario cien por cien. Igualmente desinteresado, abnegado y atento. Monsieur Tournut maneja con igual destreza el bisturí, la jeringa o aguja de suturas, que nos habla claro y bien, puntualizando detalle por detalle. No consiente la duda en sus alumnos; prefiere repetir el concepto una y otra vez, en francés, en español o como pueda; el caso es fijar la idea clara. Monsieur Tournut es un gran pedagogo; un verdadero profesor, digno de la Escuela de Toulouse.

Es además un hombre incansable; se entrega totalmente a la profesión. Después de una cesárea de dos horas con la vaca de pie, vemos disponerse tan contento y alegre para practicar su segundo método en otra vaca tumbada; y allí de rodillas, disecciona, extrae el feto, sutura... y continúa explicando incesantemente paso a paso todos los tiempos, haciendo hincapié en los puntos fundamentales de la operación.

Su carácter jovial, su conversación amena, en que sabe compaginar lo interesante con lo anecdotico, su presteza en contestar preguntas de toda índole, en resolver "pegas", etc., hicieron del señor Tournut el héroe del cursillo; la figura central en cuyo alrededor nos movíamos todos, atraídos por su recia personalidad, ganándose la simpatía y admiración de todos los cursillistas.

Caben destacar además otras personalidades del cursillo, las cuales contribuyeron a darle realce y un mayor éxito. El señor Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad del Ayuntamiento de Barcelona, que presidió la apertura, pronunciando frases de elogio para nuestra Profe-

sión y estrechando la mano de todos los asistentes; el señor Sanz Royo, Director del Matadero Municipal, que gracias a su ayuda y colaboración se transformó una nave de matanza en quirófano con los "grandes conejillos de indias" que nos tenía preparados; el señor Dargallo, Director del Laboratorio Municipal, que nos dió asimismo facilidades y "perras". El señor Martínez Lengua, nuestro Presidente del Consejo General de Colegios, que tuvo la delicadeza de venir exprofeso de Valencia para presidir la sesión de clausura, obsequiándonos con un ameno comentario de sus actividades al frente del Consejo en relación con los actuales problemas profesionales. Esta charla de nuestra máxima jerarquía colegial, que fué escuchada con atención por el gran grupo de compañeros que llenaban el Salón de Actos del Colegio y que podría parecer inadecuada en un cursillo netamente científico y ante la presencia de un colega extranjero, nos sirvió para saber luego, por palabras del mismo Tournut, que en Francia la profesión veterinaria se enfrenta con los mismos problemas, encontrándose en un momento crítico similar.

Acto final, la entrega de Diplomas. Pero no es esto, compañeros, lo que se persigue; no son Títulos. El de Veterinario debe comprenderlos todos, como algo parecido dijo el Iltre. Decano de la Facultad de Zaragoza, señor Bastero, a unos cursillistas. Lo que importa es capacitación, y si por desgracia la mayoría de los veterinarios españoles al pasar por las aulas de las Escuelas o Facultades no hicimos las prácticas suficientes para enfrentarnos con la realidad de la clínica en el medio rural, debemos forzosamente seguir estos cursillos de perfeccionamiento, no de especialización como dicen algunos, ya que nosotros no concebimos el especialista en el campo español. Antes al contrario; el veterinario rural debe ser enciclopedista.

Como escribió un compañero hace poco, un especialista no puede formarse de ninguna manera con seguir ocho o quince días unas determinadas prácticas. El especialista se forja en el "campo de batalla", después de muchísimos casos, de estudiarlos y perfeccionar los método operatorios.

Hemos asistido a varios cursillos en estos últimos tiempos no por afán de títulos o diplomas, sino por ansias de saber. Viviendo en el campo se presentan toda clase de problemas clínicos; al estar lejos de los laboratorios, de compañeros realmente especializados, es preciso profundizar los conocimientos y enterarse de todos los métodos.

Los veterinarios rurales franceses practican anualmente de tres a cuatro mil cesáreas. ¿Cuántas practicamos nosotros? Poquísimas, y no

porque no se presentan ocasiones. Falta conocimientos, señores, y no podemos ocultarlo.

Por esto califico a estos cursillos de perfeccionamiento profesional y nada más. Que cuestan dinero, sacrificios, etc. ya lo sabemos; pero entiendo que nos nos toca otro remedio seguirlos si no queremos quedarnos anquilosados con las enseñanzas facultativas.

Creemos que el simple Título de Veterinario permite ejercer la profesión en todos sus campos o facetas; esto es, la medicina, cirugía, zootecnía, inseminación artificial, avicultura, etc. Lo que hace falta es capacitación, sin que la posesión de un certificado de especialista o diploma sea condición indispensable para ejercer tal o cual rama profesional.

Por esto vemos con especial agrado estos cursillos de perfeccionamiento. Y en verdad que este último organizado por el Colegio de Barcelona fué sumamente provechoso. Con tres jornadas de trabajo intensivo desde las nueve de la mañana a las nueve de la noche, aprendimos la ruminotomía, la histerotomía de la vaca (cesárea), histerectomía de la perra y la castración de estas dos hembras. Una técnica simple y pulera adoptada por el profesor Tournut, asequible a todas las inteligencias y con castigo mínimo del paciente. ¡Pero para qué trabajar tanto, compañeros, en un parto distóxico! ¡Para qué sudar a chorros horas y horas en una embriotomía! Dice Tournut que cuando el veterinario ha de tener más de media hora el brazo en la matriz de la vaca, es preferible decidirse por la cesárea. ¡Cuántas enseñanzas del maestro francés necesitamos! Y en el acto final una magistral lección sobre la esterilidad, pasando revisión de todas las causas a manera de un paseo o "promenade" como él decía.

Un cursillo, en fin, inolvidable. Enhorabuena organizadores. Enhorabuena Monsieur Tournut.

El Cursillista,
M. TORRENT MOLLEVÍ.

METAZIVEN

INYECTABLE O COMPRIMIDOS
a base de sulfametazina

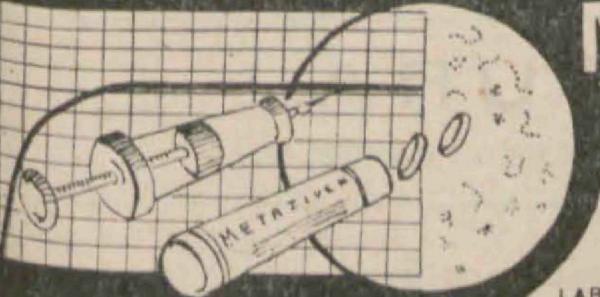
EFICACISIMO CONTRA GRAN NUMERO DE
ENFERMEDADES DEL GANADO

UNA SOLA ADMINISTRACION MANTIENE EL
NIVEL SUFICIENTE EN SANGRE DURANTE 24 HORAS

LABORATORIOS IVEN

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.

Pub. M. GAST



MERCUCROCROMO TURA

(solución)

Cicatrizante y antiséptico.
Úlceras corneales.**POLVO ASTRINGENTE TURA**Enfermedades de casco y pe-
zuña. Úlceras. Arestines.**SULFATURA "A"**

(polvo)

Expectorante béquico y anti-
séptico para el ganado.**SULFATURA "B"**

(polvo)

Fórmula especial para pe-
rros y gatos.**TURABAT**

(gotas)

Enfermedades de la piel.

TURADIN

(gotas)

Otitis.

TURACOLIN

(bombones)

Tenífugo específico del pe-
rro que no produce vómito.**Laboratorio TURA**

Avda. República Argentina, 55 - Tel. 37 00 86 - BARCELONA



Literatura científica a disposición de los Sres. Veterinarios

Ecos del Cursillo

En *Solidaridad Nacional*, del 26 de abril, don Enrique Rubio publicó el siguiente reportaje:

Hoy las ciencias adelantan que es una barbaridad. Ahora sí que podemos cantarlo con razón. La Cirugía ha llegado a cubrir las metas más insospechadas, y no sólo en cuanto al organismo humano, sino que también en el animal, donde veterinarios de todos los países luchan en pro de mejorar la ganadería y proteger la economía nacional.

En el Matadero Municipal de Barcelona y ante 30 veterinarios españoles, ha tenido lugar un cursillo de Cirugía abdominal en la vaca y en la yegua. El cursillo corrió a cargo del profesor de la Facultad de Veterinaria de Toulouse, doctor Jules Tournut, un hombre enamorado de España a cuya Costa Brava viene a descansar con su esposa y sus hijos desde hace varios años. El pasado, con motivo del Symposium de Esterilidad de las hembras domésticas, entabló contacto con sus colegas españoles. Y entonces se acordó que monsieur Tournut dijera un cursillo de su especialidad en Barcelona, para todos aquellos que siguen con atención los adelantos en materia de Obstetricia y Ginecología animal.

La cordial amistad que me une al presidente del Colegio de Veterinarios de Barcelona, señor Sécuли, me proporcionó este tema, original e importantísimo, logrado en conversación amenísima con él y con el profesor francés.

Al profesor Jules Tournut, hombre fornido y de estatura extraordinaria, se le considera hoy como el primer especialista en Francia en la práctica de la cesárea bovina. Y según técnica propia. El mismo nos dice...

—La primera operación la hice en 1950.

—Y, desde entonces, ¿cuántas vacas han sido intervenidas por usted?

—Unas trescientas.

—De no haber sido operadas, ¿qué destino las aguardaba?

—El matadero.

—La intervención, ¿es siempre necesaria?

—Si la criatura es demasiado grande o está mal colocada, sí. Y se debe intervenir pronto, para salvar a la madre y al hijo.

—¿Qué dura la operación?

—Una hora como máximo. Y repercute en el animal mucho menos que la intervención llamada Embriotomía.

—¿Sólo a reses bovinas interviene?

—Ahora estamos estudiando la práctica de la cesárea en la yegua. Pero todavía no hemos logrado perfeccionarla. Ya realicé cinco operaciones, que han resultado bien; pero falta precisar el lugar de la operación y la anestesia.

—¿Cómo operan a la vaca?

—La res permanece en pie y “no dice nada”. Es anestesiada de pared abdominal y el animal come mientras se la opera, sin apercibirse de nada.

—¿La yegua también?

—No. A la yegua hay que acostarla, porque es muy nerviosa.

El señor Séculi ayuda a su colega francés en la traducción al español de los términos científicos que surgen en la conversación. Monsieur Jules Tournut repite muchas veces el enorme valor que estas intervenciones poseen para la economía de los pueblos. Le pregunto:

—Y, la intervención, ¿qué cuesta en Francia?

—Se valora por el precio de un ternero, más los medicamentos.

—Durante el cursillo celebrado en Barcelona, ¿ha realizado usted alguna de sus famosas operaciones de cesárea?

—Tres. Y a las 48 horas de intervenir, las vacas permanecían normales en su apetito, aspecto y temperatura.

—¿Y en su producción láctea?

—La producción láctea de la vaca no disminuye en absoluto. Es normal, como tras un parto corriente. Y permite salvar la vida a muchas vacas que estaban condenadas a morir... No olvide usted que, hasta ahora, si el nuevo ser era gangrenoso, la madre era enviada al Matadero, decomisada. Se perdía con ello todo aprovechamiento útil. Ahora se pierde a la criatura; pero se salva a la madre.

—¿Quién facilitó las tres reses barcelonesas a las que salvó usted del Matadero?

—El jefe de entradores de ganado, señor Manén, y el señor Zalacaín. Y el Ayuntamiento de Barcelona nos facilitó el poder trabajar en sus dependencias, Matadero y Laboratorio Municipal.

—El paso de su instrumental quirúrgico por la frontera. ¿Fue obstaculizado por los trámites legales?

—El cónsul de España en Toulouse, señor Cebral, dió toda clase de facilidades para que el instrumental llegara a Barcelona sin obstáculos.

Era forzoso preguntar al profesor Tournut por qué hasta ahora se dejaba morir a las reses bovinas sin intentar la intervención de cesárea. Y él dice...

—El miedo era la causa principal. Miedo a las infecciones post-operatorias y en especial a la peritonitis, que era mortal. Gracias a los antibióticos y a un conocimiento, cada vez más perfecto, de los

gérmenes que complicaban la operación, se fué logrando, poco a poco, la perfección deseada, perfección experimental en la Facultad, que ahora se ha logrado sea de dominio público en la nación, operándose en la propia cuadra y sin riesgo alguno para el animal.

—¿Cuántas intervenciones de cesárea se hacen en Francia en un año?

—Unas 3.000.

Teniendo en cuenta que una vaca lechera vale unas 12.000 pesetas, y para carne unas 5.000 ó 6.000, perdiendo mucho valor si hubo manipulaciones para salvarla, al periodista no le es difícil calcular la importancia de estas intervenciones de cesárea, que recuperan tantas reses para la ganadería de las naciones. Un litro de leche vale 4 pesetas y la vaca suele proporcionar unos 20 ó 25 diarios. Bien merece la pena intervenir antes de enviar al Matadero a la vaca lechera.

Así lo han entendido los veterinarios españoles que asistieron al cursillo y los de León y Valencia que han solicitado la presencia de monsieur Tournut en sus respectivos Colegios para oírle y aprender.

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 11 de abril de 1955 por la que se dictan normas relativas a los Laboratorios de preparados para la ganadería.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1941 dejó en suspenso las autorizaciones de nuevos laboratorios dedicados a la elaboración de sueros y vacunas para ganadería, en atención a que con los ya establecidos estaba suficientemente abastecido el mercado nacional de determinados productos biológicos, y que el déficit existente en la producción de otros, obedecía a las dificultades, insuperables en aquella fecha, para el suministro de materias primas indispensables a su elaboración, especialmente de animales productores y de piensos para la alimentación de los mismos.

Desaparecidas esta circunstancia, que hicieron necesaria la limitación de referencia, procede normalizar de nuevo la apertura de esta clase de establecimientos, dejando amplio margen a la industria particular para desarrollar sus actividades, si bien condicionando las autorizaciones de funcionamiento, a que los laboratorios solicitantes dispongan de instalaciones y material adecuados para el objeto a que se

destinan, y que el personal técnico encargado de la dirección y elaboración sea idóneo para tal fin.

Asimismo, los incesantes avances técnicos en la elaboración de preparados, tanto biológicos como farmacológicos, para Veterinaria, aconsejan, por una parte, realizar periódicamente visitas de inspección a los laboratorios ya establecidos, para comprobar si sus condiciones actuales se ajustan a los extremos enunciados en el párrafo anterior, y por otra, examinar las fórmulas, indicaciones terapéuticas, modos de aplicación y demás datos contenidos en la literatura correspondiente de productos ya registrados, a fin de renovar, modificar o suspender definitivamente, según proceda, la autorización de elaboración y venta, en consonancia con los modernos criterios científicos acerca del valor profiláctico o curativo que en la práctica pueda atribuirseles para la mejor defensa de la ganadería nacional.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda sin efecto el apartado primero de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1941, que suspendía las autorizaciones de apertura de nuevos laboratorios dedicados a la preparación de sueros y vacunas para la ganadería.

2.º Las solicitudes de apertura de nuevos laboratorios se tramitarán, por la Dirección General de Ganadería, en la forma prevista en el vigente "Reglamento sobre elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, desinfectantes y sueros o vacunas para ganadería", debiendo, por tanto, recabarse por dicho Centro directivo el informe de la Jefatura del Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal, relativo a: 1) Si las instalaciones y elementos técnicos de elaboración poseen las condiciones mínimas exigibles al tipo de productos que se pretende preparar; 2) Si los alojamientos de los animales dedicados a la obtención, experimentación y contrastación de productos biológicos reúnen las condiciones higiénicas requeridas.

3.º Para la concesión de apertura de un nuevo laboratorio es preciso que tanto el Director técnico del mismo, como los Jefes o encargados de las Secciones que elaboren directamente productos biológicos, sean profesionales, Veterinarios, Médicos o Farmacéuticos. Los técnicos encargados de las Secciones de elaboración de productos biológicos para ganadería, habrán de ser precisamente Veterinarios.

4.º Las autorizaciones de elaboración y venta de productos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento citado, tendrán un plazo de vigencia de cuatro años. Al término de dicho plazo, los laboratorios deberán renovar la autorización de cada preparado, solicitándolo dentro de los tres últimos meses del periodo de vigencia.

5.º Por el Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal, se realizarán visitas de inspección a los laboratorios de productos, tanto biológicos como farmacológicos, para ganadería, al objeto de comprobar si sus instalaciones poseen las condiciones mínimas a que se refiere, para los nuevos establecimientos, el apartado segundo de esta Orden.

La Dirección General de Ganadería, previo informe de la Jefatura de dicho Servicio, ordenará, en su caso, cuantas modificaciones o mejoras sean necesarias, fijando un plazo prudencial para ello. Pasado dicho plazo sin haberse efectuado, el Centro directivo procederá a anular la autorización de elaboración y venta de sus preparados.

6.º Por el Servicio de Contrastación se efectuará una revisión de las licencias de autorización de cada preparado inscrito, al objeto de comprobar si las fórmulas, indicaciones y modos de aplicación de los mismos responden a las modernas concepciones científicas para el fin que fueron concebidos. En caso contrario, se comunicará a los laboratorios interesados las modificaciones que se estimen precisas para corregir las deficiencias observadas, o se anulará la licencia, si se hubiese demostrado que dicho producto no responde a los fines para los que fué preparado.

7.º Los mayores gastos que origine el nuevo sistema dispuesto en esta Orden, correrán a cargo de los interesados, y su cuantía se fijará en cada caso por la Junta Permanente del Patronato de Biología Animal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12, apartado b) del Decreto-Ley de 4 de agosto de 1952.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1955. — CAVESTANY.
Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E., de 13 de abril de 1955).

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 25 de abril de 1955 por la que se autoriza la adición de materias colorantes en los preparados cárnicos o de fiambres.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Base XXVI de la Ley de Sanidad, de 25 de noviembre de 1944, y como complemento a la Orden de 5 de octubre de 1954, regulando el uso de materias colorantes para los productos alimenticios.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

ARTÍCULO 1.º Se autoriza la adición de materias colorantes en los preparados cárnicos o de fiambres que sean elaborados con ca-

rácter industrial, debiendo ser las autorizadas en la citada Orden de 5 de octubre de 1954 (*Boletín Oficial del Estado* del día 16).

ART. 2.º En dichos preparados cárnicos podrá utilizarse fécula como aglutinante hasta un diez por ciento de la pasta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1955. — PÉREZ GONZÁLEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(*B. O. del E.*, de 10 de mayo de 1955).

ORDEN de 26 de abril de 1955 por la que se dispone revisión de las clasificaciones de las plantillas del personal sanitario al servicio de los Municipios.

Ilmos. Sres.: La repercusión que el funcionamiento del Seguro Obligatorio de Enfermedad ha tenido sobre las Beneficencias Municipales hace necesario proceder a una revisión de las plantillas de cada uno de los Cuerpos Generales del Personal sanitario enumerados en el artículo 31 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 26 de noviembre de 1953, y por tanto, realizar la rectificación, si procede, de las clasificaciones de plazas hoy vigentes, y por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Por la Dirección General de Sanidad se llevará a efecto una revisión de las clasificaciones de las plantillas del personal sanitario al servicio de los Municipios, regulado por el Reglamento de 27 de noviembre de 1953, y de acuerdo con las normas previstas en los artículos 70 al 77 y disposiciones adicionales del citado Reglamento en lo que a Veterinarios se refiere.

2.º Para la determinación de la plantilla de cada Cuerpo General del Personal Sanitario y las categorías que han de ser asignadas, se tendrá en cuenta:

a) Médicos titulares. — Los datos previstos en el artículo 79 del Reglamento y las funciones asistenciales y sanitarias que competen a los mismos, según los artículos 32 al 35 del citado Reglamento.

b) Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, Tocólogos, Odontólogos, Practicantes y Matronas titulares. Se tendrán en cuenta las funciones que a cada uno de ellos asignan los artículos correspondientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Las Direcciones Generales de Sanidad y Administración Locales, elevarán a este Ministerio, en el plazo de un mes, propuesta de normas

concretas por las que ha de regirse la rectificación que se ordena, para las plazas previstas en los dos apartados anteriores.

c) Farmacéuticos titulares y Veterinarios titulares. — Los datos determinados en los artículos 91 al 93 y 94 al 96 y las funciones consignadas en los artículos 39 al 48 y 50 y 51, respectivamente, para Farmacéuticos y Veterinarios titulares del Reglamento mencionado.

3.^o Aprobadas por este Ministerio las normas a que se hace referencia en el artículo segundo, los expedientes correspondientes a los Ayuntamientos de cada provincia serán ultimados por las Jefaturas Provinciales de Sanidad en un plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de éstas en el *Boletín Oficial del Estado*, elevándolas a la Dirección General de Sanidad. Por ésta se hará la oportuna propuesta a este Ministerio de la correspondiente a cada provincia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1955. — PÉREZ GONZÁLEZ.

Ilmos. Sres. Directores generales de Sanidad y de Administración Local.

(*B. O. del E.*, de 10 de mayo de 1955).

ORDEN de 26 de abril de 1955 por la que se dan normas para la provisión interina de vacantes de los distintos Cuerpos Generales.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales dispone en su artículo 114 que la provisión interina de vacantes de los distintos Cuerpos Generales se efectúe por las Jefaturas Provinciales de Sanidad, previa propuesta del Colegio Oficial correspondiente a la profesión de los funcionarios cuya vacante se ha de cubrir.

Y siendo preciso sistematizar tales propuestas de nombramientos interinos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.^o Por los Colegios oficiales de las profesiones sanitarias (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Odontólogos y Auxiliares Sanitarios, estos últimos en sus tres Secciones de Practicantes, Matronas y Enfermeras) se llevarán sendos Libros Registro, diligenciados por los Jefes Provinciales de Sanidad, en los que se inscribirá a los colegiados que aspiran a desempeñar interinamente vacantes de los Cuerpos Generales de los Servicios Sanitarios Locales.

Para ser inscrito en los Libros Registro se precisan:

- a) Estar colegiado en la respectiva provincia.
- b) Tener aptitud física y mental para desempeñar el cargo, acreditada con certificación facultativa.

c) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni para el profesional.

d) Encontrarse en manifiesta inferioridad económica.

e) Aceptar expresamente el cumplimiento de las normas vigentes sobre el ejercicio profesional en partidos en que éste esté regulado por disposiciones competentes.

2.º La inscripción se hará por riguroso orden de petición y con carácter general para todas las vacantes, no admitiéndose para plazas determinadas, excepto cuando se trate de Farmacéuticos titulares. En este último caso, solamente podrán ser inscritos aquellos que tengan establecida previamente oficina de farmacia abierta al público en la localidad municipal respectiva.

3.º Por los Colegios respectivos se notificará en cada momento a las Jefaturas Provinciales de Sanidad el movimiento habido en los Libros Registro de bajas y nuevas inscripciones.

Por lo que se refiere a estas últimas, deberán consignarse para cada inscrito los siguientes extremos: Cuerpos Generales de los Servicios Sanitarios Locales a que pertenezca; ser o no Diplomado de Sanidad; circunstancias familiares (estado civil y número de miembros de su familia bajo su dependencia económica); localidad de residencia y tiempo de ejercicio en la misma y tiempo de servicios acreditados.

4.º Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se llevarán Libros Registro similares a los existentes en los Colegios, con los datos comunicados por los mismos.

5.º Al producirse una vacante por jubilación el Jefe Provincial de Sanidad podrá nombrar al jubilado para desempeñarla con carácter interino, cuando, habiendo circunstancias que lo aconsejen, éste lo solicite y se encuentre en condiciones físicas para el desempeño del cargo. Para cubrir las vacantes no provistas por este sistema, el Jefe Provincial de Sanidad solicitará propuesta del Colegio respectivo para la designación de interino.

Los Colegios se atendrán para efectuar sus propuestas a las preferencias que a continuación se establecen (salvo las excepciones previstas para los Farmacéuticos) por el siguiente orden:

I. Pertener al Escalafón respectivo, sin encontrarse en servicio activo, pero teniendo aptitud legal para volver a él.

II. Ser Diplomado de Sanidad.

III. Mayor tiempo de ejercicio en la localidad de la vacante.

IV. Los interinos que cesen por haber sido cubierta su plaza en propiedad, y entre éstos el que mayor tiempo de interinidad acredite.

V. El mayor número de personas bajo la dependencia económica del interesado.

VI. El riguroso orden de inscripción en el Libro Registro.

6.^o La Jefatura Provincial de Sanidad, una vez comprobada la procedencia de la propuesta, extenderá el nombramiento correspondiente. En caso de discrepancia, lo comunicará al Colegio, con exposición de las razones, para que efectúe nueva propuesta.

De no haber acuerdo, se someterá a la Dirección General de Sanidad, que resolverá discrecionalmente sin ulterior recurso.

7.^o Los que no acepten las plazas que se les adjudiquen, renuncien a las mismas o den lugar a decretar su ceso, causarán baja en el Libro Registro, en el que no podrán ser nuevamente inscritos hasta transcurrido un plazo de seis meses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1955. — PÉREZ GONZÁLEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 10 de mayo de 1955).

ORDEN de 26 de abril de 1955 por la que se dispone que la Dirección General de Sanidad convoque concurso de méritos para la provisión en propiedad de las Inspecciones Veterinarias de Mataderos industriales e Industrias chacineras.

Ilmo. Sr.: Los nombramientos de los Inspectores Veterinarios que tienen a su cargo la intervención sanitaria de las Industrias chacineras que figuran inscritas en la Dirección General de Sanidad han tenido hasta la fecha un carácter temporal o de interinidad, con prórrogas anuales sucesivas a la iniciación de las respectivas campañas; y estimando que una mayor estabilidad en los cargos de estos funcionarios han de repercutir favorablemente en la eficacia de la importante misión que se le tiene encomendada, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.^o Por la Dirección General de Sanidad se convocará concurso de méritos para provisión en propiedad de las Inspecciones veterinarias de Mataderos industriales e Industrias, chacineras anejas, entre Veterinarios titulares en activo de la localidad donde se halle enclavada la industria o en localidad limítrofe, si procediera, y Veterinarios Sanitarios con las siguientes preferencias para su adjudicación:

a) Haber venido desempeñando la misma plaza durante dos o más campañas consecutivas sin nota desfavorable en el expediente personal del solicitante.

Cuando la condición anterior se cumpla en Veterinarios titulares cuya residencia sea en localidad limítrofe a la de la industria sólo se tendrá en cuenta tal preferencia, si al propio tiempo concurre en

el titular la de hallarse en posesión del título Oficial Sanitario, Higienista por oposición o Diplomado de Sanidad.

b) Cuando en el titular o titulares no concurren las circunstancias expresadas en el párrafo a), la designación recaerá en los Veterinarios titulares de la localidad que acrediten hallarse en posesión de méritos sanitarios, considerados por el orden de Oficiales Sanitarios, Veterinarios Higienistas por oposición, Diplomados de Sanidad o Veterinarios habilitados en cursos sanitarios efectuados en los antiguos Institutos Provinciales de Higiene.

2.º Si el número de industrias establecidas en una localidad, o su capacidad de producción rebasa las posibilidades de una eficaz prestación del servicio por los Veterinarios titulares de la localidad, podrá aumentarse el número de Inspectores Veterinarios afectos a las mismas en la cuantía que demanden los servicios; pero en este caso las designaciones recaerán precisamente en profesionales que acrediten hallarse en posesión de méritos sanitarios por el orden de preferencia indicado en el apartado anterior.

3.º Los Veterinarios solicitantes deberán satisfacer la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de concurso, cualquiera que sea el número de plazas solicitadas.

4.º La Dirección General de Sanidad designará una Comisión encargada de la apreciación de las condiciones impuestas en la presente Orden y elevación de propuesta de adjudicación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1955. — PÉREZ GONZÁLEZ.
Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 10 de mayo de 1955).

Dirección General de Sanidad

CONVOCANDO concurso para la provisión en propiedad de los cargos de Inspectores Veterinarios de Industrias chacineras.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de abril último (*Boletín Oficial del Estado* del 10 del actual) se anuncia concurso para la provisión en propiedad de los cargos de Inspectores Veterinarios de las industrias chacineras relacionadas en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 7 del corriente mes y las que pudieran ser objeto de nuevas autorizaciones hasta la resolución del concurso entre Veterinarios titulares en activo de la localidad donde se halle enclavada la industria o de localidad limítrofe, si procediere, y Veterinarios Sanitarios, cuya adjudicación se adaptará a las siguientes normas de preferencia:

a) Haber venido desempeñando la misma plaza durante dos o más campañas consecutivas sin nota desfavorable en el expediente personal del solicitante.

Cuando la condición anterior se cumpla en Veterinarios titulares de localidad limítrofe a la de la industria sólo se tendrá en cuenta tal preferencia si al propio tiempo no concurren en el titular la de hallarse en posesión del título de Oficial Sanitario, Higienista por oposición o Diplomado de Sanidad.

b) Cuando en el titular o titulares no concurren las circunstancias expresadas en el párrafo a), la designación recaerá en los Veterinarios titulares de la localidad que acrediten méritos sanitarios, considerados por el orden de Oficiales Sanitarios, Higienistas por oposición, Diplomados de Sanidad o Veterinarios habilitados en cursos sanitarios efectuados en los antiguos Institutos Provinciales de Higiene.

Si el número de industrias establecidas en una localidad o su capacidad de producción rebasa las posibilidades de una eficaz prestación del servicio por los Veterinarios titulares de la localidad, podrá aumentarse el número de Inspectores Veterinarios afectos a las mismas en la cuantía que demanden los servicios, pero en este caso las designaciones recaerán precisamente en profesionales que acrediten poseer méritos sanitarios por el orden de preferencia indicado.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas a esta Dirección General, y se presentarán o remitirán por correo certificado dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañándose a las mismas certificación del Ayuntamiento respectivo que justifique la condición de titular en activo para aquellos que lo sean, y todos, titulares o no, justificarán sus méritos sanitarios, debiendo hacer constar igualmente la circunstancia, si la hubiere, de haber desempeñado la plaza o plazas solicitadas durante dos o más campañas consecutivas.

Con la instancia a su presentación o remisión deberán ser abonados o girados los derechos de 50 pesetas fijados en el apartado tercero de la Orden ministerial y referencia.

La propuesta de nombramiento será formulada por un Tribunal constituido por el Inspector general de Sanidad Veterinaria y los Jefes de las dos Secciones afectas a la misma, actuando de Secretario, sin voz ni voto, un funcionario administrativo del mismo Servicio.

Madrid, 10 de mayo de 1955. — El Director general, JOSÉ A. PADANCA, — (B. O. del E., de 22 de mayo de 1955).

Gobierno civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

Censo ganadero

C I R C U L A R

La necesidad de poseer un verdadero Censo Ganadero es una indeclinable función estatal para conocer el efectivo ganadero de la Nación, y con ello regular el abastecimiento de la misma.

Precisa el Ministerio de Agricultura, por mediación de su Dirección General de Ganadería, Servicios Provinciales y Veterinarios Titulares, conocer periódicamente no sólo la totalidad del número de animales que se explotan, sino su agrupación en razas y subrazas, zonas provinciales de explotación de las mismas y principales características de cada una, para hacer un estudio comparativo con los Censos anteriores.

A este efecto, el Servicio Provincial de Ganadería enviará a las Alcaldías, para su distribución entre los propietarios de animales a censar, los impresos de declaraciones juradas para que inscribán en ellos todos los que tengan en su poder.

Los señores Alcaldes harán la petición del número de impresos que necesiten (que serán tantos como propietarios de animales hayan en el término municipal), al Servicio Provincial de Ganadería, Paseo de San Juan, núm. 1, 3.^o, 1.^o, en el plazo máximo de diez días. El importe de los mismos correrá a cargo de los Ayuntamientos, quedando éstos facultados para percibir de los propietarios la cantidad de 0'50 ptas., equivalente a la cantidad desembolsada, más los gastos de reparto y recogida, hasta el límite máximo de 1 pta. en total, y designarán el personal necesario para la distribución y recogida de estos impresos, que tendrá lugar transcurridos cinco días más tarde, haciendo entrega de los mismos a los Veterinarios Titulares, para que totalicen el Censo en los impresos que la Jefatura Provincial de Ganadería les facilitará.

Por lo que a Barcelona-Ciudad respecta, y al objeto de dar las máximas facilidades y ocasionar las mínimas molestias a los señores propietarios, encontrarán dichos impresos en los despachos que en los Mercados Públicos de esta ciudad tienen los Inspectores Municipales Veterinarios, los cuales se encargarán de la recogida y remisión de dichos impresos a la Dirección del Cuerpo. Los propietarios que lo

prefieran podrán remitir por Correo, a la arriba mencionada Dirección, los impresos debidamente llenos, indicando en letra bien legible los nombres, apellidos y domicilios. El precio, como se indica para Barcelona provincia, no podrá rebasar de 1 pta.

Las especies animales a censar son: la bovina, lanar, caprina, porcina, aves, conejos, caballar, mular, asnal y canina.

La importancia de un exacto Censo Ganadero, reflejo del número de animales existente en la provincia, obliga a declarar todos los que se posean, aun cuando se trate de propietarios que sólo tengan un caballo, una vaca, una cabra o un modesto conejar o gallinero, pues con esta declaración no se persigue fin fiscal alguno.

No duda este Gobierno que los señores Alcaldes pondrán el máximo celo en el cumplimiento de lo ordenado en esta Circular, y exigirán del vecindario cumpla con tan importante deber.

Barcelona, 30 de abril de 1955. — El Gobernador civil, FELIPE ACEDO COLUNGA. — (B. O. de la P., de 2 de mayo de 1955).

SECCIÓN INFORMATIVA

Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Mutualidad, aprobado en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1954, se acumula al sueldo regulador de cada mutualista, desde 1.º de enero de 1955, una segunda paga extraordinaria, (18 de julio), quedando desde dicha fecha aumentados los sueldos reguladores de 31 de diciembre de 1954 en la cuantía especificada en el apartado 3.º del siguiente cuadro:

	Sueldo en 1952	Cuota	Sueldo en 1953 1.ª paga y 40 %	Cuota	Sueldo en 1955 2.ª paga y 40 %	Cuota
1.º quinq.º	6.000'00	15'00	9.100'00	30'35	9.800'00	32'70
2.º quinq.º	8.000'00	26'70	12.140'00	50'60	13.073'85	54'50
3.º quinq.º	10.000'00	33'35	15.166'66	63'20	16.333'30	68'05
4.º quinq.º	12.000'00	40'00	18.200'00	91'00	19.600'00	98'00
5.º quinq.º	14.000'00	58'35	21.233'33	106'20	22.866'66	114'35
6.º quinq.º	16.000'00	66'70	24.266'66	121'35	26.133'32	130'70
7.º quinq.º	18.000'00	75'00	27.300'00	136'50	29.400'00	147'00
8.º quinq.º	20.000'00	100'00	30.333'33	151'70	32.666'66	163'35
9.º quinq.º	22.000'00	110'00	33.366'66	166'85	35.933'32	179'70
	24.000'00	120'00	36.400'00	182'00	39.200'00	196'00

Los mutualistas del Cuerpo de Veterinarios Titulares, satisfarán la cuota anual fraccionada en 12 mensualidades, o sea una por mes, por lo que no están obligados al abono de cuotas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1955. — *El Secretario general.*

Sr. Presidente del Colegio Provincial Veterinario de Barcelona.

Reglamento de Delegados de Distrito del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona

ARTÍCULO 1.^o En cada partido judicial existirá un Delegado de distrito. En caso de que algún partido veterinario, por su mayor facilidad de comunicación, convenga agruparlo en otro distrito del que judicialmente le corresponda, podrá así acordarlo la Junta de Gobierno, después de oír el parecer del interesado y de los Delegados de Distrito correspondientes. Barcelona-Ciudad, a estos efectos, será considerada como un Distrito.

ART. 2.^o Los Delegados de Distrito serán designados, por votación secreta, entre los veterinarios del distrito respectivo, procurando que la elección recaiga en aquellos compañeros que más se distingan por su conducta profesional, pública y privada, y gocen de mayor prestigio y consideración.

Dichas elecciones serán convocadas y presididas por la Junta de Gobierno, pudiendo efectuarse por correspondencia.

ART. 3.^o Los Delegados de Distrito tendrán las funciones siguientes:

a) Los Delegados de Distrito asistirán a las Juntas de Gobierno siempre que sean requeridos, por figurar en el orden del día asuntos relacionados con su demarcación. En la Junta tendrán voz, pero no voto.

b) Cumplir cuantas misiones le sean encomendadas por el Pleno o la Junta de Gobierno, de las cuales deberá remitir los informes o propuestas del caso.

c) Dar cuenta, circunstancial a la Junta de cuantas deficiencias se presenten en su demarcación, proponiendo las medidas que, a su juicio, deban tomarse para su resolución y enmienda.

d) Girar en su distrito las visitas que le sean encomendadas por la Junta de Gobierno o el Presidente, en caso de urgencia, dejando

constancia de su visita y de las medidas propuestas, de las cuales rendirá el oportuno informe.

e) Defender los derechos y atribuciones de los colegiados y vigilar el fiel cumplimiento de la legislación vigente en materia Veterinaria.

f) Perseguir el intrusismo, denunciando los casos que conozca y proponiendo las medidas para su desaparición y castigo.

g) Velar para que en su distrito existan las máximas relaciones de cordialidad y compañerismo entre los colegiados, proponiendo cuanto, a su juicio, pueda reportar algún beneficio moral o material a los mismos.

h) Previa autorización del Presidente del Colegio, quien deberá conocer de antemano los asuntos a tratar, podrá convocar a los compañeros de su distrito, con el fin de compulsar sus opiniones sobre puntos determinados, levantándose actas de estas reuniones, que serán remitidas al Colegio, sin perjuicio de dar cuenta a éste personalmente si el caso lo requiere.

ART. 4.^o Dichas reuniones podrán celebrarse en la capitalidad del distrito o en cualquiera de sus poblaciones y hasta en el propio Colegio, según convenga, para la mayor facilidad de comunicaciones.

ART. 5.^o Los acuerdos de dichas reuniones se entienden como simples sugerencias o peticiones que se eleven a la Junta de Gobierno para su resolución o trámite pertinente, sin que tengan valor alguno si no son aprobados por dicha Junta de Gobierno.

ART. 6.^o Cuando la Junta de Gobierno del Colegio lo estime procedente, por la importancia o urgencia de algún problema, podrá convocar una reunión de Delegados de Distrito a fin de conocer su opinión o parecer.

ART. 7.^o Anualmente se celebrará, por lo menos, una reunión general de Delegados de Distrito, en el momento que la Junta de Gobierno lo estime oportuno y con un orden del día previamente establecido.

Este Reglamento fué aprobado por la Asamblea General de Colegiados de este Colegio, celebrada el día 24 de marzo de 1955.

Barcelona, 17 de mayo de 1955.

V.^o B.^o

El Presidente,

JOSÉ SÉCULI.

El Secretario,

ALFONSO CARRERAS.

Asamblea celebrada por los Presidentes de Colegios

En Madrid, a las once de la mañana del día veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el domicilio social de este Consejo, Plaza de Isabel II, núm. 5, se celebró, previa convocatoria cursada oportunamente, la reunión de Presidentes de los Colegios Oficiales de Veterinarios, hallándose el salón, habilitado al efecto, totalmente ocupado por los mismos.

Abierta la sesión, el señor Presidente, da la bienvenida a los asistentes, agradeciéndoles su presencia que significa la constante preocupación de todos y cada uno de ellos, por cuantos temas de índole profesional interesan a los Veterinarios, y, a la vez, porque su desplazamiento a Madrid representa un esfuerzo, en el que, al prescindir de sus habituales ocupaciones, ponen a contribución de los intereses comunes, su máxima colaboración.

Ruega el señor Presidente sepan disculpar la incomodidad con que están colocados, prueba eficiente de la insuficiencia del domicilio del Consejo. Posteriormente, hace un guión del orden en que ha de desarrollarse la sesión, anunciando que, primeramente, harán uso de la palabra los Jefes de Sección, excepción hecha del de Técnica, que se halla indisposto y finalmente, por Secretaría, se dará lectura a los acuerdos últimamente tramitados por el Consejo, para, de esta forma, evitar reiteraciones al recibir sugerencias de los compañeros Presidentes.

Como cuestión previa, el señor Martínez Lenguas, manifiesta que el Vocal Procurador en Cortes, se ha visto obligado a desplazarse a Suiza cumpliendo órdenes superiores, rogándole, al marchar, lo expusiese así y fuese portador de su representación y de un cordial saludo.

Interviene el Jefe de la Sección Económica, señor Otero e informa de las directrices generales que se han seguido en la redacción del anteproyecto del Reglamento del Montepío Veterinario; añade que el texto citado, está en imprenta, para, una vez terminado, ser remitido a todos los Veterinarios colegiados a través de sus respectivos Organismos Provinciales, a fin de que el Pleno, por sus Vocales Regionales, pueda recoger las sugerencias y enmiendas que se hagan al articulado del mismo. Indica que la idea de este anteproyecto ha surgido del estudio del anterior Reglamento que data del año 1931, y resulta anticuado, existiendo en él diversos aspectos que es imprescindible modificar, adaptándolos a las exigencias de la vida actual. Por varios Presidentes se solicita explicación a los puntos cruciales del mismo: pensiones en los distintos grupos, cuotas, etc., que merecen, con la ampliación del señor Otero, la total aprobación.

Hace referencia, posteriormente, a distintos asuntos relacionados con su Sección e informa que, por las innovaciones introducidas en el

Reglamento de Epizootias, Tarifas de Honorarios por servicios profesionales que dimanan del mismo, se ha modificado el impreso de Guías de origen y sanidad, con arreglo al nuevo modelo aprobado, en cuyo reverso figura, además, de los cinco refrendos reglamentarios, las tarifas de aplicación, haciendo notar que se ha suprimido el visto bueno del Alcalde que figuraba en las anteriores, sirviéndose ya las peticiones de los Colegios con el nuevo material impreso.

Pone en conocimiento de los Presidentes que está pendiente de pequeños detalles la confección de guías para lechones, corderos, y cabritos en vivo, y aves, ya que, según acuerdo del Pleno, se juzgó necesaria la edición de nuevos modelos de precio reducido que guardase relación con las tarifas a percibir por la extensión de los mismos.

Da cuenta de la nueva consignación que figura en el presupuesto, por un total de cincuenta mil pesetas para ayuda de viaje a los Veterinarios que obtengan contrato de trabajo en América, bien particularmente, o a través de la Dirección General de Relaciones Culturales, e Instituto de Cultura Hispánica, de cuya Junta estatuida con esta finalidad, forman parte, en representación del Consejo, el Jefe de la Sección de Previsión y el Vocal Representante del SEU en este Organismo.

Quiere también recalcar que se están consiguiendo y concediendo importantes ayudas a los huérfanos que estudian, para libros, y además, se tiene el proyecto de pagar los títulos a todos los que terminen sus estudios.

Finalmente, comunica que se están consiguiendo importantes mejoras económicas en la confección de los impresos.

El Jefe de la Sección de Previsión, expone los puntos más interesantes de la labor que se viene realizando en la misma, destacando la preferencia que se concede a los huérfanos, haciendo hincapié en que se está llevando a cabo una revisión de los expedientes que en la actualidad existen para fiscalizar con exactitud, los grupos en que se hallan enclavados y poder cerciorarse de si, efectivamente, les corresponde estar incluidos en ellos, o sufrir variante alguna, todo para beneficiar a los verdaderamente estudiosos.

A este fin recuerda que para no originarles, demasiados gastos, se viene prescindiendo, en muchísimos casos de los certificados oficiales de estudios, supliéndolos por un volante de Secretaría.

Habla de que en la actualidad se está haciendo un fichero, al que sirven de fundamento los impresos que se han remitido a los huérfanos para su cumplimiento y del cual se han recibido diligenciados la totalidad.

También el Jefe de la Sección de Previsión, por ausencia del de la Técnica, hace un resumen de las actividades de la misma y da a conocer el marcado interés en comunicar con la debida antelación a todos

los Veterinarios, por las páginas del *Boletín de Información*, las fechas en que hayan de celebrarse Congresos y Asambleas, tanto nacionales como extranjeras, para conseguir, en todos los casos, una nutrida representación de Veterinarios en las tareas que en los mismos hayan de desarrollarse. Bajo este aspecto, da a conocer la distribución realizada de las consignaciones figuradas en el Capítulo VI del Presupuesto, referente a becas y concursos, en la que se ha concedido primacía a los temas de Bromatología, Industrias, Zootecnia y Alimentación, por considerarlos de más oportunidad.

El Jefe de la Sección Social, resume, como temas más interesantes, que existen dos proyectos, uno de reglamentación del herrado y el segundo, de tarifas de honorarios profesionales no oficiales, que serán visados por el próximo Pleno para quedar aprobados definitivamente, una vez introducidas las pequeñas modificaciones que se juzgaron necesarias.

A continuación, indica que se ha visto obligado a proponer sanciones, que se aprobaron, por expedición de guías en condiciones deficientes, rogando a todos los Presidentes reiteren a los colegiados la obligatoriedad de cumplir fielmente lo legislado a este respecto.

Seguidamente Secretaría, manifiesta que dará a conocer, como recordatorio, los asuntos aprobados por este Organismo en las sesiones de Permanente y Pleno últimamente celebradas, recogiendo iniciativas de los Vocales Regionales, o de los restantes Consejeros, para de esta forma ahorrar tiempo evitando la exposición que sobre estos mismos puntos tuviesen proyectado hacer los reunidos. Posteriormente los Presidentes podrán, con absoluta libertad exponer cuantas ideas y preguntas tengan por conveniente, para, si merecen la aprobación ser tomadas en cuenta y tramitadas.

Encarece, primeramente a todos los Presidentes, que en los informes que tengan que emitir en las distintas peticiones cursadas para concesión de beneficios para las Entidades, etc., puntualicen con toda exactitud lo que a su juicio proceda, teniendo muy en cuenta que siempre se concede por el Consejo la máxima importancia a la información emitida por el Colegio, siendo, en muchas ocasiones, la que decide definitivamente.

Aclara que en las referencias de las Actas que se insertan en el *Boletín*, se hace sólo un resumen, razón por la cual pueden no aparecer reflejadas algunas cuestiones que ellos expusieron a su Vocalía Regional, y ésta, a su vez al Pleno.

Con relación al *Boletín de Información*, manifiesta que se ha estudiado por el Consejo, y aprobado, la conveniencia de que se edite quincenalmente, al objeto de suministrar a los Colegios la información con toda puntualidad, pero que este extremo no puede realizarse hasta que

finalice el contrato que se tiene suscrito con la Empresa editora. No obstante, siempre que haya una disposición de transcendental importancia para la profesión, se enviará con toda urgencia a los colegiados aunque no coincida con la salida el *Boletín*; así se ha hecho recientemente con el Reglamento de Epizootias remitido con toda premura y con carácter gratuito a los colegiados, según se ha hecho constar en el *Boletín*.

Para aclarar un punto que particularmente se le ha expuesto por algún Presidente, relativo a la forma en que debe hacerse el percibo de honorarios por reconocimiento de reses de cerda, recuerda que está legislado la percepción de los mismos por doce partes.

Por íntima relación, recomienda a todos los Presidentes de Colegios encarezcan a los Veterinarios Titulares la obligación de utilizar en toda su cuantía los talonarios oficiales para reconocimiento de cerdos, ya que, estando prácticamente finalizada la actual campaña, se nota que por algunos Colegios Provinciales se demandan cantidades exigüas de los mismos, no proporcionadas al número total de cerdos sacrificados repercutiendo en perjuicio de los Organismos provinciales, del propio Consejo, y, por ende, de las Entidades que tutela. A la vez expone que, con anterioridad, se ha oficiado a la Dirección General de Sanidad, rogándole, que a través de sus Jefaturas Provinciales insista en la obligatoriedad de cumplimentar lo legislado en esta materia.

Solicitada de los Colegios relación de Ayuntamientos que adeudan cantidades a los Veterinarios por los conceptos de titular y reconocimiento domiciliario de reses de cerda, se elevó escrito a la Dirección General de Administración Local, rogando que, haciéndose cargo de esta anomalía y de los trastornos que ocasiona a los compañeros, diese las oportunas órdenes a fin de que por los Ayuntamientos se ingrese con toda normalidad en las Mancomunidades Sanitarias Provinciales los emolumentos de los Veterinarios. El referido Centro contestó con un oficio, cuyo contenido deja algunos puntos pendientes de aclaración que, se solicitará de la referida Autoridad, pero haciendo siempre constar que el Consejo agotará todos los recursos a su alcance hasta conseguir la finalidad propuesta.

Recogida por el Consejo la sugerencia de llevar a cabo una nueva reglamentación de paradas de sementales, se hicieron las gestiones oportunas en la Dirección General de Ganadería cuyo Centro estaba realizando el oportuno estudio, pudiendo, en la actualidad, anticiparse que el nuevo proyecto de reglamentación estará ultimado en breve plazo.

Contra la creación de la Escuela de Bromatología, el Consejo presentó, en tiempo y forma reglamentario, con intervención del Letrado Jefe de este Organismo, el correspondiente recurso, que fué admitido según comunicación que obra al efecto, y de la cual tienen conocimiento los colegiados por haberse insertado en el *Boletín*, como igualmen-

te del escrito previo elevado al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, que vió también la luz en sus páginas.

Dos cuestiones muy interesantes para la profesión: ayuda familiar y Casa del Veterinario, están gestionándose en la actualidad con toda empeño.

Del *Ministerio de la Gobernación* se ha interesado: la modificación de la Circular fechada el 4 de mayo de 1954, en el sentido de dar preferencia en la provisión de interinidades a los Veterinarios de la provincia, y la supresión, a la vez, en el apartado a), de la prelación a los Diplomados en Sanidad; provisión en propiedad de las plazas de Veterinarios oficiales de la Industria Chacinera; aumento de honorarios por intervención de los Veterinarios en espectáculos taurinos, y nombramiento para dicha función de Veterinarios Titulares; concesión a los Veterinarios de los beneficios del régimen de consortes que disfrutan otras profesiones; igualmente, en respetuoso escrito, se ha solicitado que los quinquenios que corresponda disfrutar a los Veterinarios Titulares, se computen en función de los nuevos sueldos, y no tomando como referencia el antiguo; acumulación de los mismos y su ampliación hasta ocho; celebración de cursillos en todas las provincias españolas para obtener el Diploma en Sanidad, para evitar los cuantiosos gastos, desplazamientos, etc., que para conseguirlo en la actualidad tienen que realizar todos los Veterinarios; fijar las oportunas tarifas de honorarios a percibir por los Veterinarios por la extensión de las guías de pescados, exigidas para la circulación del mismo en el reciente Reglamento provisional de Mataderos y Frigoríficos, por no estar incluidos en ninguna de las actuales, proponiendo, a la vez, por si merecen ser atendidas las siguientes: Unidad: caja de peso aproximado de 30 kg., 3'— pesetas y una peseta más por cada caja o fracción. (Por la Sección Económica se está llevando a cabo un estudio para confección de impreso adaptado a esta finalidad, a fin de que resulte de precio reducido).

Dentro de este mismo Departamento y de la Dirección General de Administración Local, se solicita aclaración al párrafo 2.º, artículo 96. del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, sobre quien ha de desempeñar la Jefatura de los Servicios Veterinarios en aquellos Municipios comprendidos entre los 8.001 y 20.000 habitantes, que han de tener de dos a tres Veterinarios.

A este mismo Centro se ha expuesto la situación creada en algunas provincias, cuyas Mancomunidades Sanitarias no abonan a los Veterinarios que han sido designados para partidos provenientes de las últimas clasificaciones, los sueldos que les corresponden, basándose en que no pueden hacerlo sin orden de la expresada Dirección General.

Se interesa a la vez de la misma, la participación de los Veterinarios Titulares en los porcentajes que los Ayuntamientos cobran en concepto de tasa sanitaria y concesión de los beneficios que los Ayuntamientos otorgan a sus funcionarios.

Del *Ministerio de Agricultura* se ha solicitado: que en las explotaciones ganaderas de cuantía superior a 250.000 pesetas se señale la obligatoriedad de redactar un estudio técnico y económico por un Veterinario; inclusión de los Veterinarios en los Consejos Provinciales de Colonización; aumento de las plazas de Veterinarios afectos a este Servicio; autorización para editar impresos de cubrición de hembras no equinas; sanción de la práctica del sexaje por individuos no Veterinarios en efectivos que no sean de su propiedad; y la citación de un tope de kilogramos para diferenciar, de manera exacta, los cerdos de cría y cebados, al objeto de que puedan percibirse las tarifas que corresponden a cada grupo de forma equitativa.

Se interesa de las Direcciones Generales de Ganadería y Sanidad el incremento de las consignaciones que los Veterinarios Titulares, perciben en la vacunación antirrábica obligatoria. De ambos Centros se solicita den traslado al Consejo de las sanciones impuestas a los Veterinarios por expedientes directos que se les instruya para ser tenidas en cuenta a los efectos oportunos.

De la Dirección General de Seguros y Ahorro se pretende conseguir, mediante el oportuno escrito cursado, la obligatoriedad de que las reseñas de semovientes asegurados sean forzosamente suscritas por un Veterinario.

Al *Ministerio de Hacienda* se ha solicitado la supresión de la patente nacional de automóviles para Veterinarios Titulares, en atención a la necesidad del servicio que les prestan, especialmente en los partidos mancomunados.

Se ha elevado escrito a la Dirección General de Enseñanza Laboral, en súplica de ampliación del Profesorado Veterinario en los Institutos Laborales.

Con el fin de que en cuantos asuntos pueda intervenir el Consejo de Educación Nacional relacionados con nuestra Profesión, esté debidamente informado, se ha interesado del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional una representación Veterinaria en el indicado Consejo, y, mientras se autoriza, se expone la conveniencia de que la información necesaria sea recabada del Decano de la Facultad de Madrid.

Finalmente comunica Secretaría que una Comisión nombrada por acuerdo de Junta Plenaria e integrada por los Vocales Regionales señores Arce, Román Villa, Casas Sánchez, en unión del Vocal Representante del S. E. U. en este Organismo señor Zorita, estudió los siguientes puntos: Clasificación de partidos, limitación de profesionales con

ejercicio libre en partidos abiertos y escalafón, llegando, después de mantener contacto con los distintos Colegios a las siguientes conclusiones:

Clasificación de partidos:

1.^o En las futuras clasificaciones definitivas de partidos serán tenidas muy especialmente en cuenta el censo pecuario, existencia de ferias y mercados, paradas de sementales, industrias chacineras, así como aquellas otras intervenciones que suponen ingresos para el profesional.

2.^o Deben suprimirse en lo sucesivo aquellos partidos que no permitan la vida decorosa de un Veterinario.

3.^o Por lo que respecta a enjuiciar los partidos Veterinarios clasificándolos como abiertos y cerrados, deberá quedar supeditada tal clasificación a los ingresos totales del profesional en relación a lo expuesto en el punto anterior.

Limitación de la actuación de profesionales de libre ejercicio en los partidos Veterinarios.

1.^o Constitución de una Comisión Nacional integrada por: Presidente el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España; Secretario: el Vocal Representante de Post-graduados en el Consejo; Vocales: los Vocales Regionales y los Representantes de Veterinarios Titulares en dicho Organismo, juntamente con dos Veterinarios Post-graduados designados por elección de los Representantes provinciales de Post-graduados.

2.^o Serán sus misiones: *a)* Recabar los informes de las Comisiones provinciales constituidas al efecto; *b)* señalar el número de Veterinarios que en concepto de libres y especialistas deban incorporarse a las respectivas provincias.

3.^o En los Colegios Oficiales de Veterinarios se constituirá una Comisión integrada por: El Presidente del Colegio respectivo que lo será de la Comisión, los Jefes de las Secciones Social y Técnica y Representante de Post-graduados en el Colegio, y dos Post-graduados designados por elección provincial entre los mismos. Las votaciones serán decididas en caso de empate con el voto del Presidente.

4.^o Serán sus misiones: *a)* informar a la Comisión Nacional de las características ganaderas y sociológicas de la profesión en la provincia. *b)* Cumplimentar los acuerdos de la Comisión Nacional señalando los lugares y las limitaciones de la actuación profesional en su provincia.

Escalafón:

1.^o No se estima necesario ni oportuno proponer la modificación del actual Escalafón de Veterinarios Titulares.

2.^o Se cree conveniente, sin embargo, que para resolución de los concursos, se tenga en cuenta la antigüedad computada por años de

servicio activo. Para llevarlo a efecto sería procedente abrir en el actual Escalafón un encasillado en el que conste por años, meses y días, la antigüedad del Titular. En igualdad de condiciones de antigüedad tendría preferencia en los concursos generales de trasladados, el Titular de mejor número escalafonal.

3.º Se cree fundamental la necesidad de celebrar concursos de resultas cada tres meses, hasta que obtengan plaza todos los Veterinarios Titulares que en la actualidad integran al Escalafón vigente.

Presidencia suspende la sesión a las catorce horas, para continuar a las cinco de la tarde.

A la hora indicada se reanuda la sesión con la misma concurrencia.

Manifiesta el señor Presidente, que conocidos ya por todos los asuntos tramitados por el Consejo, y escuchada la información de los Jefes de Sección, pueden hacer las preguntas y exponer las sugerencias que crean necesarias, rogándoles sean concisos en la exposición.

El Presidente del Colegio de Albacete se lamenta del artículo aparecido en el diario *Madrid* de esta capital, con fecha reciente, contestándole Presidencia que en relación con este asunto el Consejo se dirigió al Jefe Nacional del Sindicato Vertical de Ganadería, señor Aparicio interesando mayor amplitud en la designación de Profesorado Veterinario en los cursillos convocados por aquél Centro.

Pregunta el Presidente de Murcia, si se tramitó la petición de su Colegio, interesando se considerase el intrusismo profesional como delito en lugar de como falta, contestando Secretaría que en efecto, así se hizo. Ruega el mismo Presidente se le envíe una copia del escrito de referencia, que se cumplimentará por Secretaría.

Seguidamente sugiere la necesidad de que se decretase obligatoria la constitución, en los municipios donde actúen varios Veterinarios, de un fondo común para ingresar en él los emolumentos devengados por Servicios oficiales, para llegar a una equitativa distribución. Presidencia le hace notar que en consonancia con lo que dispone el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, no puede exigirse tal obligatoriedad.

El Presidente de Zamora, se refiere a la forma en que legalmente debe efectuarse el cobro de honorarios por reconocimiento domiciliario de reses de cerda, contestando Secretaría, que, según ya ha expuesto, no debe realizarse más que por dozavas partes y en tal sentido se rogó a la Dirección General de Sanidad, reiterase el cumplimiento de lo dispuesto en este aspecto.

A propuesta del Presidente de Málaga, se acuerda solicitar de la Superioridad el aumento de plazas de Veterinarios en las Diputaciones Provinciales.

Por si ha existido error de interpretación, solicita el mismo Presidente se le aclare si en los nuevos modelos de Guías de origen y sanidad va impreso el visto bueno del Alcalde, contestando Secretaría, que efectivamente va suprimido, según se indicó al principio.

Se toma en consideración la propuesta que hace el Presidente de Almería de editar un nuevo impreso que tenga validez como certificación de propiedad y que, a la vez resulte de precio reducido. Se estudiará el formato de tal modelo, solicitando la oportuna autorización para editarlo.

Expone el Presidente de León, la conveniencia de que los documentos expedidos por los Veterinarios Titulares, fuesen con un sello del Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil, para estimular con ello la intervención de la Benemérita, revisando la documentación de ganados que van de tránsito, a fin de comprobar si van provistos de la oportuna Guía de origen y sanidad. Intervienen varios compañeros manifestando que no lo creen necesario, puesto que salvo raras excepciones, debe bastar la gestión del Presidente del Colegio hacia la Comandancia Provincial de la Institución, reforzada por la de los Veterinarios Titulares con los Comandantes de los respectivos destacamentos.

La Presidencia de Gerona, solicita que por el Consejo se proponga a la Dirección General de Ganadería la redacción de un Reglamento o Circular para aplicación de los puntos del de Epizootias, referentes a la venta con receta de sueros y vacunas, estimándose la propuesta.

Propone el Presidente de Lérida la intervención del Consejo para conseguir de una manera taxativa la prohibición de llevar a efecto la práctica por los propietarios de la vacunación de su ganado.

El Presidente del Colegio de Barcelona, da lectura a diversos puntos que trae para esta reunión, rogando sepan disculpar la reiteración de algunos de ellos que en la misma faceta, o con ligeras variantes, ya han sido tratados o cumplimentados por el Consejo:

Los Institutos de Investigaciones Veterinarias, dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que actualmente sólo existen en Córdoba y Madrid, deberían crearse también en todas aquellas Ciudades en que así lo demanden los méritos, actividades, posibilidades y demás circunstancias de los profesionales allí residentes.

Activar el envío de Veterinarios al extranjero para su especialización en orientación industrial de fermentos, fabricación y transformación de derivados de origen animal, aplicaciones del frío, orientándose por mediación de Embajadas y Consulados de las facilidades existentes para una estancia económica; por ejemplo en Francia, la residencia en la Escuela de Veterinaria de Alfort, o en el Colegio de España de

la Ciudad Universitaria de París, como estudiantes graduados protegidos.

De acuerdo con las Conclusiones de XV Congreso Veterinario Internacional de Estocolmo debe recabarse la puesta en marcha de las siguientes: IV. Creación de Bolsas de estudios Universitarios de Parasitología Veterinaria; VIII. Organización en España de la producción animal; IX. Intercambio internacional de Veterinarios; XI. Participación más activa de los Veterinarios en la Higiene de la Salud Pública y de los alimentos, así como la organización de enseñanzas especiales relacionadas con la fabricación de productos alimenticios de origen animal.

La remuneración de los Veterinarios por servicios oficiales debe hacerse sin tener en cuenta los ingresos por servicios no oficiales, de forma que la posible consideración de gran número de partidos como abiertos no pueda lesionar intereses adquiridos ni ser perjudicial para el Veterinario Titular. A este fin, los municipios que perciben ingresos por impuestos de diversas clases, que tienen como justificación la Sanidad Veterinaria y que nunca revierten en la mejoría de los servicios ni de las condiciones económicas de quienes los realizan, debieran ser obligados a satisfacer un porcentaje de los mismos al Veterinario Titular responsable de la misión.

Sería procedente solicitar la concesión de excedencia voluntaria sin pérdida de puestos en el Escalafón.

Promulgación de un nuevo Reglamento General de Mataderos.

Reclamar de la Dirección General de Ganadería se desarrollen, mediante circulares, algunos puntos del Reglamento de Epizootias para evitar sean soslayados o mermados sus fines.

Hacer patente el agradecimiento de los Veterinarios Titulares al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y Director General de Ganadería por la promulgación del Reglamento de Epizootias y Tarifa de Honorarios.

Declarar la obligatoriedad de entrega al Veterinario Titular del punto de destino de las Guías de origen y sanidad.

Solicitar la modificación del artículo 192 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales en el sentido de que sea obligatorio a los Ayuntamientos hacer extensivos a los Veterinarios los beneficios que con cargo a los fondos municipales disfrutan sus funcionarios técnicos.

Establecer una nueva Reglamentación de inspección de vaquerías y cabrerizas, haciendo obligatoria con carácter trimestral la visita del Veterinario Titular, expediendo el correspondiente certificado y tarifándose los emolumentos a percibir por tal concepto. Y, además, en este mismo aspecto, decretar la obligatoriedad de una visita anual, o

bianual, del Veterinario Titular acompañado de un Especialista para investigar brucellosis, tuberculosis, esterilidad, etc.

Interesar del Ministerio de Hacienda la exención del Tributo para los coches de los Veterinarios, no considerándolos como signo exterior de riqueza, sino como necesarios para cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes.

Reiterar puntualidad en el cobro de los honorarios que perciben los Veterinarios Oficiales de la Industria Chacinera, efectuándose como *máximo*, por trimestres vencidos, evitando las actuales demoras.

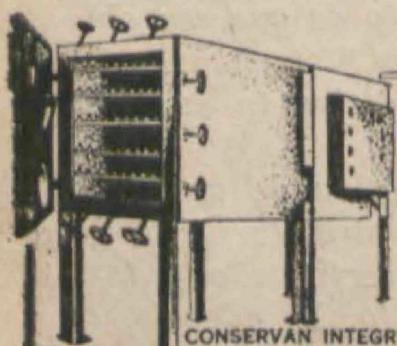
Recabar de la Dirección General de Sanidad sea obligatorio el informe de los Colegios, a requerimiento del Consejo Provincial de Sanidad, en la organización de los Servicios, en los Reglamentos Sanitarios de los Ayuntamientos con régimen de exención de Mancomunidad Sanitaria, en cuanto a plazas, plantilla, número de Veterinarios y categoría, se refiere.

Se recogen las sugerencias del Presidente de Barcelona, para su estudio y posterior cumplimiento de los puntos que no hayan sido considerados con antelación por el Consejo.

El Presidente del Colegio de Santander ruega a todos los compañeros reiteren a los Veterinarios Titulares de sus provincias la obligación de cumplimentar con todo detalle técnico los enunciados de las Guías de origen y sanidad.

Propone el Presidente del Colegio de Burgos que por el Consejo se estudie la conveniencia de solicitar de la Dirección General de Sanidad el abono a los Veterinarios Oficiales de Fábricas Chacineras de los gastos de desplazamiento, cuando éstas se hallen distantes de la localidad de residencia los kilómetros habitualmente fijados para circunstancias análogas.

No teniendo ningún Presidente de Colegio más iniciativa que exponer, ni deseando hacer ninguna pregunta sobre temas profesionales, el señor Martínez Lenguas, levanta la sesión a las veinte y treinta y cinco, extendiéndose la presente acta que firma el señor Presidente, conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.



Vacunas IVEN Liofilizadas

- LIOBANG.—Contra el aborto brucellosico.
- LIORROJ.—Contra el mal rojo del cerdo.
- LIOVAR.—Contra la difterio-viruela aviar.
- LIORRAB.—Vacuna antirrábica aviarizada.
- LIOPEST.—Virus virulento de la peste porcina.
- CUNIPEST.—Virus modificado contra la peste porcina.

PODÉNSE PRESENTAR DESECADAS Y CERRADAS AL VACÍO CONSERVAN INTEGRA TODA SU GRAN EFICACIA EN UN DILATADO PERÍODO DE VALIDEZ



LABORATORIOS IVEN - INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A. - ALCÁNTARA, 71 - MADRID

Las elecciones para Procurador en Cortes

En las elecciones celebradas el día 24 de abril, para elegir Procurador en Cortes en representación de los Colegios Provinciales Veterinarios, resultó reelegido por 44 votos, don Cristino García Alfonso, Director General de Ganadería.

Felicitamos con tal motivo al Ilmo. Sr. don Cristino García Alfonso, deseándole una fecunda labor en beneficio de nuestra Profesión.

Reunión de Veterinarios interesados en la práctica de la Inseminación Artificial

El día 6 de mayo, tal como se había anunciado en la CIRCULAR de abril pasado, se celebró en el local del Colegio una reunión de Veterinarios interesados en la práctica de la Inseminación artificial en la provincia.

En el transcurso de la misma se estudiaron las normas económicas que deben regular con carácter unitario la práctica de la Inseminación, así como la creación de Centros secundarios en las zonas de mayor densidad ganadera. Los primeros centros secundarios que se van a consolidar, serán probablemente, los de Barcelona, Mataró, Palautordera, Cardedeu y tres en la plana de Vich, entre otros.

El señor Sèculi, Presidente del Colegio, expuso la solicitud de las Hermandades para contribuir a la difusión de la I. A. y la conveniencia de una mayor relación con aquéllas para iniciar esta nueva fase de apoyo a una práctica clínica que puede ser beneficiosa para muchos compañeros, y que puede dar lugar a una mayor intervención veterinaria en las Hermandades, incrementándose la labor de formación de nuestros agricultores y ganaderos.

El Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en Barcelona

El día 4 de mayo, de regreso de un viaje a Suiza e Italia, comisionado por el Gobierno español, estuvo unas horas de paso en Barcelona el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería don Cristino García Alfonso, acompañado de su distinguida esposa, de paso para Valls, donde fué a presidir su Feria ganadera.

Durante su breve estancia giró visita de inspección a las nuevas dependencias del Laboratorio Pecuario Regional, instalado en la calle de Belén, saliendo altamente complacido de la misma dadas las excelentes condiciones y el abundante material con que el citado centro cuenta para realizar la labor de diagnóstico y análisis que le corresponde realizar. Durante su visita hizo hincapié en la necesidad de dis-

fundir al máximo las actividades y posibilidades del Laboratorio para que todos los compañeros Veterinarios puedan acudir al mismo para asesoramiento y orientación de su labor.

El Ilmo. Sr. Director General fué saludado por el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, por el Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, por el Director del Laboratorio Pecuario y por el Presidente del Colegio de Barcelona. En el transcurso de la interesante conversación que se inició, el señor Séculi le informó de la necesidad que existe de aplicar el Reglamento de Paradas en la provincia, tanto para el ganado bovino como para el porcino. El Director General consideró que, dado el interés del asunto, debía ponerse en marcha el actual Reglamento sin demora, ya que, no podía continuarse con la situación actual, ya que el control de sementales es una de las primeras bases de la mejora ganadera.

Asimismo encargó al señor Séculi que trasladara su cordial saludo a todos los colegiados de la provincia, rogando dispensaran que por la rapidez de su viaje, no hubiera podido reunirse con todos ellos en el Colegio como era su deseo.

Antes de su marcha, fué saludado en el Hotel por el Ilmo. señor Delegado Provincial de Sindicatos, don Gonzalo Marcos Chacón, con quien tuvo un amplio cambio de impresiones sobre el plan de I. A. en la provincia de Barcelona.

Cursillo de Bacteriología aplicada a la industria láctea

Con gran asistencia de cursillistas se está celebrando durante los días 4 a 11 de mayo el cursillo de Bacteriología aplicada, que convocado por nuestro Colegio, corre a cargo del prestigioso especialista inglés doctor Jhon. G. Davis, con la colaboración de nuestro competente compañero doctor César Agenjo, primera figura nacional en industrias lácteas.

Con motivo de este cursillo, para el día 11 de mayo y en el Hotel donde se aloja el doctor Davis, nuestro Presidente señor Séculi ha convocado una Conferencia de Prensa para presentar a los redactores de Prensa y Radio, al doctor Davis e informarles de los propósitos del Colegio de Veterinarios al convocar el cursillo, que evidencia la preocupación de la clase veterinaria para los problemas relacionados con la higienización y la sanidad de la leche y sus productos.

Don Domingo Carbonero en Barcelona

Acompañando al Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en su viaje al extranjero, estuvo en Barcelona don Domingo Carbonero, Jefe de la Sección de Inseminación artificial, del P. B. A. El señor Carbone-

ro no quiso dejar pasar la oportunidad de su estancia en Barcelona, y acompañado de don Gonzalo Marcos Chacón, Delegado provincial de Sindicatos, de don R. Pedret, Secretario de la C. O. S. A. y de don José Sénulí Brillas, Presidente del Colegio, realizó una detenida visita al Centro Primarió bovino de Granollers, donde le esperaba el Director del Centro don Francisco Llobet.

Más de 125.000 pesetas para Becas y Concursos

El *Boletín del Consejo General* del mes de abril publica la convocatoria para la concesión de dos becas de 30.000 pesetas para trabajos de investigación a realizar en el extranjero y otras dos de 12.000 ó 20.000 pesetas para trabajos a realizar en España, así como cuatro Concursos para tres trabajos o memorias de investigación, tres trabajos doctrinales, tres trabajos periodísticos y dos trabajos radiofónicos con diversos premios oscilantes entre 8.000 y 1.000 pesetas.

Sirvan estas líneas de recordatorio, puesto que el *Boletín del Consejo* llega a todos los Colegios, con el deseo de que algunos de estos premios o becas sean solicitados por compañeros de esta provincia.

Fiesta Colegial en Gerona

El pasado día 16 de abril el Colegio de Gerona inauguró su nuevo salón de actos, su biblioteca y entronizó en aquél la imagen de San Francisco de Asís. Con tal motivo celebró sesión solemne, a la que fué invitado el Presidente del Colegio de Barcelona, el cual acompañado de su esposa, así como del profesor doctor Tournut y esposa, se trasladó a Gerona asistiendo a los citados actos que tuvieron gran solemnidad, terminando con una brillante conferencia de don Andrés Benito, Presidente de honor del Colegio de Gerona, sobre el tema: *Los Colegios Profesionales y su influencia en la evolución profesional*.

Homenaje a don Cesáreo Sanz Egaña

El eminente maestro don Cesáreo Sanz Egaña ha cumplido la edad de la jubilación y llega a su merecido retiro con un bien ganado prestigio nacional e internacional. Sus compañeros de España y de otros países van a dedicarle un homenaje, pocas veces tan merecido como en este caso en forma de un Libro jubilar, en el que prestigiosos compañeros de España y del extranjero publicarán unos breves trabajos científicos, que serán ofrecidos en una cuidada edición a quienes quieran asociarse al homenaje y entregados al señor Sanz Egaña en un acto íntimo que se celebrará en Madrid en octubre de 1955.

Para la edición de este libro, existen dos problemas: el de colaboración y el económico. El primero será solucionado pidiendo artículos

a destacados veterinarios de España y del extranjero; queda abierta de todos modos la colaboración para todos los amigos del señor Sanz Egaña que deseen enviar sus artículos siempre que se ajusten a las condiciones que se indicarán; aquellos que deseen hacerlo pueden comunicarlo a don Carlos Luis de Cuenca (Apartado 1.200, Madrid).

El aspecto económico será resuelto con las aportaciones voluntarias de los que deseen sumarse al homenaje, satisfaciendo cuotas de 25 pesetas, sin derecho a recibir el Libro jubilar, o de 100 pesetas, en cuyo caso tendrán derecho a recibirlo. Toda la correspondencia sobre cuotas, y el abono de las mismas, deberá dirigirse a don Bartolomé Pérez Rodríguez, Presidente del Colegio de Veterinarios de Málaga.

Seminario de Ciencias Veterinarias

Conferencia del Dr. Manuel Peña Marín

Pronunció su anunciada conferencia en el Seminario de Ciencias Veterinarias, el doctor don Manuel Peña Marín, sobre el tema: *Misión económica y comercial de los alimentos compuestos.*

Hizo un estudio completísimo de la cuestión, razonando el incremento que en la actualidad tienen los complejos vitamínico-minerales, juntamente con las mezclas de piensos en la alimentación de los animales domésticos, en sus diversas variedades de explotación.

Describió con toda minuciosidad la técnica de preparación y resaltó la importancia que tiene la vigilancia sanitaria en esta clase de productos al objeto de evitar las posibles adulteraciones, dando normas de análisis para favorecer su descubrimiento.

Al final de su brillante disertación, fué muy aplaudido y felicitado por la numerosa concurrencia. — A. C. M.

Próxima Sesión Científica



El Seminario de Ciencias Veterinarias celebrará Sesión Científica el día 30 del próximo mes de junio, a las 6 de la tarde.

En dicha sesión, el doctor don **Juan Amich Gali**, someterá a discusión el tema:

**EL FRIO EN LA CONSERVACION
DE LOS ALIMENTOS.**

VIDA COLEGIAL

Próximas conferencias

Conferencia de don José D. Esteban Fernández

El próximo día 16 de junio, a las 5 de la tarde, nuestro compañero don José D. Esteban Fernández de regreso de su viaje a Lyon como becario del Colegio de Barcelona, desarrollará de acuerdo con las bases de la convocatoria de la beca, una conferencia sobre el tema:

A TRAVES DE LAS ESCUELAS VETERINARIAS DE FRANCIA.

Jornada Científica Internacional

El próximo día 30 de junio, a las 5 de la tarde el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Toulouse, Mr. Puget, desarrollará en español una conferencia sobre:

FUNICULITIS CONSECUTIVAS A CASTRACION

Altas. — Don Narciso Marcé Durbán, de Hospitalet de Llobregat (incorporado), don Pedro Barahona López, de Barcelona (incorporado), don Vicente González Velasco, de San Martín de Tous (procede del Colegio de Oviedo), don Pedro Unquera Montero, de Arenys de Munt (procede del Colegio de Alicante) y don Jaime Roca Torras, de Berga (incorporado).

Bajas. — Don Nemesio Casado Cecilia (pasa al Colegio de Segovia), don Francisco Moreno Lara (pasa al Colegio de Tarragona) y don Antonio Azcona Inza (pasa al Colegio de Zaragoza).

Natalicios. — El hogar de nuestro querido compañero, don Manuel Peña Marín, Veterinario Titular de Malgrat, se ha visto alegrado el pasado día 12 de abril con el feliz nacimiento de su cuarto hijo, primera niña, la cual ha sido bautizada con el nombre de María-Isabel.

El matrimonio, don Rafael Mendieta y doña Montserrat Fiter, de San Julián de Vilatorta, han visto, igualmente, alegrado su hogar, con el nacimiento de su segundo hijo, Rafael.

Felicitamos cordialmente a ambos matrimonios, por tan felices acontecimientos.

Proyecto de Reglamento del Montepío Veterinario. — De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo General, se adjunta a la presente CIRCULAR, un ejemplar del Proyecto de Reglamento del Montepío Veterinario, a fin de que leído, por todos los colegiados, puedan exponer al Colegio, cuantas sugerencias estimen convenientes.

Distinción merecida. — Nos complacemos en felicitar públicamente a nuestro activo y competente compañero don Mateo Torrent Molleví por el premio de 3.000 pesetas con que le ha distinguido el Consejo General de Colegios, como recompensa a su labor veterinaria a través de sus "charlas" de la Emisora Radio Centellas.

ÚLTIMA HORA

Cursillo de Cirugía y Castración en Barcelona

En el *Boletín Oficial del Estado* se ha publicado la convocatoria del Cursillo de Cirugía y Castración a celebrar en Barcelona el próximo día 13 de junio. Las instancias, en las que se justificarán los méritos oportunos, deben ser enviadas al Presidente del Colegio hasta el día 8 de junio.

Los veterinarios admitidos abonarán 100 pesetas en concepto de matrícula y serán sometidos al final del cursillo a las pruebas que el Tribunal que se constituya conceptúe oportunas, para obtener el Certificado de especialista los que así lo merezcan.

Reuniones de la Junta de gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 17 de marzo de 1955

A las cinco de la tarde, se reúne en el local social la Junta de Gobierno del Colegio, bajo la presidencia de don José Séculti Brillas y con asistencia de don José Riera Stanlehi, don José D. Esteban Fernández y don Alfonso Carreras Bénard. Excusan su asistencia don Arsenio de Gracia Mira y don Félix Mestres Durán.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente se dan de alta como colegiados a don Juan Lucena Sola, de Sitges (procede del Colegio de Córdoba) y don Joaquín Ibáñez Lucea, de Castellar del Vallés (procede del Colegio de Zaragoza).

A continuación, el señor Presidente, da cuenta a la Junta de una reunión tenida con los otros Presidentes de los Colegios de Cataluña y Baleares, junto con el Vocal Regional, en la que se trataron de diver-

sos asuntos profesionales y varias sugerencias que serán elevadas, por el Vocal Regional, al Consejo General.

Se acuerda nombrar al Jefe de la Sección Social, don Félix Mestres, Instructor en el expediente que se abre al colegiado M. N.

Se aprueba, a continuación, la convocatoria para las Memorias sobre la actividad veterinaria en los Municipios.

A continuación se da lectura y se aprueban, con ciertas enmiendas, la Memoria de Secretaría que se leerá en la próxima Asamblea de colegiados, así como el estado de cuentas del Colegio y el proyecto de Reglamento de Delegados de Distrito.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

Acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 1955

A las cinco de la tarde, se reúne en el local social la Junta de Gobierno del Colegio, bajo la presidencia de don José Sèculi Brillas y con asistencia de don José Riera Sanllehí, don José D. Esteban Fernández, don Félix Mestres Durán y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente se dan de alta como colegiados a don Narciso Marcé Durbán, de Hospitalet de Llobregat (incorporado), don Pedro Barahona López, de Barcelona (incorporado), don Vicente González Velasco, de San Martín de Tous (procede del Colegio de Oviedo), don Pedro Unquera Mantero, de Arenys de Munt (procede del Colegio de Alicante) y don Jaime Roca Torras, de Berga (incorporado).

Se dan de baja a don Nemesio Casado Cecilia (pasa al Colegio de Segovia), don Francisco Moreno Lara (pasa al Colegio de Tarragona) y don Antonio Azcona Inza (pasa al Colegio de Zaragoza).

Se acuerda, a continuación informar favorablemente una instancia del Veterinario titular de Calella, don Baldomero Santos Portolés, solicitando del Consejo General una bolsa de estudios para ampliar conocimientos sobre avicultura en Alemania.

Se da cuenta a la Junta de una carta del Diputado Provincial, Ilmo. señor don Abelardo Alemany Solà, que cesa con motivo de la reglamentaria renovación de cargos, en la que envía, con este motivo, un saludo de despedida al Colegio y agradeciendo la confianza que, en su día, le fué otorgada para el cargo que hasta ahora desempeñó.

Acceder a la petición formulada por el Veterinario titular de Arenys de Munt, don Pedro Unquera Montero, en la que solicita una certificación sobre el escaso rendimiento económico de dicho partido.

Se aprueba el presupuesto de gastos para obras de reparación y arreglo de la biblioteca del Colegio, a fin de corregir la humedad de ella.

Se acuerda efectuar una visita al Jefe Provincial de Ganadería y otra al Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, a fin de gestionar asuntos referentes a dichos organismos.

Se acuerda confeccionar un pequeño sello para las guías a fin de que se pongan los honorarios, según tarifa oficial, y al propio tiempo, que se exija que las mismas sean redactadas de puño y letra del veterinario, dando cuenta de todo ello en la CIRCULAR del Colegio.

Con referencia a un escrito del Consejo General, trasladando una denuncia formulada por el colegiado A. G., se acuerda adquirir la información oportuna para su aclaración.

Se acuerda felicitar al Consejo General con motivo del magnífico folleto editado del Reglamento de Epizootias.

Con motivo de una próxima reunión en Madrid, de Presidentes de Colegios Veterinarios, se acuerda solicitar de los señores colegiados las sugerencias que estimen oportuno señalar.

Se acuerda desechar la propuesta formulada por la empresa publicitaria de Anta, de exclusiva de publicidad en la CIRCULAR del Colegio y se acuerda elevar la tarifa de anuncios de dicha CIRCULAR.

Por último, el señor Tesorero da cuenta a la Junta de la situación económica del Colegio. Y se levanta la sesión, siendo las siete horas.

Laboratorios «OPOTHREMA»

Sueros y Vacunas para Veterinaria

Balmes, 450 (Torre) - Tél. 276932

BARCELONA

DOS PRODUCTOS de MAXIMA GARANTIA y EFICACIA

Vacalbin

de reconocida e insuperable eficacia en el tratamiento de las infecciones y enfermedades de los órganos reproductores:
RETENCION DE SECUNDINAS y trastornos post-partum, **METRITIS, ENDOMETRITIS, VAGINITIS, ABORTO EPIZOOTICO, INFECUNDIDAD, FALTA DE CELO, DIARRREA INFECTO-CONTAGIOSA DE LAS RECIEN NACIDAS** y otras indicaciones similares

Glosobin-Akiba

medicamentos de elección en el tratamiento con boroformiato de las lesiones de la **GLOSOPEDA** (fiebre aftosa) **ESTOMATITIS ULCEROSA** (Boquera) en las ovejas y cabras. **HERIDAS OPERATORIAS O ACCIDENTALES** y otras indicaciones similares.

Elaborados por Laboratorio Akiba, S. A.
 POZUELO DE ALARCON (MADRID) Teléfono 83
 al servicio de la Veterinaria y la Ganadería!

Laboratorios OVEJERO, S. A.

Delegación Barcelona:

Diputación, 365, 6.^o, 1.^a - Teléfono 26 90 74

BIOESTROL VITAMINADO. Falta de celo por hipofunción ovárica, infantilismo, genitalmetritis, etc.

OFTALDIONINA (Gotas) (Colirio Dionina, 5%). Indicado en enturbamientos y leucomas recientes de la córnea, úlceras tórpidas, queratoconjuntivitis, conjuntivitis crónicas, agudas, de origen infeccioso, etc., etc.

SULFAQUINOXALINA. Como preventivo y curativo de las coccidiosis cecales e intestinales de las aves, cólera aviar y diarrea blanca de los polluelos.

CICATRIZANTE OVEJERO (Pomada y líquido). Antiséptico y cicatrizante Heridas tórpidas y profundas.

CORRECTOR OVEJERO Antibiótico vitaminado. (Suplemento dietético).

MASTOMICIN Mastitis bovina.

BALSÁMICO VITAMINADO Antiséptico, tónico sedante.

VACUNA PESTE CRISTAL VIOLETA Inmuniza eficazmente contra la peste porcina.

BIOSAZINA Coccidiosis, pullorosis, polineuritis, rquitismo, pica, osteodistrofias, etc., etc.